Neiva, 17 de septiembre de 2026.

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-186-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2026

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC NEIVA", de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Ley 1882 de 2018, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir ofertas dentro del **PROCESO. MC-186-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE INSUMOS QUIRÚRGICOS, CON DESTINO LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 "ESMBAS09" Y SUS SATÉLITES CENTRALIZADOS "UBAM BIMAG, UBAM BIPIG Y ENFERMERÍA DEL BITER9, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"**

Conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MDN–EJC–CENAC REGIONAL NEIVA, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública a presentar oferta e invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social de acuerdo a la normativa vigente.

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1 FUNDAMENTO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Ley 1882 de 2018 y en especial por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el mismo se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

> ***"(…) 5. Contratación mínima cuantía.*** *<Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

***PARÁGRAFO 1o.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

***PARÁGRAFO 2o.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (…)" (Sic)*

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	**X**
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

1.2 OBJETO

"SUMINISTRO DE INSUMOS QUIRÚRGICOS, CON DESTINO LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 "ESMBAS09" Y SUS SATÉLITES CENTRALIZADOS "UBAM BIMAG, UBAM BIPIG Y ENFERMERÍA DEL BITER9, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".

DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC":

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

Los servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en los Planes de Necesidades de cada una de las unidades que cuentan con los recursos asignados, necesidades que se consolidan en el Plan de Necesidades, el cual contiene la clasificación de los CÓDIGO SAP, CODIGOS UNSPSC, CÓDIGO CUPS, y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12000000 - Productos químicos, incluidos bioquímicos y materiales gaseosos	12350000 - Compuestos y mezclas	12352500 - Fijadores	12352501 - Formaldehídos
41000000 - Equipo de laboratorio, medición, observación y pruebas	41110000 - Instrumentos de medición, observación y ensayo	41116100 - Kits de prueba manuales y controles de calidad, calibradores y estándares	41116113 - Reactivos o soluciones o tinciones de citología
41000000 - Equipo de laboratorio, medición, observación y pruebas	41120000 - Suministros y accesorios de laboratorio	41121800 - Cristalería y artículos de plástico de laboratorio general y suministros	21808 - Buretas de laboratorio
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42130000 - Ropa médica y textiles	42131500 - Ropa del paciente	42131504 - Batas para pacientes
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42130000 - Ropa médica y textiles	42131600 - Ropa y artículos relacionados para el personal médico	42131612 - Aislamiento del personal médico o batas de cobertura
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42130000 - Ropa médica y textiles	42131700 - Textiles quirúrgicos	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42130000 - Ropa médica y textiles	42132200 - Guantes y accesorios médicos	42132203 - Guantes de examen médico de nitrilo o procedimiento no quirúrgico
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42130000 - Ropa médica y textiles	42132200 - Guantes y accesorios médicos	42132205 - Guantes quirúrgicos de látex
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42140000 - Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	42141500 - Hisopos aplicadores y bolas de algodón	42141501 - Bolas de algodón o fibra
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42140000 - Productos y suministros para el	42141500 - Hisopos aplicadores y bolas de algodón	42141502 - Palitos con punta de fibra

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	cuidado y tratamiento del paciente		
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42140000 - Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	42142100 - Productos de terapia de calor y frío	42142109 - Guantes terapéuticos de terapia de frío o calor
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42140000 - Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	42142500 - Agujas y accesorios de inyección y aspiración	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42140000 - Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	42142500 - Agujas y accesorios de inyección y aspiración	42142502 - Agujas de anestesia
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42140000 - Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	42142600 - Jeringas y accesorios	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42140000 - Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	42142700 - Productos y suministros para el tratamiento urológico	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42140000 - Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	42142700 - Productos y suministros para el tratamiento urológico	42142704 - Bolsas o medidores de drenaje urinario
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42140000 - Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	42143900 - Productos para la incontinencia fecal	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42140000 - Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	42143900 - Productos para la incontinencia fecal	42143901 - Bolsas de recolección de incontinencia fecal
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42140000 - Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	42144100 - Productos de drenaje de cavidad pleural	42144102 - Tubos torácicos
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42170000 - Productos de servicios médicos móviles	42172000 - Kits móviles de servicios médicos	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42180000 - Productos de examen y monitoreo de pacientes	42181700 - Electrocardiografía, electrocardiogramas y productos relacionados	42181708 - Electrocardiografía, electrocardiograma, monitorización, parches de electrodos
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42180000 - Productos de examen y monitoreo de pacientes	42182000 - Endoscopios y espéculos y accesorios para uso diagnóstico de exámenes médicos	42182013 - Espéculos de examen vaginal
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42180000 - Productos de examen y monitoreo de pacientes	42182000 - Endoscopios y espéculos y accesorios para uso diagnóstico de exámenes médicos	42182015 - Espéculos de otoscopio
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42180000 - Productos de examen y monitoreo de pacientes	42182200 - Termómetros médicos y accesorios	42182201 - Termómetros médicos timpánicos
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42200000 - Productos de diagnóstico por imagen médica y medicina nuclear	42201700 - Productos de ultrasonido médico y doppler y ecoimágenes	42201708 - Ultrasonido médico o doppler o ecocardiógrafo geles o almohadillas o lociones de transmisión
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42200000 - Productos de diagnóstico por imagen médica y medicina nuclear	42201800 - Productos de rayos X de diagnóstico médico	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42220000 - Productos de administración intravenosa y arterial	42221500 - Cánulas intravenosas y arteriales y catéteres y accesorios	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42220000 - Productos de administración intravenosa y arterial	42221700 - Bolsas y recipientes de infusión intravenosa y arterial y productos relacionados	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42220000 - Productos de administración intravenosa y arterial	42221900 - Productos de medición y regulación del flujo intravenoso o arterial	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42230000 - Nutrición clínica	42231500 - Equipos y suministros de alimentación enteral	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42230000 - Nutrición clínica	42231600 - Dispositivos o accesorios de acceso para gastrostomía y yeyunostomía	42231602 - Sondas o kits percutáneos gástricos

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42250000 - Productos de fisioterapia y rehabilitación ocupacional	42251500 - Productos cognitivos y de destreza, evaluación y terapia perceptiva y sensorial	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42270000 - Productos respiratorios y de anestesia y reanimación	42271700 - Sistemas y dispositivos de administración de oxigenoterapia	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42270000 - Productos respiratorios y de anestesia y reanimación	42272000 - Suministros de intubación	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42270000 - Productos respiratorios y de anestesia y reanimación	42272500 - Aparatos de anestesia y accesorios y suministros	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42280000 - Productos médicos de limpieza y esterilización	42281500 - Equipos y accesorios para autoclaves y esterilizadores	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42280000 - Productos médicos de limpieza y esterilización	42281600 - Soluciones desinfectantes y de esterilización en frío	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42280000 - Productos médicos de limpieza y esterilización	42281600 - Soluciones desinfectantes y de esterilización en frío	42281603 - Desinfectantes de dispositivos médicos o instrumentos
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42280000 - Productos médicos de limpieza y esterilización	42281800 - Indicadores y controles de esterilización	42281806 - Tiras indicadoras de esterilización
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42280000 - Productos médicos de limpieza y esterilización	42281800 - Indicadores y controles de esterilización	42281807 - Cintas indicadoras de esterilización
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42280000 - Productos médicos de limpieza y esterilización	42281900 - Envolturas de esterilización y suministros de embalaje	42281904 - Bolsas de esterilización
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42290000 - Productos quirúrgicos	42291600 - Instrumentos y asas de corte quirúrgico y productos relacionados	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42290000 - Productos quirúrgicos	42291600 - Instrumentos y asas de corte quirúrgico y productos relacionados	42291607 - Curetas quirúrgicas o asas o juegos de curetas
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42290000 - Productos quirúrgicos	42291600 - Instrumentos y asas de corte quirúrgico y productos relacionados	42291613 - Bisturíes quirúrgicos o cuchillos o cuchillas o trépalas
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42290000 - Productos quirúrgicos	42292900 - Instrumentos de sutura y cierre de tejido quirúrgico y productos relacionados	42292904 - Suturas quirúrgicas o pasadores de alambre o productos relacionados
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42290000 - Productos quirúrgicos	42293500 - Productos quirúrgicos de succión e irrigación	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42290000 - Productos quirúrgicos	42295100 - Equipos y accesorios quirúrgicos y productos relacionados	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42310000 - Productos para el cuidado de heridas	42311500 - Vendajes y apósitos y productos relacionados	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42310000 - Productos para el cuidado de heridas	42311500 - Vendajes y apósitos y productos relacionados	42311518 - Almohadillas o parches médicos para los ojos
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42310000 - Productos para el cuidado de heridas	42311600 - Agentes hemostáticos	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42310000 - Productos para el cuidado de heridas	42312200 - Suturas y productos relacionados	-
42000000 - Equipos médicos, accesorios y suministros	42310000 - Productos para el cuidado de heridas	42312200 - Suturas y productos relacionados	42312201 - Suturas
47000000 - Equipo y Suministros de Limpieza	47120000 - Equipo de limpieza	47121700 - Contenedores de residuos y accesorios	-
51000000 - Productos farmacéuticos, incl. anticonceptivos y vacunas	51170000 - Medicamentos que afectan el sistema gastrointestinal	51171600 - Laxantes	-
51000000 - Productos farmacéuticos, incl. anticonceptivos y vacunas	51170000 - Medicamentos que afectan el sistema gastrointestinal	51171600 - Laxantes	51171608 - Glicerina

1.3 RUBRO PRESUPUESTAL

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. Decreto 1477 de 2025, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026". Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubro presupuestal **A-02-02-01-003-005** Descripción del rubro **OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006** Descripción del rubro **PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, A-02-02-01-003-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PREDAS DE VESTIR)** recurso 16**.**

1.4 PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14726 de fecha 27 de febrero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA", cuyo rubro presupuestal **A-02-02-01-003-005** Descripción del rubro **OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006** Descripción del rubro **PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PREDAS DE VESTIR)** Descripción del rubro recurso 16.

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhecastil — HANSEL EMIRO CASTILLA MONTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-083 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA
Fecha y Hora Sistema: 27/02/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	14726	Fecha Registro:	2026-02-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-083 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA GAITANA" (NIVEL I)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	175.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	175.000.000,00	Saldo x Comprometer:	175.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	14726	Fecha Registro:	2026-02-27	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-083 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA GAITANA" (NIVEL I)	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	16	SSF						
					Total:	19.000.000,00	0,00	19.000.000,00	19.000.000,00	0,00
15-01-11-083 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA GAITANA" (NIVEL I)	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	134.000.000,00	0,00	134.000.000,00	134.000.000,00	0,00
15-01-11-083 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA GAITANA" (NIVEL I)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	22.000.000,00	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE INSUMOS QUIRURGICOS CON DESTINO A LA REGIONAL SANIDAD MILITAR No. 12 ESMBAS09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS UBAM BIMAG UBAM BIPIG Y ENFERMERIA BITER9 VIGENCIA 2026



CT. HANSEL EMIRO CASTILLA MONTES
Jefe de Presupuesto

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD BENEFICIARIA

PRESUPUESTO					
ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**GRUPO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR INICIAL**
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1	REGIONAL No.12 ESMBAS09	$ 134.000.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	2	REGIONAL No.12 ESMBAS09	$ 22.000.000,00
A-02-02-01-002-007	16	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PREDAS DE VESTIR)	3	REGIONAL No.12 ESMBAS09	$ 19.000.000,00
TOTAL					**$175.000.000,00**

1 ANALISIS TECNICO

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas de los bienes a contratar **de obligatorio cumplimiento** se encuentran estipulados, así:

GRUPO 1.	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	
A-02-02-01-003-005	

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	42142502	AGUJA PARA PUNCION LUMBAR 26 G Y LONGITUD DE 3½ PULGADAS : AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA ADULTO CON BISEL TIPO QUINCKE EN ACERO INOXIDABLE, BASE O PABELLÓN SEMIRRÍGIDO FIRMEMENTE SELLADO A LA AGUJA, CON ENTRADA LUER - LOCK HEMBRA, CONECTOR PLÁSTICO RÍGIDO O SEMIRRÍGIDO TRASLUCIDO QUE CIERRA A PRESIÓN, MANDRIL CON BOTÓN QUE SE AJUSTA CON EL PABELLÓN DE LA AGUJA, CON GUÍA METÁLICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
2	42142502	AGUJA PARA PUNCION LUMBAR 27 G Y LONGITUD DE 3 ½ PULGADAS: AGUJA PARA ANESTESIA RQUIDEA ADULTO CON BISEL TIPO QUINCKE EN ACERO INOXIDABLE, BASE O PABELLÓN SEMIRRÍGIDO FIRMEMENTE SELLADO A LA AGUJA, CON ENTRADA LUER - LOCK HEMBRA, CONECTOR PLÁSTICO RÍGIDO O SEMIRRÍGIDO TRASLUCIDO QUE CIERRA A PRESIÓN, MANDRIL CON BOTÓN QUE SE AJUSTA CON EL PABELLÓN DE LA AGUJA, CON GUÍA METÁLICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
3	42142502	AGUJA PARA PUNCION RAQUIDEA 25 G LONGITUD DE 3 ½ PULGADAS: AGUJA PARA ANESTESIA RQUIDEA ADULTO CON BISEL TIPO QUINCKE EN ACERO INOXIDABLE, BASE O PABELLÓN SEMIRRÍGIDO FIRMEMENTE SELLADO A LA AGUJA, CON ENTRADA LUER - LOCK HEMBRA, CONECTOR PLÁSTICO RÍGIDO O SEMIRRÍGIDO TRASLUCIDO QUE CIERRA A PRESIÓN, MANDRIL CON BOTÓN QUE SE AJUSTA CON EL PABELLÓN DE LA AGUJA, CON GUÍA METÁLICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
4	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 18G X 1 1/2´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
5	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 18G X 1´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
6	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 19G X 1 1/2´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN: FECHA DE CADUCIDAD, NÚMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
7	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 20G X 1 1/2´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
8	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 20G X 1´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
9	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 21G X 1 1/2´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
10	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 23G X 1 1/2´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
11	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 25G X 1´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
12	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 25G X 5/8´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.		
13	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 26G X 1/2´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
14	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 27G X 1/2´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
15	42142600	JERINGA DE 1 CC COMPUESTA POR CILINDRO Y CUERPO DE CILINDRO, ALAS DE SUJECIÓN; EMBOLO DE POLIPROPILENO, PISTÓN, DISCO DE EMPUJE Y ESCALA VOLUMÉTRICA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE; AGUJA HIPODÉRMICA DE 27g X ½". CONO LUER EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	**CJX 100 UND**	SEGÚN NECESIDAD
16	42142600	JERINGAS DE 3 CC COMPUESTA POR CILINDRO Y CUERPO DE CILINDRO, ALAS DE SUJECIÓN; EMBOLO DE POLIPROPILENO, PISTÓN, DISCO DE EMPUJE Y ESCALA VOLUMÉTRICA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE; AGUJA INTEGRADA NO 21 X 1 1/2 CONO LUER - LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURACON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
17	42142600	JERINGA DE 5 CC COMPUESTA POR CILINDRO Y CUERPO DE CILINDRO, ALAS DE SUJECIÓN; EMBOLO DE POLIPROPILENO, PISTÓN, DISCO DE EMPUJE Y ESCALA VOLUMÉTRICA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE; AGUJA INTEGRADA NO 21 X 1 1/2 CONO LUER - LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
18	42142600	JERINGA DE 10 CC COMPUESTA POR CILINDRO Y CUERPO DE CILINDRO, ALAS DE SUJECIÓN; EMBOLO DE POLIPROPILENO, PISTÓN, DISCO DE EMPUJE Y ESCALA VOLUMÉTRICA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE; AGUJA INTEGRADA NO 21 X 1 1/2 CONO LUER - LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
19	42142600	JERINGA DE 20 CC COMPUESTA POR CILINDRO Y CUERPO DE CILINDRO, ALAS DE SUJECIÓN; EMBOLO DE POLIPROPILENO, PISTÓN, DISCO DE EMPUJE Y ESCALA VOLUMÉTRICA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE; AGUJA INTEGRADA NO 21 X 1 1/2 CONO LUER - LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
20	42142600	JERINGA 50 – 60 PUNTA CATETER: CILINDRO EN POLIPROPILENO TRASLUCIDO, GRADO MÉDICO, CONO DE ACOPLAMIENTO TIPO PUNTA CATÉTER, ALAS DE SUJECIÓN, EMBOLO EN POLIETILENO GRADO MÉDICO, PISTÓN EN CAUCHO NATURAL, LIBRE DE PIRÓGENOS Y ATOXICA, ESTERIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
21	42142400	CANULA DE GUEDEL NO 0 : FABRICADA EN POLIPROPILENO, SUPERFICIE LISA SIN BORDES O ARISTAS, CON CANAL DE VENTILACIÓN. ASÉPTICO, LIBRE DE PATÓGENOS, CÓDIGO DE COLORES, ESTÉRIL NO 0 , EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
22	42142400	CANULA DE GUEDEL NO 1: FABRICADA EN POLIPROPILENO, SUPERFICIE LISA SIN BORDES O ARISTAS, CON CANAL DE VENTILACIÓN. ASÉPTICO, LIBRE DE PATÓGENOS, CÓDIGO DE COLORES, ESTÉRIL, NO 1 , EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
23	42142400	CANULA DE GUEDEL NO 2 FABRICADA EN POLIPROPILENO, SUPERFICIE LISA SIN BORDES O ARISTAS, CON CANAL DE VENTILACIÓN. ASÉPTICO, LIBRE DE PATÓGENOS, CÓDIGO DE COLORES, ESTÉRIL, NO 2 , EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
24	42142400	CANULA DE GUEDEL NO 3: FABRICADA EN POLIPROPILENO, SUPERFICIE LISA SIN BORDES O ARISTAS, CON CANAL DE VENTILACIÓN. ASÉPTICO, LIBRE DE PATÓGENOS, CÓDIGO DE COLORES, ESTÉRIL, NO 3 , EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
25	42142400	CANULA DE GUEDEL NO 4: FABRICADA EN POLIPROPILENO, SUPERFICIE LISA SIN BORDES O ARISTAS, CON CANAL DE VENTILACIÓN. ASÉPTICO, LIBRE DE PATÓGENOS, CÓDIGO DE COLORES, ESTÉRIL, NO 4 DE , EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
26	42142400	CANULA DE GUEDEL NO 5: FABRICADA EN POLIPROPILENO, SUPERFICIE LISA SIN BORDES O ARISTAS, CON CANAL DE VENTILACIÓN. ASÉPTICO, LIBRE DE PATÓGENOS, CÓDIGO DE COLORES, ESTÉRIL, NO 5 DE , EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
27	42142400	CANULA DE GUEDEL NO 6: FABRICADA EN POLIPROPILENO, SUPERFICIE LISA SIN BORDES O ARISTAS, CON CANAL DE VENTILACIÓN. ASÉPTICO, LIBRE DE PATÓGENOS, CÓDIGO DE COLORES, ESTÉRIL, NO 6 , EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
28	42272500	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO: COMPONENTES PLÁSTICO, LIBRE DE LÁTEX, TIENE DOS TUBOS CORRUGADOS CON BIFURCACIÓN EN Y FIJA DE 150CM DE LARGO, DOS CONECTORES UNIVERSALES, PUERTO PARA GAS - CAPNOGRAFÍA Y CODO FIJO CON TAPA PP, BOLSA DE RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 3 LITROS.	UND	SEGÚN NECESIDAD
29	42272500	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO: COMPONENTES PLÁSTICO, LIBRE DE LÁTEX, TIENE DOS TUBOS CORRUGADOS CON BIFURCACIÓN EN Y FIJA DE 150CM DE LARGO, DOS CONECTORES UNIVERSALES, PUERTO PARA GAS - CAPNOGRAFÍA Y CODO FIJO CON TAPA PP, BOLSA DE RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 1 LITROS PEDIATRICO	UND	SEGÚN NECESIDAD
30	42272500	FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO: DISPOSITIVO ELABORADO A BASE DE CELULOSA ENROLLADO EN FORMA DE ESPIRAL, INTERCAMBIADOR DE CALOR – HUMEDAD. CONTIENE CAPA FILTRANTE, ELABORADA EN MATERIAL ELECTROSTÁTICO, PUERTO DE CONEXIÓN AL PACIENTE Y UN COAXIAL, PUERTO DE CONEXIÓN DE LA MÁQUINA. UN PUERTO DE MUESTREO A GAS.	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
31	42272500	FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO DISPOSITIVO ELABORADO A BASE DE CELULOSA ENROLLADO EN FORMA DE ESPIRAL, INTERCAMBIADOR DE CALOR – HUMEDAD. CONTIENE CAPA FILTRANTE, ELABORADA EN MATERIAL ELECTROSTÁTICO, PUERTO DE CONEXIÓN AL PACIENTE Y UN COAXIAL, PUERTO DE CONEXIÓN DE LA MÁQUINA. UN PUERTO DE MUESTREO A GAS.	UND	SEGÚN NECESIDAD
32	42272500	MASCARA FACIAL ANESTESIA ADULTO NO.3: FABRICADAS EN PVC TRANSPARENTE O SILICONA, COJÍN CON BORDE ANATÓMICO INFLABLE CON VÁLVULA QUE GARANTIZE SELLADO HERMETICO CON UNA PRESIÓN MÍNIMA, LIBRE DE LÁTEX, CON CONECTOR QUE INCLUYA UN ANILLO O GANCHO CODIFICADO POR COLOR Y ENTRADA DE INFLADO, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
33	42272500	MASCARA FACIAL ANESTESIA ADULTO NO.4 FABRICADAS EN PVC TRANSPARENTE O SILICONA, COJÍN CON BORDE ANATÓMICO INFLABLE CON VÁLVULA QUE GARANTIZE SELLADO HERMETICO CON UNA PRESIÓN MÍNIMA, LIBRE DE LÁTEX, CON CONECTOR QUE INCLUYA UN ANILLO O GANCHO CODIFICADO POR COLOR Y ENTRADA DE INFLADO, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
34	42272500	MASCARA FACIAL ANESTESIA ADULTO NO.5: FABRICADAS EN PVC TRANSPARENTE O SILICONA, COJÍN CON BORDE ANATÓMICO INFLABLE CON VÁLVULA QUE GARANTIZE SELLADO HERMETICO CON UNA PRESIÓN MÍNIMA, LIBRE DE LÁTEX, CON CONECTOR QUE INCLUYA UN ANILLO O GANCHO CODIFICADO POR COLOR Y ENTRADA DE INFLADO, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
35	42272500	MASCARA LARINGEA NO 1: TUBO DE INSERCION TRANSPARENTE Y CON LINEA DE GUIA QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICION CORRECTA, EN SILICONA, REUTILIZABLE, ; CON SISTEMA DE VALVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALON), ESTERILIZABLE PARA 40 USOS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL	UND	SEGÚN NECESIDAD
36	42272500	MASCARA LARINGEA NO.2. EN SILICONA, LIBRE DE LÁTEX, TUBO DE INSERCIÓN TRANSPARENTE Y CON LÍNEA DE GUÍA QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICIÓN CORRECTA; CON SISTEMA DE VÁLVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALÓN), CON CONECTOR DE 15MM. AUTOCLAVABLE - 40 USOS. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL	UND	SEGÚN NECESIDAD
37	42272500	MASCARA LARINGEA NO 2,5: TUBO DE INSERCION TRANSPARENTE Y CON LINEA DE GUIA QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICION CORRECTA, EN SILICONA, REUTILIZABLE, ; CON SISTEMA DE VALVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALON), ESTERILIZABLE PARA 40 USOS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL	UND	SEGÚN NECESIDAD
38	42272500	MASCARA LARINGEA NO 3,0: TUBO DE INSERCION TRANSPARENTE Y CON LINEA DE GUIA QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICION CORRECTA, EN SILICONA, REUTILIZABLE,CON SISTEMA DE VALVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALON), ESTERILIZABLE PARA 40 USOS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL	UND	SEGÚN NECESIDAD
39	42272500	MASCARA LARINGEA NO 4,0 TUBO DE INSERCION TRANSPARENTE Y CON LINEA DE GUIA QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICION CORRECTA, EN SILICONA, REUTILIZABLE, ; CON SISTEMA DE VALVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALON), ESTERILIZABLE PARA 40 USOS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL	UND	SEGÚN NECESIDAD
40	42272500	MASCARA LARINGEA NO 5,0: TUBO DE INSERCION TRANSPARENTE Y CON LINEA DE GUIA QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICION CORRECTA, EN SILICONA, REUTILIZABLE, CON SISTEMA DE VALVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALON), ESTERILIZABLE PARA 40 USOS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL	UND	SEGÚN NECESIDAD
41	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 CON BALON: FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
42	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
43	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 4 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
44	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
45	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
46	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
47	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.		
48	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
49	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
50	42272000	TUBO ENDOTRAQUEL 7,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
51	42272000	TUBO ENDOTRAQUEL 8,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
52	42272000	TUBO ENDOTRAQUEL 8,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
53	42311500	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20 X 20 CM: COMPUESTO DE CARBOXIMETILCELULOSA + GELATINA + PECTINA, IMPERMEABLE A LÍQUIDOS GASES Y MICROORGANISMOS. DESBRIDAMIENTO AUTOLÍTICO, APOSITO QUE FORMA GEL SUAVE, MANTIENE HUMEDAD EN EL LECHO DE LA HERIDA, NO SE ADHIERE AL TEJIDO SUBYACENTE. EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
54	42311500	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO 10X10 CM: • COMPUESTO DE CARBOXIMETILCELULOSA + GELATINA + PECTINA. IMPERMEABLE A LÍQUIDOS GASES Y MICRORGANISMOS. ANATÓMICO, DE FÁCIL APLICACIÓN Y REMOCIÓN. SEMI-OCLUSIVO, SIN PELÍCULAS ADHESIVAS EXTERNAS, ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
55	42311700	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO 10CM X 10 MTS CINTA MEDICA DE GASANO TEJIDA DE POLIÉSTER, POROSA, LIBRE DE LÁTEX E HIPO ALERGÉNICA, ELASTICA A LO ANCHO. ADHESIVO INICIAL Y PERMANENTE, RECUBIERTA POR UNA CARA POR UN ADHESIVO ACRÍLICO HIPOALERGÉNICA, NO SE RASGA. ROLLO 10CMS X 10 MTS	ROLLO X 10 MTS	SEGÚN NECESIDAD
56	42311700	ESPARADRAPO DE TELA: MASA ADHESIVA COMPUESTA POR ÓXIDO DE ZINC, CAUCHO Y RESINA CON SOPORTE DE TEJIDO DE SEDA ARTIFICIAL (ACETATO DE CELULOSA) COLOR BLANCO, TERMOESTABLE, PARA FIJACIÓN DE TODO TIPO Y TAMAÑO DE APÓSITOS Y VENDAJES, UNIVERSAL, CONFORTABLE, ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION Y ADAPTABLE A CUALQUIER PARTE DEL CUERPO QUE SE PUEDA CORTAR CON LOS DEDOS Y REPELENTE AL AGUA TUBO X 5 UNDS TAMAÑO SURTIDO	TUBO	SEGÚN NECESIDAD
57	42311700	ESPARADRAPO MICROPORE 1 PULGADA: CINTA QUIRÚRGICA HIPOALERGENICA MICROPOROSA NO OCLUSIVA, LIBRE DE LATEX, ALTA TRANSPIRABILIDAD DE COLOR PIEL .	CAJA X 12 UND	SEGÚN NECESIDAD
58	42311700	ESPARADRAPO MICROPORE 1/2 PULGADA CINTA QUIRÚRGICA HIPOALERGENICA MICROPOROSA NO OCLUSIVA, LIBRE DE LATEX, ALTA TRANSPIRABILIDAD DE COLOR PIEL .	CAJA X 24 UND	SEGÚN NECESIDAD
59	42311700	ESPARADRAPO MICROPORE 2 PULGADAS CINTA QUIRÚRGICA HIPOALERGENICA MICROPOROSA NO OCLUSIVA, LIBRE DE LATEX, ALTA TRANSPIRABILIDAD DE COLOR PIEL .	CAJA X 6 UND	SEGÚN NECESIDAD
60	42311700	HOJA DE BISTURI 10 HOJA EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	SEGÚN NECESIDAD
61	42291600	HOJA DE BISTURI 11 HOJA EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	SEGÚN NECESIDAD
62	42291600	HOJA DE BISTURI 15 HOJA EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	SEGÚN NECESIDAD
63	42291600	HOJA DE BISTURI 20 HOJA EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UND	SEGÚN NECESIDAD
64	42291600	ALGODÓN EN TORUNDA COMPUESTO POR ALGODÓN AL 100% LIBRE DE IMPUREZAS Y ACEITES COMPOSICIÓN	PAQUETE X 500 GRS	SEGÚN NECESIDAD
65	42291600	ALGODÓN TIPO HOSPITALARIO - LIBRE DE IMPUREZAS Y ACEITES COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN	ROLLO 500 GRS	SEGÚN NECESIDAD
66	42141501	ALGODÓN LAMINADO 3 "X 5 : VENDA DE ALGODÓN LAMINADO NO TEJIDO, SUAVE, HIPOALEGENICO, EN FORMA DE ROLLO DE TAMAÑO 3 " X 5 YARDAS (7,62 CM X 457,2CM), LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
67	42221500	ALGODÓN LAMINADO 4" X 5: VENDA DE ALGODÓN LAMINADO NO TEJIDO, SUAVE, HIPOALEGENICO, EN FORMA DE ROLLO DE TAMAÑO 4"X 5 YARDAS (10,16 CM X	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		457,2CM), LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO, EMPAQUE INDIVIDUAL.		
68	42221500	ALGODÓN LAMINADO 5" X 5 :VENDA DE ALGODÓN LAMINADO NO TEJIDO, SUAVE, HIPOALEGENICO, EN FORMA DE ROLLO DE TAMAÑO 5"X 5 YARDAS (12,70 CM X 457,2CM), LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
69	42221500	ALGODÓN LAMINADO 6"X 5: VENDA DE ALGODÓN LAMINADO NO TEJIDO, SUAVE, HIPOALEGENICO, EN FORMA DE ROLLO DE TAMAÑO 6"X 5 YARDAS (15,24 CM X 457,2CM), LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
70	42221500	APLICADOR LARGO CON PUNTA EN ALGODÓN: MATERIAL MADERA O BAMBU Y ALGODÓN, TAMAÑO ESTANDAR, BOLSA POR 100 UNIDADES	BOLSA	SEGÚN NECESIDAD
71	42221500	APOSITO ABDOMINAL FABRICADO EN GASA DE MÚLTIPLES CAPAS DE RELLENO DE ALGODÓN HIPOALERGENICO. ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE MEDIDA DE 10 CM X 20 CM- EMPAQUE BLÍSTER	UND	SEGÚN NECESIDAD
72	42141502	APOSITO ABDOMINAL FABRICADO EN GASA DE MÚLTIPLES CAPAS DE RELLENO DE ALGODÓN HIPOALERGENICO. ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE MEDIDA DE 20 CM X 40 CM- EMPAQUE BLÍSTER	UND	SEGÚN NECESIDAD
73	42311500	APOSITO ABDOMINAL FABRICADO EN TELA NO TEJIDA, PERMEABLE, ADHESIVO Y CON ALMOHADILLA ABSORBENTE, ESTERIL DE 8 X 15 CM, ENPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
74	42311500	GASA TIPO HOSPITALARIO: GASA TEJIDA 100% ALGODÓN, ALTAMENTE ABSORBENTE Y LIBRE DE IMPUREZAS, PRESENTACIÓN ROLLO DE 90 A 100 YARDAS (91,4 MTS APROX) X 36 PULGADAS (91 CM APROX) , NO ESTÉRIL	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
75	42311500	GASA ESTERIL PRECORTADA DE 7,5 X 7,5 CM , HILAZA DE ALGODÓN 100%, ESTÉRIL.	PAQ X 5 UND	SEGÚN NECESIDAD
76	42311500	MECHAS GINECOLOGICAS: TIRA DE GASA ALARGADA, PREDOBLADA ESTÉRIL, CON ELEMENTO RADIOPACO UTILIZADA EN GINECOLOGÍA PARA HEMOSTASIA DESDE 40CM A 80CM DE LARGO X 5 CM DE ANCHO	UND	SEGÚN NECESIDAD
77	42311500	DETERGENTE POLIENZIMATICO CONCENTRADO PARA INSTRUMENTAL, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, ENDOSCOPICO Y EQUIPOS MEDICOS, BACTERIOSTATICO Y FUNGISTATICO. PH NEUTRO (COMPATIBILIDAD) ALTO PODER DE LIMPIEZA. SEGURIDAD Y FACILIDAD DE USO. LAVADO MANUAL Y MECANICO. A BASE DE DETERGENTE ANIONICO, ESTABILIZANTE Y AMORTIGUADOR DE PH, PRESENCIA DE ENZIMAS (PROTEASA, AMILASA, CELULASA, LIPASA Y PRESERVANTES. ESTABILIZADOR DE ENZIMAS. POCA ESPUMA Y CON SUSTENCIAS ANTIOXIDANTES. ENVASE CON DOSIFICADOR	GALON DE 3,7 LITROS (3750 A 3780 CC)	SEGÚN NECESIDAD
78	42281600	DETERGENTE DESINFECTANTE PARA SUELOS Y SUPERFICIES HOSPITALARIAS:A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS (DIDECIL DIMETIL AMONIO CLORURO + OCTODECIL DIMETIL AMONIO CLORURO + DIOCTIL DIMETIL AMONIO CLORURO + ALQUILDIMETIL BENCIL AMONIO CLORURO, AMINA TERCIARIA). ACCIÓN BACTERICIDA, FUNGICIDA Y MICOBACTERICIDA	GALON DE 3,7 LITROS (3750 A 3780 CC)	SEGÚN NECESIDAD
79	42281600	LIMPIADOR RAPIDO DE DISPOSITIVOS MEDICOS:DETERGENTE LIMPIADOR Y DESINFECTANTE RÁPIDO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y SUPERFICIES, EN ESPUMA (COLCHONES, CAMILLAS DE EXAMEN, EQUIPOS), SIN ALCOHOL NI OLOR, CON ROCIADOR. - BACTERICIDA Y FUNGICIDA. - VIRUCIDA (ACTIVOS SOBRE EL VIRUS H1N1, VIH-1, HEPATITIS B, ROTAVIRUS, HERPES). LISTO PARA SU USO.	FRASCO SPRAY x 750 ml	SEGÚN NECESIDAD
80	42281600	DESINFECTANTE HOSPITALARIO DE ALTO NIVEL: GLUTARALDHEIDO 0,0564, FORMALDHEIDO 0,0128. CETRIMIDA 0,0513) GLUTARLDEHIDO +FORMALDEHIDO +CETRIMIDA. LIQUIDO TRASLUCIDO LIGERAMENTE AZUL (SIN ACTIVACION), O VERDE(ACTIVADO) CON OLOR A LIMÓN, DE ACTIVIDAD MICROBIANA, BACTERICIDA VIRUCIDA FUNGICIDA ESPORICIDA	GALON 3650 CC o 3750ml	SEGÚN NECESIDAD
81	42281603	LIMPIADOR AUTOCLAVE COMPUESTO POR ÁCIDO FOSFÓRICO, SOLUCIÓN EN ESPUMA, CON ATOMIZADOR, REMOVEDOR DE ÓXIDO, MANCHAS Y CORROSIÓN EN AUTOCLAVES, MESONES Y MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE, EFECTIVO EN LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LAS CÁMARAS INTERNAS.	FCO X 650 ML	SEGÚN NECESIDAD
82	42281600	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO ADULTO: . ESCALA DE 100 ML HASTA 2000 ml, QUE PERMITA UNA MEDICIÓN EXACTA. FONDO BLANCO QUE PERMITA VER CLARAMENTE EL ASPECTO DEL DRENAJE. GANCHO PARA COLGAR, QUE PERMITA MANIPULACIÓN FÁCIL Y SEGURA. CÁMARA ATRAPA BACTERIAS O ANTIRREFLEJO. SEGURIDAD DE NO GOTEO. ADAPTADOR A LA SONDA LISO Y DE ACOPLE HERMÉTICO, CON FORMA CÓNICA O ESTRIADA DE 5 DIÁMETROS EN UNO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRAS. BARRA ESTABILIZADORA. DESECHABLE, ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
83	42142704	CAUCHO DE SUCCION MANGUERA (TUBO)/CAUCHO PARA SUCCIÓN SILICONADO LARGO 30 MTS, DIÁMETRO DE 7 X 11 MM	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
84	42142700	DREN DE PENROSE DELGADO 1/2" (12,7MM) TUBO DE CAUCHO BLANDO, FELXIBLE, EN LÁTEX NATURAL, ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
85	42142700	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA ADULTO FRASCO PARA RECOLECCIÓN DE ORINA DE 30 ML	UND	SEGÚN NECESIDAD
86	42142700	SISTEMA DE DRENAJE DE 1/4 SISTEMA DE DRENAJE CERRADO QUE FUNCIONA CON PRESIÓN NEGATIVA, RESERVORIO DE 400 ML. TUBO CONECTOR EN Y, TUBO DE DRENAJE Y TROCAR DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILIZADO EN EMPAQUE DOBLE, EN PAPEL GRADO MÉDICO Y CON FECHA VISIBLE DE CADUCIDAD DE ESTERILIZACIÓN.	UND	SEGÚN NECESIDAD
87	42142402	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 10 FR: CATÉTER NASOGÁSTRICO DE UNA SOLA LUZ HECHO DE PVC O SILICONA, ATOXICO TRANSPARENTE DE 120 A 125 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
88	42142402	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 12 FR CATÉTER NASOGÁSTRICO DE UNA SOLA LUZ HECHO DE PVC O SILICONA, ATOXICO TRANSPARENTE DE 120 A 125 CM DE	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
		LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.		
89	42272000	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 14FR CATÉTER NASOGÁSTRICO DE UNA SOLA LUZ HECHO DE PVC O SILICONA, ATOXICO TRANSPARENTE DE 120 A 125 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
90	42272000	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 16 FR CATÉTER NASOGÁSTRICO DE UNA SOLA LUZ HECHO DE PVC O SILICONA, ATOXICO TRANSPARENTE DE 120 A 125 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
91	42272000	CATETER URINARIO LUBRICADO DE BAJA FRICCIÓN MUJER NO. 10FR: DISPOSITIVO PARA VACIAR LA VEJIGA DE FORMA TEMPORAL, CÓMODA Y SEGURA, PRELUBRICADO CON UN REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO QUE SE ACTIVA CON AGUA, LISTO PARA USAR, PARA INSERCIÓN EN LA URETRA FEMENINA, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
92	42272000	CATETER URINARIO LUBRICADO DE BAJA FRICCIÓN MUJER NO. 12FR DISPOSITIVO PARA VACIAR LA VEJIGA DE FORMA TEMPORAL, CÓMODA Y SEGURA, PRELUBRICADO CON UN REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO QUE SE ACTIVA CON AGUA, LISTO PARA USAR, PARA INSERCIÓN EN LA URETRA FEMENINA, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
93	42293500	CATETER URINARIO LUBRICADO DE BAJA FRICCIÓN MUJER NO. 14 FR: DISPOSITIVO PARA VACIAR LA VEJIGA DE FORMA TEMPORAL, CÓMODA Y SEGURA, PRELUBRICADO CON UN REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO QUE SE ACTIVA CON AGUA, LISTO PARA USAR, PARA INSERCIÓN EN LA URETRA FEMENINA, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
94	42293500	SONDA DE NELATON Nº 6 FR: CATÉTER RECTO, FLEXIBLE Y DE UNA SOLA LUZ, EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EXTREMO INFERIOR CERRADO, SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
95	42272000	SONDA DE NELATON Nº 8 FR: CATÉTER RECTO, FLEXIBLE Y DE UNA SOLA LUZ, EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EXTREMO INFERIOR CERRADO, SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
96	42272000	SONDA DE NELATON Nº 10 FR: CATÉTER RECTO, FLEXIBLE Y DE UNA SOLA LUZ, EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EXTREMO INFERIOR CERRADO, SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
97	42272000	SONDA DE NELATON Nº 12 FR CATÉTER RECTO, FLEXIBLE Y DE UNA SOLA LUZ, EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EXTREMO INFERIOR CERRADO, SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
98	42272000	SONDA DE NELATON Nº 14 FR CATÉTER RECTO, FLEXIBLE Y DE UNA SOLA LUZ, EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EXTREMO INFERIOR CERRADO, SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
99	42272000	SONDA DE NELATON Nº 16 FR CATÉTER RECTO, FLEXIBLE Y DE UNA SOLA LUZ, EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EXTREMO INFERIOR CERRADO, SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
100	42272000	SONDA DE NELATON Nº 18 FR CATÉTER RECTO, FLEXIBLE Y DE UNA SOLA LUZ, EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EXTREMO INFERIOR CERRADO, SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
101	42272000	SONDA FOLEY 8 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 8FR	UND	SEGÚN NECESIDAD
102	42272000	SONDA FOLEY 10 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, CON GUÍA, CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 10 FR	UND	SEGÚN NECESIDAD
103	42272000	SONDA FOLEY 12 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 12FR	UND	SEGÚN NECESIDAD
104	42272000	SONDA FOLEY 14 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 14FR	UND	SEGÚN NECESIDAD
105	42272000	SONDA FOLEY 16 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 16FR	UND	SEGÚN NECESIDAD
106	42272000	SONDA FOLEY 18 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 18FR	UND	SEGÚN NECESIDAD
107	42272000	SONDA FOLEY 20 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20FR	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
108	42272000	SONDA FOLEY 22 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 22FR	UND	SEGÚN NECESIDAD
109	42272000	SONDA FOLEY 24 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
110	42272000	TUBO A TORAX NO 32 DE 45 CM PLASTICO, ESTERIL, DESECHABLE - EMPLEADO PARA DRENAR AIRE, LIQUIDO O SANGRE DE LA CAVIDAD PLEURAL NO. 32 DE 45 CM	UND	SEGÚN NECESIDAD
111	42144102	TUBO A TORAX NO 34 DE 45 CMPLASTICO, ESTERIL, DESECHABLE - EMPLEADO PARA DRENAR AIRE, LIQUIDO O SANGRE DE LA CAVIDAD PLEURAL NO. 34 DE 45 CM	UND	SEGÚN NECESIDAD
112	42144102	PLACA PARA ELECTRO BISTURI CON CABLE ADULTO EN ESPUMA PREGELIZADA ADHESIVA Y CONDUCTIVA CON SISTEMA MONO O BIPOLAR CONTACTOS EN ALUMINIO, CONECTOR ESTÁNDAR PARA EQUIPOS VALLEYLAB Y CONMED, COMPATIBLE CON TODOS LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD TIPO REM	UND	SEGÚN NECESIDAD
113	42295100	PLACA PARA ELECTRO BISTURI CON CABLE PEDIATRICO EN ESPUMA PREGELIZADA ADHESIVA Y CONDUCTIVA CON SISTEMA MONO O BIPOLAR CONTACTOS EN ALUMINIO, CONECTOR ESTÁNDAR PARA EQUIPOS VALLEYLAB Y CONMED, COMPATIBLE CON TODOS LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD TIPO REM.	UND	SEGÚN NECESIDAD
114	42295100	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI PULSADOR MANUAL Y ELECTRODO TIPO CUCHILLA, INTERCAMBIABLE PARA CORTE Y COAGULACIÓN, CABLE Y CONECTOR UNIVERSAL DE 3 CONTACTOS	UND	SEGÚN NECESIDAD
115	42295100	CINTA ADHESIVA PARA CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR CINTA PARA CONTROL DE LA EXPOSICIÓN DE LOS PAQUETES EN CICLOS A VAPOR POR GRAVEDAD Y POR VACÍO. SENSIBLE A DOS PARÁMETROS: TEMPERATURA Y TIEMPO. CUMPLE CON LA NORMA ISO 11140 COMO INDICADOR QUÍMICO CLASE 1 COMO INDICADOR DE PROCESO. LIBRE DE LATEX TANTO EN SU EXTRUCTURA COMO EN EL ENVASE QUE LO CONTIENE.	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
116	42281807	BOLSA DE PAPEL DE PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON ADHESIVO GRANDE BOLSA MIXTA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION EN VAPOR, CON CIERRE ADHESIVO E INDICADOR QUIMICO IMPRESO. TAMAÑO 135MM X 280 MM	CAJA X 200 UND	SEGÚN NECESIDAD
117	42281904	BOLSA DE PAPEL DE PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON ADHESIVO MEDIANA BOLSA MIXTA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION EN VAPOR, CON CIERRE ADHESIVO E INDICADOR QUIMICO IMPRESO. TAMAÑO 90 MM X 260 MM	CAJA X 200 UND	SEGÚN NECESIDAD
118	42281904	BOLSA DE PAPEL DE PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON ADHESIVO PEQUEÑA BOLSA MIXTA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION EN VAPOR, CON CIERRE ADHESIVO E INDICADOR QUIMICO IMPRESO. TAMAÑO 57 MM X 130 MM	CAJA X 200 UND	SEGÚN NECESIDAD
119	42281904	INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR CLASE 5 INDICADOR QUÍMICO - INTEGRADOR PARA VAPOR CLASE 5 INTEGRADOR SEGÚN LA NORMA ISO 11140. DISEÑADO PARA MONITOREAR TODOS LOS PARÁMETROS EN EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON VAPOR. ES DE LECTURA FÁCIL Y OBJETIVA. PRESENTACION DE ALTO VOLUMEN BOLSA O CAJA X 500 UNIDADES	BOLSA X 500 UND	SEGÚN NECESIDAD
120	42281904	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO VERDE O AZUL 54 A 60 CMS X 100 MTS PAPEL CREPADO GRADO MEDICO VERDE Y/O AZUL DE 60 GRAMOS	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
121	42281806	TUBING: HECHO DE CAUCHO NATURAL BANDAS ELÁSTICAS PARA EJERCITAR Y FORTALECER AMARILLA – TENSIÓN LIGERA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
122	42281500	TUBING: HECHO DE CAUCHO NATURAL BANDAS ELÁSTICAS PARA EJERCITAR Y FORTALECER VERDE – TENSIÓN MEDIA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
123	42295100	TUBING: HECHO DE CAUCHO NATURAL BANDAS ELÁSTICAS PARA EJERCITAR Y FORTALECER ROJA – TENSIÓN ALTA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
124	42295100	TUBING: HECHO DE CAUCHO NATURAL BANDAS ELÁSTICAS PARA EJERCITAR Y FORTALECER AZUL - TENSIÓN EXTRA ALTA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
125	42295100	TUBING: HECHO DE CAUCHO NATURAL BANDAS ELÁSTICAS PARA EJERCITAR Y FORTALECER NEGRA - TENSIÓN SUPER ALTA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
126	42295100	X-TENSOR: PERMITE ORIENTAR CON PRECISIÓN Y FORTALECER LOS MÚSCULOS EXTENSORES DE LA MANO. ALIVIO DEL DOLOR. INCLUYE: 1 XTENSOR EJERCITADOR DE MANO 5 BANDAS PARA DEDOS 1 BANDA DOBLE PARA PULGARES 1 CORREA DE AGARRE	UND	SEGÚN NECESIDAD
127	42295100	BANDA ELASTICA AMARILLA – TENSIÓN LIGERA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
128	42295100	BANDA ELASTICA VERDE – TENSIÓN MEDIA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
129	42221900	BANDA ELASTICA ROJA – TENSIÓN ALTA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
130	42221900	BANDA ELASTICA AZUL - TENSIÓN EXTRA ALTA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
131	42221900	BANDA ELASTICA NEGRA - TENSIÓN SUPER ALTA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
132	42221900	DIGI EXTENSOR DIGI- XTEND: FORTALECE EL DESLIZAMIENTO DEL TENDÓN EXTENSOR, EL MOVIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN Y LA COORDINACIÓN MUSCULAR DE LA MANO Y EL ANTEBRAZO. RESISTENCIA DE CAMBIO FÁCIL CAMBIANDO LAS BANDAS DE RESISTENCIA CON CÓDIGO DE COLOR.	UND	SEGÚN NECESIDAD
133	42221900	KIT DE MOTRICIDAD FINA: IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LOGRAR UNA BUENA COORDINACIÓN PSICOMOTRIZ OFRECE GRAN VARIEDAD DE EJERCICIOS PARA MEJORAR LESIONES DE MANO. SE PUEDE TRABAJAR LESIONES NEUROLÓGICAS Y PROBLEMAS DE REUMATISMO. INCLUYE 20 ELEMENTOS	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
134	42251500	ESPECULO VAGINAL TALLA L CON VALVAS O ESPÁTULAS ANATÓMICAS DE CONTORNO SUAVE Y REGULAR, SIN BORDES, NI FILOS, ÁNGULOS MUERTOS EN LOS PUNTOS DE CIERRE DEL ESPECULO, GRADUACIÓN EN SEIS POSICIONES, DESECHABLE	UND	SEGÚN NECESIDAD
135	42251500	ESPECULO VAGINAL TALLA M CON VALVAS O ESPÁTULAS ANATÓMICAS DE CONTORNO SUAVE Y REGULAR, SIN BORDES, NI FILOS, ÁNGULOS MUERTOS EN LOS PUNTOS DE CIERRE DEL ESPECULO, GRADUACIÓN EN SEIS POSICIONES, DESECHABLE	UND	SEGÚN NECESIDAD
136	42182013	ESPECULO VAGINAL TALLA S CON VALVAS O ESPÁTULAS ANATÓMICAS DE CONTORNO SUAVE Y REGULAR, SIN BORDES, NI FILOS, ÁNGULOS MUERTOS EN LOS PUNTOS DE CIERRE DEL ESPECULO, GRADUACIÓN EN SEIS POSICIONES, DESECHABLE	UND	SEGÚN NECESIDAD
137	42182013	KIT CITOLOGIA CERVICO VAGINAL: PAQUETE DE DISPODITIVOS MEDICOS DE UN SOLO USO COMPUESTO POR: ESPECULO VAGINAL DESECHABLE DE FÁCIL GRADUACIÓN, CITOCEPILLO ENDOCERVICAL DE CERDAS SUAVES, ESPÁTULA PARA CITOLOGÍA ECTOCERVICAL, LAMINA PORTAOBJETOS ESMERILADA Y ESTUCHE PORTALAMINA	KIT	SEGÚN NECESIDAD
138	42182013	FIJADOR PARA CITOLOGIA EN SPRAY: FIJADOR CITOLÓGICO, SOLUCIÓN PARA RECUBRIMIENTO DE LA MUESTRA CELULAR. PELÍCULA TRANSPARENTE DE SECADO RÁPIDO. NO AFECTA LA MUESTRA Y NO INTERFIERE SOBRE LAS TÉCNICAS DE EVALUACIÓN ESTÁNDAR DE TEJIDO. HIDROSOLUBLE	FRASCO	SEGÚN NECESIDAD
139	42182013	TORNIQUETE TACTICO DE EMERGENCIA PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS EN EXTREMIDADES	UND	SEGÚN NECESIDAD
140	41116113	BOTON GASTRICO NO. 12 FR X 0,8 CM: TUBO DE ALIMENTACIÓN DE GASTROSTOMÍA DE BAJO PERFIL , DE SILICONA , PUNTA DISTAL CÓNICA, GLOBO DE RETENCIÓN INTERNA DE SILICONA, VÁLVULA ANTI-REFLUJO PROXIMAL, PREENTACION KIT, QUE CONTENGA SONDA DE ALIMENTACIÓN POR GASTROSTOMÍA DE PERFIL BAJO MIC-KEY* , JUEGO DE EXTENSIÓNES DE ALIMENTACIÓN CONTINUA Y EN BOLO Y JERINGA DE ALIMENTACIÓN ENTERAL DE 35 ML	KIT	SEGÚN NECESIDAD
141	42172201	BOLSA PARA NUTRICIÓN ENTERAL: BOLSA PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR GRAVEDAD, CON CAPACIDAD PARA 1500 ML Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN ENTERAL. NO ESTERIL. BOLSA IMPRESA: CLORURO DE POLIVINILO. CAMARA DE GOTEO: CLORURO DE POLIVINILO. MARCO LLAVE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. ADAPTADOR POR AGUJA: POLIMETIL ACRILATO(ARCILICO). FUNDA PROTECTORA: CLORURO DE POLIVINILO. TUBO: CLORURO DE POLIVINILO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
142	42231602	JERINGA NUTRICIÓN ENTERAL 50-60 ML DISPOSITIVO MÉDICO ESTÉRIL DE USO ÚNICO,DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA ADMINISTRAR FÓRMULAS NUTRICIONALES LÍQUIDAS, AGUA O MEDICAMENTOS, LIBRE DE LÁTEX, CONECTOR ENFIT (PUNTA ROSCADA HEMBRA), MATERIAL DEL CILINDRO EN POLIPROPILENO, MATERIAL DEL ÉMBOLO POLIPROPILENO Y GOMA DE TERMOPLASTICA, LUBRICANTE INTERNO DE ACEITE DE SILICONA PARA EL ÉMBOLO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
143	42231500	BARRERA DE COLOSTOMIA NO 45 A 50 LA BARRERA ADHESIVA DE UNA PESTAÑA ULTRASÓNICAMENTE ADHERIDA AL CENTRO DE LA MASA ADHESIVA SOBRE UN AGUJERO QUE PERMITE EL PASO DE LA ESTOMA. COLOR BEIGE LIBERO A BRONCEADO, DE FORMA CUADRADA Y BORDES REDONDEADOS. UN LADO LAMINADO CON UNA CAPA DE POLIETILENO LABRADO Y EL LADO ADHESIVO CON UN PAPEL PROTECTOR DESPRENDIBLE DE SILICONA, COMPUESTA DE GELATINA, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, PECTINA, POLI-ISOBUTILENO, CAUCHO DE BUTILO, CAUCHO DE ESTIRENO-ISOPROPENO-ESTIRENO, TETRAKIS, ESTER PENTAERITRITOL DE UNA ROSINA, ACEITE MINERAL. CUENTA CON UNA PESTAÑA CENTRADA Y ADHERIDA A LA CAPA DE POLIETILENO	UND	SEGÚN NECESIDAD
144	42231500	BARRERA DE COLOSTOMIA NO 57 A 60 LA BARRERA ADHESIVA DE UNA PESTAÑA ULTRASÓNICAMENTE ADHERIDA AL CENTRO DE LA MASA ADHESIVA SOBRE UN AGUJERO QUE PERMITE EL PASO DE LA ESTOMA. COLOR BEIGE LIBERO A BRONCEADO, DE FORMA CUADRADA Y BORDES REDONDEADOS. UN LADO LAMINADO CON UNA CAPA DE POLIETILENO LABRADO Y EL LADO ADHESIVO CON UN PAPEL PROTECTOR DESPRENDIBLE DE SILICONA, COMPUESTA DE GELATINA, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, PECTINA, POLI-ISOBUTILENO, CAUCHO DE BUTILO, CAUCHO DE ESTIRENO-ISOPROPENO-ESTIRENO, TETRAKIS, ESTER PENTAERITRITOL DE UNA ROSINA, ACEITE MINERAL. CUENTA CON UNA PESTAÑA CENTRADA Y ADHERIDA A LA CAPA DE POLIETILENO	UND	SEGÚN NECESIDAD
145	42143900	BARRERA DE COLOSTOMIA NO 70 LA BARRERA ADHESIVA DE UNA PESTAÑA ULTRASÓNICAMENTE ADHERIDA AL CENTRO DE LA MASA ADHESIVA SOBRE UN AGUJERO QUE PERMITE EL PASO DE LA ESTOMA. COLOR BEIGE LIBERO A BRONCEADO, DE FORMA CUADRADA Y BORDES REDONDEADOS. UN LADO LAMINADO CON UNA CAPA DE POLIETILENO LABRADO Y EL LADO ADHESIVO CON UN PAPEL PROTECTOR DESPRENDIBLE DE SILICONA, COMPUESTA DE GELATINA, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, PECTINA, POLI-ISOBUTILENO, CAUCHO DE BUTILO, CAUCHO DE ESTIRENO-ISOPROPENO-ESTIRENO, TETRAKIS, ESTER PENTAERITRITOL DE UNA ROSINA, ACEITE MINERAL. CUENTA CON UNA PESTAÑA CENTRADA Y ADHERIDA A LA CAPA DE POLIETILENO	UND	SEGÚN NECESIDAD
146	42143900	BOLSA DE COLOSTOMIA NO 45 A 50 RECUBIERTAS CON UN PANEL DE CONFORT QUE IMPIDE EL CONTACTO DEL PLATICO CON LA PIEL, TECNOLOGÍA CONTROL DE OLORES Y FILTRO DE CARBÓN, CIERRE SIN PINZA DOBLE SISTEMA DE SEGURIDAD, FACILIDAD DE DRENAJE, COMODIDAD Y LIMPIEZA, COLOR PIEL. • NOTA: ES INDISPENSABLE QUE LA BOLSA DE OSTOMIA Y LA BARRERA SEAN DEL MISMO FABRICANTE PARA ASEGURAR SU COMPATIBILIDAD	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
147	42143900	BOLSA DE COLOSTOMIA NO 57 A 60 RECUBIERTAS CON UN PANEL DE CONFORT QUE IMPIDE EL CONTACTO DEL PLATICO CON LA PIEL, TECNOLOGÍA CONTROL DE OLORES Y FILTRO DE CARBÓN, CIERRE SIN PINZA DOBLE SISTEMA DE SEGURIDAD, FACILIDAD DE DRENAJE, COMODIDAD Y LIMPIEZA, COLOR PIEL. • NOTA: ES INDISPENSABLE QUE LA BOLSA DE OSTOMIA Y LA BARRERA SEAN DEL MISMO FABRICANTE PARA ASEGURAR SU COMPATIBILIDAD	UND	SEGÚN NECESIDAD
148	42143901	BOLSA DE COLOSTOMIA NO 60 A 70RECUBIERTAS CON UN PANEL DE CONFORT QUE IMPIDE EL CONTACTO DEL PLATICO CON LA PIEL, TECNOLOGÍA CONTROL DE OLORES Y FILTRO DE CARBÓN, CIERRE SIN PINZA DOBLE SISTEMA DE SEGURIDAD, FACILIDAD DE DRENAJE, COMODIDAD Y LIMPIEZA, COLOR PIEL. • NOTA: ES INDISPENSABLE QUE LA BOLSA DE OSTOMIA Y LA BARRERA SEAN DEL MISMO FABRICANTE PARA ASEGURAR SU COMPATIBILIDAD	UND	SEGÚN NECESIDAD
149	42143901	PASTA PROTECTORA DE PIEL TUBO 60 – 65 DEBE MANTENER QUE MANTENGA LA PIEL PERIOSTOMAL COMPLETAMENTE SANA, RESISTENTE A DRENAJES CORPORALES, COMPUESTA POR SUSTANCIAS DE HIDROCOLOIDES, DEBE PERMITIR MALEABILIDAD (NIVELAR Y RELLENAR IRREGULARIDADES).	TUBO ENTRE 60 A 65 GR	SEGÚN NECESIDAD
150	42143901	POLVOS PROTECTORES DE PIEL TUBO 25 – 30 GRAMOS: QUE TENGA EFECTO ABSORBENTE QUE ESTÉ COMPUESTO POR SUSTANCIAS HIDROCOLOIDES, QUE TENGA BUENA ADHESIÓN A SUPERFICIES HÚMEDAS ESCORIADAS, REGENERADOR DE TEJIDO LESIONADO. HIPOALERGENICA, FRASCO INDIVIDUAL, TAPA ROSCA.	TUBO ENTRE 20 A 30 GR	SEGÚN NECESIDAD
151	42311600	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO Y DESFIBRILADOR SHILLER, MEDIDAS 80MM*70MM*300 HOJAS AZ	RESMA	SEGÚN NECESIDAD
152	42311600	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MINDRAY BENEHEART R-12 MEDIDAS 210MM*295MM*150 HOJAS AZ	RESMA	SEGÚN NECESIDAD
153	42201800	PAPEL PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN CARDIO LIFE MEDIDAS 50MM*100MM*200 HOJAS AZ	RESMA	SEGÚN NECESIDAD
154	42201800	PAPEL TÉRMICO ESTÁNDAR PARA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D3, MEDIDAS 50 MM X 20 MTS TIPO ROLLO	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
155	42201800	PAPEL PARA DESFIBRILADOR BEXEN CARDIO REANIBEX 800, MEDIDAS 106 MM X 25 MTS TIPO ROLLO	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
156	42201800	PAPEL TÉRMICO ESTÁNDAR PARA MONITOR FETAL MARCA EDAN F3-F6-F9 MEDIDA 152MM *90MM *150 HOJAS PLEGADO EN Z	RESMA	SEGÚN NECESIDAD
157	42201800	PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE AUTOCLAVE MATACHANA. MEDIDAS ROLLO DE 57 MM	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
158	42201800	CANULA NASAL ADULTO SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA, FLEXIBLE, DISEÑADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO A BAJO FLUJO, CON PUNTAS NASALES FLEXIBLES FABRICADAS EN PVC, CONECTOR CÓNICO PARA LA FUENTE DE OXÍGENO, MANGUERA TRANSPARENTE DE 1,5 A 2 MTS DE LONG, EN EMPQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
159	42201800	CANULA NASAL PEDIATRICA SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA, FLEXIBLE, DISEÑADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO A BAJO FLUJO, CON PUNTAS NASALES FLEXIBLES FABRICADAS EN PVC, CONECTOR CÓNICO PARA LA FUENTE DE OXÍGENO, MANGUERA TRANSPARENTE DE 1,5 A 2 MTS DE LONG, EN EMPQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
160	42271700	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO HUMIDIFICADOR A BURBUJA DE 400CC FABRICADO EN PVC DE ALTA DENSIDAD, CON SEÑALIZACIÓN CON CONECTOR UNIVERSAL, CON ALARMA AUDIBLE DE SOBREPRESIÓN, TAPA DE AJUSTE HERMÉTICO DESECHABLE	UND	SEGÚN NECESIDAD
161	42271700	INCENTIVO RESPIRATORIO COMPUESTO POR BOQUILLA CAMARA DE AIRE BOTON DE ESTIMULO Y MANGUERA FLEXIBLE	UND	SEGÚN NECESIDAD
162	42271700	INHALOCAMARA ADULTO MASCARA ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL DE FLUJO (OPCIONAL).	UND	SEGÚN NECESIDAD
163	42271700	INHALOCAMARA PEDIATRICO MASCARA ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL DE FLUJO (OPCIONAL).	UND	SEGÚN NECESIDAD
164	42271700	KIT DE MICRONEBULIZACION ADULTOS: PAQUETE DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE UN SOLO USO COMPUESTO POR MASCARILLA ANATOMICA FABRICADA EN VINILO O PVC EXTRA SUAVE GRADO MÉDICO, LAMINILLA METÁLICA MOLDEABLE PARA LA NARIZ Y BANDA ELÁSTICA DE SUJECIÓN, CÁMARA NEBULIZADORA / RESERVORIO (6 CC A 10 CC) PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA DOSIFICAR EL MEDICAMENTO, TUBO DE CONEXIÓN (MANGUERA) 2 METROS DE LONGITUD APROX. CON CON ADAPTADORES UNIVERSALES EN AMBOS EXTREMOS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	KIT	SEGÚN NECESIDAD
165	42271700	KIT DE MICRONEBULIZACION PEDIATRICA: PAQUETE DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE UN SOLO USO COMPUESTO POR MASCARILLA ANATOMICA FABRICADA EN VINILO O PVC EXTRA SUAVE GRADO MÉDICO, LAMINILLA METÁLICA MOLDEABLE PARA LA NARIZ Y BANDA ELÁSTICA DE SUJECIÓN, CÁMARA NEBULIZADORA / RESERVORIO (6 CC A 10 CC) PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA DOSIFICAR EL MEDICAMENTO, TUBO DE CONEXIÓN (MANGUERA) 2 METROS DE LONGITUD APROX. CON CON ADAPTADORES UNIVERSALES EN AMBOS EXTREMOS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	KIT	SEGÚN NECESIDAD
166	42271700	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO ADAPTABLE ANATÓMICAMENTE PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO EN CONCENTRACIÓN MEDIA CON LINEA DE 200CMS MÍNIMO CON CLIP AJUSTABLE EN LA NARIZ CON BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE LIBRE DE LÁTEX DE NO REINHALACION.	UND	SEGÚN NECESIDAD
167	42271700	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICA ADAPTABLE ANATÓMICAMENTE PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO EN CONCENTRACIÓN MEDIA CON LÍNEA DE 200CMS MÍNIMO CON CLIP AJUSTABLE EN LA NARIZ CON BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE LIBRE DE LÁTEX	UND	SEGÚN NECESIDAD
168	42271700	MASCARA VENTURY ADULTO MASCARILLA DE OXÍGENO VENTURI ADULTO FABRICADA EN PVC GRADO MÉDICO QUE CUBRE BOCA Y NARIZ, NO TÓXICO, LIBRE	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		DE LÁTEX, TUBO ANTI-OCLUSIÓN, CLIP NASAL METÁLICO PARA AJUSTE, DESECHABLE UTILIZADO PARA ADMINISTRAR OXÍGENO EN CONCENTRACIONES EXACTAS, CON 6 DISYUNTORES		
169	42271700	MASCARA VENTURY PEDIATRICO MASCARILLA DE OXÍGENO VENTURI ADULTO FABRICADA EN PVC GRADO MÉDICO QUE CUBRE BOCA Y NARIZ, NO TÓXICO, LIBRE DE LÁTEX, TUBO ANTI-OCLUSIÓN, CLIP NASAL METÁLICO PARA AJUSTE, DESECHABLE UTILIZADO PARA ADMINISTRAR OXÍGENO EN CONCENTRACIONES EXACTAS, CON 6 DISYUNTORES	UND	SEGÚN NECESIDAD
170	42271700	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	UND	SEGÚN NECESIDAD
171	42271700	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	UND	SEGÚN NECESIDAD
172	42271700	MIPLE PARA OXIGENO: TUERCA DE MANGUERA PARA SALIDA DE OXIGENO MEDICINAL ALTAMENTE RESISTENTE CON CONEXIÓN UNIVERSAL TUERCA DE SUJECIÓN TIPO DISS	UND	SEGÚN NECESIDAD
173	42271700	AGUA OXIGENADA PERIOXIDO DE HIDROGENO, USO HOSPITALARIO CONCENTRACION DEL 3 % (10 VOLUMENES), PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL, LIMPIEZA DE HERIDAS SUPERFICIALES, ENVASE PLÁSTICO DE COLOR OPACO (BLANCO, AZUL O CAFÉ TRASLUCIDO)	FCO X 120 MI	SEGÚN NECESIDAD
174	42271700	TINTURA DE BENJUI: EXTRACTO ALCOHÓLICO DE LA RESINA NATURAL EXTRAÍDA DEL ÁRBOL STYRAX. ANTISÉPTICO ANTI FÚNGICO Y CICATRIZANTE	BOTELLA X 750 ML	SEGÚN NECESIDAD
175	42172000	ALCOHOL ANTISÉPTICO DE USO HOSPITALARIO AL 70%: LIQUIDO TRANSPARENTE, TRASLUCIDO, INCOLORO, OLOR CARACTERÍSTICO, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, FRASCO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, TIPO FARMACÉUTICO, HERMÉTICAMENTE SELLADO CON BANDA DE SEGURIDAD. REGISTRO SANITARIO MÉDICO PARA SER UTILIZADO EN ÁREA HOSPITALARIA	FRASCO 700-750 ml	SEGÚN NECESIDAD
176	42140000	GEL ANTISÉPTICO A BASE DE ALCOHOL ISOPOROPILICO AL 70% : AGENTE HIGIENIZANTE EN GEL, DE ACCION ANTIMICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO, CONPUESTO DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO 60-70% Y AGENTES EMOLIENTES. REGISTRO SANITARIO MÉDICO PARA SER UTILIZADO EN ÁREA HOSPITALARIA.	FRASCO X 500 ML	SEGÚN NECESIDAD
177	42172000	SOLUCION ANTISÉPTICA PARA MANOS A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 1% Y ALCOHOL ETÍLICO AL 61%: ANTISÉPTICO INSTANTÁNEO PARA MANOS SIN ENJUAGUE Y CON ACCIÓN HUMECTANTE, PRESENTACION FRASCO CON BOMBA	FRASCO X 500 ML	SEGÚN NECESIDAD
178	42172000	JABON ANTISÉPTICO A BASE DE CLORHEXIDINA Y CETRIMIDA: JABÓN ANTISÉPTICO PARA LAVADO CLÍNICO Y QUIRÚRGICO DE LA PIEL A BASE DE DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, CETRIMIDA 1%, Y EXCIPIENTES	GALON 3600 ML-3800ML	SEGÚN NECESIDAD
179	42172000	JABON ANTISÉPTICO A BASE DE CLORHEXIDINA Y CETRIMIDA: JABÓN ANTISÉPTICO PARA LAVADO CLÍNICO Y QUIRÚRGICO DE LA PIEL A BASE DE DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, CETRIMIDA 1%, Y EXCIPIENTES	FCO X 500 ML	SEGÚN NECESIDAD
180	42172000	CLORHEXIDINA SOLUCIÓN. SOLUCIÓN ALCOHÓLICA (CLORHEXIDINA AL 2% EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%) PARA LA PRPARACION QUIRURGICADE LA PIEL	FCO X 120 ML	SEGÚN NECESIDAD
181	42172000	DESINFECTANTE QUIMICO DE ALTO GRADO CON INGREDIENTE ACTIVO DE ORTOFTARALDEHIDO AL 0,55 DESINFECTANTE QUÍMICO DE ALTO GRADO CON INGREDIENTE ACTIVO DE ORTOFTARALDEHIDO AL 0,55%, BASE ACUOSA, AGENTES QUELANTES E INHIBIDOR DE CORROSIÓN. SOLUCIÓN DE ORTOFTARALDEHIDO DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DESINFECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. NO CORROSIVO Y SUAVE CON ENDOSCOPIOS FLEXIBLES.	GALON	SEGÚN NECESIDAD
182	42172000	YODOPOVIDONA ESPUMA: MICROBICIDA DE ACCIÓN INMEDIATA Y PROLONGADA CONTRA BACTERIAS, VIRUS, HONGOS Y PROTOZOARIOS	FCO X 60 CC	SEGÚN NECESIDAD
183	42172000	YODOPOVIDONA SOLUCION MICROBICIDA DE ACCIÓN INMEDIATA Y PROLONGADA CONTRA BACTERIAS, VIRUS, HONGOS Y PROTOZOARIOS	FCO X 60 CC	SEGÚN NECESIDAD
184	42172000	PUNCH PARA BIOPSIA DERMATOLOGIA NO 2: SACABOCADOS O PUNCH DERMATOLÓGICO. INSTRUMENTO CORTANTE DE FORMA REDONDA. QUE PROPORCIONE MUESTRAS DE TODO EL ESPESOR CUTÁNEO. DE 2 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
185	42172000	PUNCH PARA BIOPSIA DERMATOLOGIA NO 3: SACABOCADOS O PUNCH DERMATOLÓGICO. INSTRUMENTO CORTANTE DE FORMA REDONDA. QUE PROPORCIONE MUESTRAS DE TODO EL ESPESOR CUTÁNEO. DE 3MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
186	42172000	PUNCH PARA BIOPSIA DERMATOLOGIA NO 4: SACABOCADOS O PUNCH DERMATOLÓGICO. INSTRUMENTO CORTANTE DE FORMA REDONDA. QUE PROPORCIONE MUESTRAS DE TODO EL ESPESOR CUTÁNEO. DE 4MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
187	42291613	PUNCH PARA BIOPSIA DERMATOLOGIA NO 5: SACABOCADOS O PUNCH DERMATOLÓGICO. INSTRUMENTO CORTANTE DE FORMA REDONDA. QUE PROPORCIONE MUESTRAS DE TODO EL ESPESOR CUTÁNEO. DE 5 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
188	42291613	PUNCH PARA BIOPSIA DERMATOLOGIA NO 6: SACABOCADOS O PUNCH DERMATOLÓGICO. INSTRUMENTO CORTANTE DE FORMA REDONDA. QUE PROPORCIONE MUESTRAS DE TODO EL ESPESOR CUTÁNEO. DE 6MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
189	42291613	CURETA PA BIOPSIA DE PIEL DE 2 MM: CURETA DÉRMICA DESECHABLE, ESTÉRIL, DE ACERO INOXIDABLE CON SEMI BORDE DE CORTE AFILADO DE 2 MM	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
190	42291613	CURETA PA BIOPSIA DE PIEL DE 3 MM: CURETA DÉRMICA DESECHABLE, ESTÉRIL, DE ACERO INOXIDABLE CON SEMI BORDE DE CORTE AFILADO DE 3 MM	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
191	42291613	CURETA PA BIOPSIA DE PIEL DE 4 MM: CURETA DÉRMICA DESECHABLE, ESTÉRIL, DE ACERO INOXIDABLE CON SEMI BORDE DE CORTE AFILADO DE 4 MM	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
192	42291607	CURETA PA BIOPSIA DE PIEL DE 5 MM: CURETA DÉRMICA DESECHABLE, ESTÉRIL, DE ACERO INOXIDABLE CON SEMI BORDE DE CORTE AFILADO DE 5 MM	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
193	42291607	CATGUT CROMADO (GASTROINTESTINAL) 0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 70 CM SUTURA ABSORBIBLE ESTÉRIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLÁGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CRÓMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCIÓN, SOBRE CON SOLUCIÓN CONSERVANTE CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 70 CM DE LARGO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
194	42291607	CATGUT CROMADO (GASTROINTESTINAL) 1 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 70 CMSUTURA ABSORBIBLE ESTÉRIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLÁGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CRÓMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCIÓN, SOBRE CON SOLUCIÓN CONSERVANTE CALIBRE 1 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 70 CM DE LARGO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
195	42291607	CATGUT CROMADO (GASTROINTESTINAL) 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CMSUTURA ABSORBIBLE ESTÉRIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLÁGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CRÓMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCIÓN, SOBRE CON SOLUCIÓN CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
196	42292904	CATGUT CROMADO (GASTROINTESTINAL) 3/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CMSUTURA ABSORBIBLE ESTÉRIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLÁGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CRÓMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCIÓN, SOBRE CON SOLUCIÓN CONSERVANTE CALIBRE 3/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
197	42292904	CATGUT CROMADO (GASTROINTESTINAL) 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM SUTURA ABSORBIBLE ESTÉRIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLÁGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CRÓMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCIÓN, SOBRE CON SOLUCIÓN CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 17.0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
198	42292904	CATGUT CROMADO (GASTROINTESTINAL) 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM SUTURA ABSORBIBLE ESTÉRIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLÁGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CRÓMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCIÓN, SOBRE CON SOLUCIÓN CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
199	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 26 MM FUERTE LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
200	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 36,4 MM LONG HEBRA 75 CMSUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 36,4MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
201	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 26 MM LONG HEBRA 75 CMSUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 26 MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
202	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO CORTANTE 26 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26,0MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
203	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO CORTANTE 24 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 24,0MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
204	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 4-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 19 MM HEBRA DE 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO,	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
		CALIBRE 4/0 LONGITUD DE DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 19MM		
205	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 5-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 13 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 5/0 LONGITUD DE DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 13 MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
206	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 6-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 11MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 11 MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
207	42292904	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA REDONDA MEDIO CIRCULO FUERTE FILAMENTOS DE POLIÉSTER DE POLIETILENO TEREFTALATO TRENZADO RECUBIERTO CON POLIBUTILATO. CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM FUERTE DE 75 CM DE LARGO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
208	42292904	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENSADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 90 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE 90CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MM.ANTIBACTERIAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
209	42292904	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENSADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4 A MM. ANTIBACTERIAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
210	42292904	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENSADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70 CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26.0 MM. ANTIBACTERIAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
211	42292904	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENSADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36.4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MMANTIBACTERIAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
212	42292904	POLIGLACTINA 3/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENSADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CMSUTURA ESTÉRIL, SINTETICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TENZADO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26,0MM. ANTIBACTERIAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
213	42292904	POLIGLACTINA 4/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CMSUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17,0MM ANTIBACTERIAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
214	42292904	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UND	SEGÚN NECESIDAD
215	42292904	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 45 CMSUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 26,0MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
216	42292904	SEDA TRENZADA 3/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MINIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 3/0 LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
217	42292904	MALLA POLIPROPILENO 30 X 30 CM MALLA EN POLIPROPILENO, FILAMENTOS TEJIDOS DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 0,020 PULGADA DE GROSOR, DIMENSION : CUADRADO ESTANDAR DE 30 X 30 CM. ESTÉRIL	UND	SEGÚN NECESIDAD
218	42292904	HEMOSTATICO ABSORBIBLE: FABRICADO CON CELULOSA REGENERADA OXIDADA DE ORIGEN VEGETAL. (COR), NO TEJIDO QUE PERMITE ADAPTARSE A SUPERFICIES IRREGULARES, QUE LOGRE CONTROL DEL SANGRADO, REABSORBIBLE CON MÍNIMA REACCIÓN TISULAR.	UND	SEGÚN NECESIDAD
219	42292904	ESPONJA HEMOSTATICA ABSORBIBLE: FABRICADAS CON GELATINA PORCINA PURIFICADA Y ESTÉRIL,	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
220	42292904	BAJALENGUAS: FABRICADO EN MADERA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD, ELEMENTO DE UN SOLO USO, PESO LIGERO, SUPERFICIE UNIFORME, LISA Y SIN ASTILLAS, CORTADO Y PULIDO PLANO, SIN VIRUTRAS Y PERFORACIONES, CAJA DE 500	CAJA X 500 UND	SEGÚN NECESIDAD
221	42312200	TERMOMETRO DIGITAL CON MEDICIÓN DE 10 A 60 SEGUNDOS PUNTA FLEXIBLE Y/O RIGIDA PANTALLA GRANDE ALARMA DE FIEBRE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
222	42311603	ACEITE MINERAL BLANCO, SOLVENTE, MEZCLA DE HIDROCARCARBUROS LÍQUIDOS, REFINADOS, PARAFINAS Y NAFTENICOS NATURALES. NO DEBE IRRITAR LA PIEL. TOTALMENTE HIPOALÉRGENICO.	GALON X 3800 ML	SEGÚN NECESIDAD
223	42311601	ELECTRODO PARA MONITOREO ADULTO ELECTRODO DESECHABLE COMPUESTO EN ESPUMA ADHESIVO SOPORTE DE ESPUMA GEL SÓLIDO, HIPOALERGENICO, PARA MEJOR AJUSTE, OJAL EN CLORURO DE PLATA, CONEXIÓN ESTÁNDAR DEL BROCHE, CONDUCTIVO. ALTO DESEMPEÑO DE BUENA CALIDAD DE TRAZO	BOLSA X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD
224	42272000	FORMOL 37% FORMALDEHIDO, LIQUIDO TRASPARENTE	FCO X 500 ML	SEGÚN NECESIDAD
225	42182201	GEL CONDUCTOR VISCOSIDAD MEDIA, ELECTROCONDUCTIVA, HIDROSOLUBLE, HIPOALERGÉNICO, INOLORO, SIN ALCOHOL, NI FORMALDEHIDO, QUE NO CONTENGA SALES IRRITANTES, NO TOXICO, QUE NO MANCHE, CON EXCELENTES CUALIDADES LUBRICANTES Y DESLIZANTES, SE DEBE EXTENDER UNIFORMEMENTE SIN SECARSE, AGENTE CONDUCTOR PARA USO DE TERAPIA DE ULTRASONIDO.	GALON	SEGÚN NECESIDAD
226	51171600	GUANTES RESISTENTES AL CALOR PARA ESTERILIZACION LARGOS GUANTES RESISTENTES AL CALOR PARA ESTERILIZACION LARGOS EN MATERIAL DE CARNASA	PAR	SEGÚN NECESIDAD
227	42181708	PARCHE Y/O APOSITO OCULAR CON BASE DE MICROPORE COLOR PIEL, APÓSITO QUIRÚRGICO Y ADHESIVO HIPOALERGÉNICO EMPAQUE	CAJA X 20 UND	SEGÚN NECESIDAD
228	12352501	PARCHE Y/O APOSITO OCULAR PEDIATRICO CON BASE DE MICROPORE COLOR PIEL, APÓSITO QUIRÚRGICO Y ADHESIVO HIPOALERGENICO PEDIÁTRICO.	CAJA X 20 UND	SEGÚN NECESIDAD
229	42201708	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE: RECIPIENTE RÍGIDO DE BIOSEGURIDAD PARA DESECHAR AGUJAS, LANCETAS, HOJAS DE BISTURÍ Y AMPOLLAS, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A PERFORACIONES, COLOR ROJO NORMATIVO CON ETIQUETA DE RIESGO BIOLOGICO, CON CIERRE HERMETICO A PRESION, CAPACIDAD 1,5 LITROS	UND	SEGÚN NECESIDAD
230	42142109	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE: RECIPIENTE RÍGIDO DE BIOSEGURIDAD PARA DESECHAR AGUJAS, LANCETAS, HOJAS DE BISTURÍ Y AMPOLLAS, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A PERFORACIONES, COLOR ROJO NORMATIVO CON ETIQUETA DE RIESGO BIOLOGICO, CON CIERRE HERMETICO A PRESION, CAPACIDAD 2,9 LITROS	UND	SEGÚN NECESIDAD
231	42311518	VASELINA: VASELINA SÓLIDA USP (GRADO MEDICINAL), PURA, SEGURA, SIN AROMA, NI COLORANTES	POTE X 500 GRS	SEGÚN NECESIDAD
232	42311518	VENDA DE YESO DE 4" X 5 YARDAS GASA DE ALGODÓN CON YESO DE FRAGUADO RÁPIDO, DE 4"X 5 YD (10 CM X 4,57MTS)	UND	SEGÚN NECESIDAD
233	47121700	VENDA DE YESO DE 5" X 5 YARDAS GASA DE ALGODÓN CON YESO DE FRAGUADO RÁPIDO, DE 5" X 5YD (12,5 CM X 4,57MTS)	UND	SEGÚN NECESIDAD
234	47121700	VENDA DE YESO DE 6" X 5 YARDAS GASA DE ALGODÓN CON YESO DE FRAGUADO RÁPIDO, DE 6X5 YD (15 CM X 4,57MTS)	UND	SEGÚN NECESIDAD
235	51171608	VENDA ELASTICA 3 X 5 YARDAS VENDA DE TEJIDO PLANO COMPUESTO POR ALGODÓN (60% A 70%) Y POLIÉSTER/NAILON (30% A 40%), ENTRELAZADO CON HILOS DE CAUCHO NATURAL O ELASTANO (SPANDEX), COLOR BLANCO CON FIJACION TRADICIONAL(GANCHO) DE 3" X 5YD (7,5 CM X 4,57MTS)	UND	SEGÚN NECESIDAD
236	42311505	VENDA ELASTICA 4 X 5 YARDAS: VENDA DE TEJIDO PLANO COMPUESTO POR ALGODÓN (60% A 70%) Y POLIÉSTER/NAILON (30% A 40%), ENTRELAZADO CON HILOS DE CAUCHO NATURAL O ELASTANO (SPANDEX), COLOR BLANCO CON FIJACION TRADICIONAL(GANCHO) DE 4" X 5 YD (10 CM X 4,57MTS)	UND	SEGÚN NECESIDAD
237	42311505	VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS VENDA DE TEJIDO PLANO COMPUESTO POR ALGODÓN (60% A 70%) Y POLIÉSTER/NAILON (30% A 40%), ENTRELAZADO CON HILOS DE CAUCHO NATURAL O ELASTANO (SPANDEX), COLOR BLANCO CON FIJACION TRADICIONAL(GANCHO) DE 5" X 5YD (12,5 CM X 4,57MTS)	UND	SEGÚN NECESIDAD
238	42311505	VENDA ELASTICA 6 X 5 YARDAS VENDA DE TEJIDO PLANO COMPUESTO POR ALGODÓN (60% A 70%) Y POLIÉSTER/NAILON (30% A 40%), ENTRELAZADO CON HILOS DE CAUCHO NATURAL O ELASTANO (SPANDEX), COLOR BLANCO CON FIJACION TRADICIONAL(GANCHO) DE 6" X 5YD (15 CM X 4,57MTS)	UND	SEGÚN NECESIDAD
239	42311505	BURETA SENCILLA DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN CON PROTECTOR, TUBO GRADUADO TRANSLUCIDO, SITIO DE INYECCIÓN, DISPOSITIVO DEL FILTRO DE AIRE, ESCALA VOLUMÉTRICA, REGULADOR DE FLUJO, TAPA SUPERIOR E INFERIOR. COMPATIBLE CON EQUIPO DE MACROGOTEO, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
240	42311505	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 14G CATÉTER ENDOVENOSO RADIOPACO FABRICADO EN POLIURETANO, MARCADO CON LÍNEAS DE CONTRASTE, TAPÓN HIDROFOBO, CONEXIÓN LUER- LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FÁCIL APERTURA, CON FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
241	42311505	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 16G CCATÉTER ENDOVENOSO RADIOPACO FABRICADO EN POLIURETANO, MARCADO CON LÍNEAS DE CONTRASTE, TAPÓN HIDROFOBO, CONEXIÓN LUER- LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FÁCIL APERTURA, CON FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
242	42311505	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 18G CATÉTER ENDOVENOSO RADIOPACO FABRICADO EN POLIURETANO, MARCADO CON LÍNEAS DE CONTRASTE, TAPÓN HIDROFOBO, CONEXIÓN LUER- LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FÁCIL APERTURA, CON FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
243	41121808	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 20G CATÉTER ENDOVENOSO RADIOPACO FABRICADO EN POLIURETANO, MARCADO CON LÍNEAS DE CONTRASTE, TAPÓN HIDROFOBO, CONEXIÓN LUER- LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FÁCIL APERTURA, CON FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
244	42142500	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 22G CATÉTER ENDOVENOSO RADIOPACO FABRICADO EN POLIURETANO, MARCADO CON LÍNEAS DE CONTRASTE, TAPÓN HIDROFOBO, CONEXIÓN LUER- LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FÁCIL APERTURA, CON FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
245	42142500	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 24G CATÉTER ENDOVENOSO RADIOPACO FABRICADO EN POLIURETANO, MARCADO CON LÍNEAS DE CONTRASTE, TAPÓN HIDROFOBO, CONEXIÓN LUER- LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FÁCIL APERTURA, CON FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
246	42142500	TAPON HEPARINIZADO O SALINIZADO: ADAPTADOR PARA TERAPIA INTERMITENTE, TAPÓN HEPARINIZADO, SALINIZADO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON CONECTOR LUER LOCK O LUER SLIP A LA JERINGA QUE NO PERMITA FUGAS DE LÍQUIDO ESTÉRIL CON PISTÓN O MEMBRANA DE SILICONA.	UND	SEGÚN NECESIDAD
247	42142500	EQUIPO BOMBA DE INFUSION UNIVERSAL COMPATIBLE CON MARCA MEDCAPTAIN REFERNCIA SYS - 6010- EQUIPO TRASLUCIDO, ESTTERIL, CON PUTA PARA ADAPATACIÓN A CONECTOR DE ACCESO VASCULAR.	UND	SEGÚN NECESIDAD
248	42142500	EQUIPO MACROGOTEO FABRICADOS CON MATERIAL ATOXICO, COMPUESTO POR DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN (SPIKE): TERMINADO EN PUNTA FORMA DE BISEL; PROTECTOR DEL DISPOSITIVO: FABRICADO EN POLIETILENO O POLIPROPILENO; CÁMARA DE GOTEO: FABRICA DA DE PVC FLEXIBLE, TRASLUCIDO, ENSAMBLADA AL SPIKE POR SU PARTE MÁS ANCHA, FACILITANDO EL CONTEO Y EVITAR QUE SE FORMEN BURBUJAS EN LA MANGUERA: FABRICADA DE PVC, FLEXIBLE, TRASLUCIDO, NO COLAPSABLE, EN UNO DE SUS EXTREMOS VA ENSAMBLADA A LA CÁMARA, SU FUNCIÓN ES EL TRANSPORTE DE LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR; REGULADOR DE FLUJO; SITIO DE INYECCIÓN FABRICADO EN CAUCHO NATURAL; CONO LUER: FABRICADO EN POLIPROPILENO. ESTÉRIL, EMPAQUE BLÍSTER	UND	SEGÚN NECESIDAD
249	42142500	EQUIPO MICROGOTEO FABRICADOS CON MATERIAL ATOXICO, COMPUESTO POR DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN (SPIKE): TERMINADO EN PUNTA FORMA DE BISEL; PROTECTOR DEL DISPOSITIVO: FABRICADO EN POLIETILENO O POLIPROPILENO; CÁMARA DE GOTEO: FABRICA DA DE PVC FLEXIBLE, TRASLUCIDO, ENSAMBLADA AL SPIKE POR SU PARTE MÁS ANCHA, FACILITANDO EL CONTEO Y EVITAR QUE SE FORMEN BURBUJAS EN LA MANGUERA: FABRICADA DE PVC, FLEXIBLE, TRASLUCIDO, NO COLAPSABLE, EN UNO DE SUS EXTREMOS VA ENSAMBLADA A LA CÁMARA, SU FUNCIÓN ES EL TRANSPORTE DE LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR; REGULADOR DE FLUJO; SITIO DE INYECCIÓN FABRICADO EN CAUCHO NATURAL; CONO LUER: FABRICADO EN POLIPROPILENO. ESTÉRIL, EMPAQUE BLÍSTER	UND	SEGÚN NECESIDAD
250	42142600	EXTENSION DE ANESTESIA ESTÉRIL, LIBRE DE PIRÓGENOS, TUBO PLÁSTICO MÍNIMO DE 90 A 110 CM DE LONGITUD APROX. CAPACIDAD DEL EQUIPO 5ML APROXIMADAMENTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
251	42221700	LLAVE DE 3 VIAS: CON UNA VÍA MACHO Y 2 VÍAS HEMBRAS, CON PROTECTORES, DE PE (POLIETILENO), PC (POLICARBONATO), PVC (POLICLORURO DE VINILO), EMPAQUE ESTERAL BLÍSTER	UND	SEGÚN NECESIDAD
252	42221700	CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIARTICO: PLASTICOS DESECHABLES, COMPATIBLES CON LOS LOS OTOSCOPIOS DE LA INSTITUCION(WELCH ALLYN), PAQUETE X 60 UND	PAQ X 60	SEGÚN NECESIDAD
253	42221700	CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO: PLASTICOS DESECHABLES, COMPATIBLES CON LOS LOS OTOSCOPIOS DE LA INSTITUCION(WELCH ALLYN), PAQUETE X 60 UND	PAQ X 60	SEGÚN NECESIDAD
254	42142600	CANDADO PARA CARRO DE PARO: SELLO DE SEGURIDAD PARA CARROS DE REANIMACION, TIPO AJUSTABLE, CON RUPTURA SIN HERRAMIENTAS, NUMERACIÓN CONSECUTIVA ÚNICA, PARA REGISTRAR EL NÚMERO DEL SELLO EN LAS APETURAS DEL MISMO, FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD O PVC RÍGIDO, COLOR ROJO PARA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN VISUAL, EVIDENCIA DE APERTURA QUE IMPIDA QUE SEA REUTILIZADO.	PAQ X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD
255	42142600	SENSOR (DISCO) CON UN FILAMENTO DELGADO PARA COLOCAR EN EL BRAZO(PIEL) Y MEDIR LA GLUCOSA CADA POCOS MINUTOS, CON ALARMAS OPCIONALES EN TIEMPO REAL INFORMANDO AUTOMÁTICAMENTE LOS NIVELES DE AZÚCAR(BAJO O ALTO). RESISTENTE AL AGUA Y CONEXION MEDIANTE BLUETOOTH.	UND	SEGÚN NECESIDAD
256	42142600	LECTOR DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA: APARATO ELECTRÓNICO PORTÁTIL QUE RECIBE Y MUESTRA LOS DATOS DE AZÚCAR EN LA SANGRE EN TIEMPO REAL Y LAS FLECHAS DE MOVIMIENTO (MUESTRA SI EL NIVEL DE AZUCAR VA A SUBIR O A BAJAR PRONTO).	UND	SEGÚN NECESIDAD
257	42142600	PARCHES ADHESIVOS PARA DEA COMPATIBLES CON HEARTSINE SAMARITAN PAD 350P/500P: PARCHES DESECHABLES ADHESIVOS CON ELECTRODOS INTEGRADOS PARA DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) QUE TRANSMITEN EL RITMO CARDÍACO AL EQUIPO Y APLICAN LA DESCARGA ELÉCTRICA SI ES NECESARIO. CARACTERISITCAS: TAMAÑO UNIVERSAL, ADHESIVOS , DESECHABLES, CON GEL CONDUCTOR, CON FECHA DE CADUCIDAD, Y DIBUJOS CLAROS QUE MUESTREN CON ILUSTRACIONES DONDE PEGARLO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
GRUPO 2.				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
A-02-02-01-003-006				

GRUPO No.2 GUANTES DE CIRUGIA Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS DEL RUBRO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	42132205	GUANTE ESTERIL NO 6.5 ELABORADO EN LÁTEX NATURAL, ESTERILIZADO A RAYOS GAMMA U/O ÓXIDO DE ETILENO, ALTA RESISTENCIA Y ELASTICIDAD, SUPERFICIE MICRO RUGOSA ANTI-DESLIZANTE, OPTIMA SENSIBILIDAD, ANATÓMICO, MANGA CON ORILLO, ENTALCADO	CAJA X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD
2	42132205	GUANTE ESTERIL NO 7 ELABORADO EN LÁTEX NATURAL, ESTERILIZADO A RAYOS GAMMA U/O ÓXIDO DE ETILENO, ALTA RESISTENCIA Y ELASTICIDAD, SUPERFICIE MICRO RUGOSA ANTI-DESLIZANTE, OPTIMA SENSIBILIDAD, ANATÓMICO, MANGA CON ORILLO, ENTALCADO	CAJA X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD
3	42132205	GUANTE ESTERIL NO 7.5 ELABORADO EN LÁTEX NATURAL, ESTERILIZADO A RAYOS GAMMA U/O ÓXIDO DE ETILENO, ALTA RESISTENCIA Y ELASTICIDAD, SUPERFICIE MICRO RUGOSA ANTI-DESLIZANTE, OPTIMA SENSIBILIDAD, ANATÓMICO, MANGA CON ORILLO, ENTALCADO	CAJA X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD
4	42132205	GUANTE ESTERIL NO 8 ELABORADO EN LÁTEX NATURAL, ESTERILIZADO A RAYOS GAMMA U/O ÓXIDO DE ETILENO, ALTA RESISTENCIA Y ELASTICIDAD, SUPERFICIE MICRO RUGOSA ANTI-DESLIZANTE, OPTIMA SENSIBILIDAD, ANATÓMICO, MANGA CON ORILLO, ENTALCADO	CAJA X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD
5	42132203	GUANTE NITRILO TALLA L: ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELÁSTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO, AMBIDIESTROS NO ESTÉRILES	CAJA X 100 UND	SEGÚN NECESIDAD
6	42132203	GUANTE NITRILO TALLA M: ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELÁSTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO, AMBIDIESTROS NO ESTÉRILES	CAJA X 100 UND	SEGÚN NECESIDAD
7	42132203	GUANTE NITRILO TALLA S ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELÁSTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO, AMBIDIESTROS NO ESTÉRILES	CAJA X 100 UND	SEGÚN NECESIDAD
8	42132203	GUANTES DE MANEJO TALLA L . GUANTES DE LÁTEX DESECHABLE, HIPOALERGÉNICO, NO ESTÉRIL, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO, AMBIDIESTROS, LÁTEX BLANCO, PUÑO CON REBORDE.	CAJA X 100 UNDS	SEGÚN NECESIDAD
9	42132203	GUANTES DE MANEJO TALLA M GUANTE DE LÁTEX DESECHABLE, HIPOALERGÉNICO, NO ESTÉRIL, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO, AMBIDIESTROS, LÁTEX BLANCO, PUÑO CON REBORDE.	CAJA X 100 UNDS	SEGÚN NECESIDAD
10	42132203	GUANTES DE MANEJO TALLA S GUANTE DE LÁTEX DESECHABLE, HIPOALERGÉNICO, NO ESTÉRIL, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO, AMBIDIESTROS, LÁTEX BLANCO, PUÑO CON REBORDE.	CAJA X 100 UNDS	SEGÚN NECESIDAD

GRUPO 3.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

A-02-02-01-002-007

GRUPO No.3 TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SABANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS ETC.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	42131700	TAPABOCAS CAPA EXTERNA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO, TELA NO TEJIDA SOPLADO POR FUSIÓN CON CAPA DE FILTRACIÓN BACTERIANA Y CAPA INTERNA HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO, PIEZA NASAL ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICO, PRODUCTO SELLADO, FIJACION ASA DE CAUCHO	CAJA X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD
2	42131700	TAPABOCAS CAPA EXTERNA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO, TELA NO TEJIDA SOPLADO POR FUSIÓN CON CAPA DE FILTRACIÓN BACTERIANA Y CAPA INTERNA HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO, PIEZA NASAL ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICO, PRODUCTO SELLADO, FIJACION 4 TIRAS DE AMARRAR	CAJA X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD
3	42131700	TAPABOCAS N95 TELA NO TEJIDA DE POLIÉSTER, FILTRO PARA ATRAPAR Y RETENER PARTICULAR DE POLIPROPILENO CON NARIGUERA QUE ASEGURA EL AJUSTE AL RESPIRADOR EN ACERO ESPUMA EN POLIURETANO BANDAS DE AJUSTE EN POLIÉSTER - CAUCHO	UND	SEGÚN NECESIDAD
4	42131504	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE SIN MANGA CON AMARRADERA ATRÁS EN TELA SMS, MANGA SIZA, CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA, TELA REPELENTE A FLUIDOS, DESECHABLE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
5	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MÍNIMO 120 CM	UND	SEGÚN NECESIDAD
6	42131700	CAMPO DE PIEL 90 X 90 EN TELA SMS 35 GR. REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 A 100 X 100 CMS.	UND	SEGÚN NECESIDAD
7	42131700	CAMPO QUIRURGICO DE 2,20 X 1,20 CON ORIFICIO CENTRAL DE 15 CM X 15 CON REFUERZO, EN TELA SMS 35 GRAMOS, MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE Y CINTAS ADHESIVAS.	UND	SEGÚN NECESIDAD
8	42131700	COMPRESA 45 X 45 GASA ABSORBENTE HECHA EN TEJIDO PLANO 100% ALGODÓN, ESTERIL, TESTIGO RADIOPACO DE COLORL, ANCHO DE 45CMS Y LARGO DE 45 CMS, MINIMO DE 6 VUELTAS, RESISTENCIA DE TENSIÓN ADECUADA PARA APÓSITOS.PAQ X 5 ESTERILES	PAQ X 5	SEGÚN NECESIDAD
9	42131700	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 92 X 92 CMS EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA REPELENTEMENTE A FLUIDOS, RESISTENTE, MEDIDAS 92 X 92 CMS. RESISTENTE A TEMPERATURA HASTA 121ºC	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
10	42131700	FUNDAS DE MAYO EN TELA SMS 35 GRAMOS, MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE. DE MEDIDAS 90 X 60 CMS	UND	SEGÚN NECESIDAD
11	42131700	GORRO DESECHABLE: TELA SMS 15 A 20 GRS, REDONDO TIPO BAÑO, TAMAÑO ESTÁNDAR, ENCAUCHADO AJUSTE SUAVE Y FIRME. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQX100 UDN	SEGÚN NECESIDAD
12	42131700	KIT ROPA DESECHABLE PARA PACIENTE ADULTO COMPUESTO DE BATA PACIENTE MANGA SIZA TALLA XL, AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA EN TELA SMS 35 GRAMOS, GORRO REDONDO TIPO ENFERMERA EN BOLAN 20 GRAMOS ENCAUCHADO Y PAR DE POLAINAS EN BOLAN 30 O 35 GRAMOS DESECHABLES CON SUELA ANTIDESLIZANTE	KIT	SEGÚN NECESIDAD
13	42131700	KIT ROPA DESECHABLE PARA PACIENTE PEDIATRICO COMPUESTO DE BATA PACIENTE MANGA SIZA DE 80 CMS, AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA EN TELA SMS 35 GRAMOS, GORRO REDONDO TIPO ENFERMERA EN BOLAN 20 GRAMOS ENCAUCHADO Y PAR DE POLAINAS EN BOLAN 35 O 30 GRAMOS DESECHABLES CON SUELA ANTIDESLIZANTE	KIT	SEGÚN NECESIDAD
14	42131700	PAQUETE ESTERIL DE LAPAROTOMIA PAQUETE ESTERIL PARA LAPAROTOMÍA DESECHABLE, COMPUESTO POR: DE ABAJO HACIA ARRIBA: 2 ENVOLVEDERAS DE 180 X 145 CMS, 5 COMPRESAS DE 45 X 45 CMS., CON CINTA RADIOPACA, 1 CAMPO FENESTRADO DE 250 X 150CMS. CON ORIFICIO CENTRAL DE 30 X 30 CON REFUERZO Y ADHESIVO DE 1.5 DE ANCHO MAS, 1 SABANA DE 1.45 X 180 CMS., 5 CAMPOS DE PIEL DE 90 X 90 CMS CON ADHESIVO ., 1 CAMPO 80 X 80 SIN ADHESIVO, 1 FUNDA DE MAYO GRANDE, 2 BATAS DE CIRUJANO TALLA XL CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN , CON 2 TOALLAS DE MANOS, 1 BATA QUIRÚRGICA TALLA M CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN CON 1 TOALLA, EN TELA DESECHABLE SMS DE 35 A 50 GRAMOS, CON L INDICADOR QUÍMICO DE OE DENTRO DEL PAQUETE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
15	42131700	PAQUETE PEQUEÑA CIRUGIA PAQUETE PARA PEQUEÑA CIRUGIA DESECHABLE, COMPUESTO POR: DE ABAJO HACIA ARRIBA: 2 ENVOLVEDERAS DE 180 X 150 CMS, 5 COMPRESAS DE 45 X 45 CMS., CON CINTA RADIOPACA, 1 CAMPO FENESTRADO DE 220 X 120 CMS. CON ORIFICIO SUPERIOR DE 15 X 15 CON REFUERZO Y ADHESIVO DE 1.5 DE ANCHO, 1 SABANA DE 1.45 X 180 CMS, 5 CAMPOS DE PIEL DE 90 X 90 CMS CON ADHESIVO., 1 CAMPO 80 X 80 SIN ADHESIVO, 1 FUNDA DE MAYO GRANDE CON REFUERZO SUPERIOR, 2 BATAS DE CIRUJANO TALLA XL CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN, CON TOALLA DE MANOS, EN TELA DESECHABLE SMS DE 35 GRAMOS. ESTERIL, CON INDICADOR QUÍMICO OE	UND	SEGÚN NECESIDAD
16	42131700	POLAINAS CONFECCIONADAS EN MATERIAL NO TEJIDO EN MATERIAL SMS DE 30 GRS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE PARA EVITAR RIESGO DE CAÍDAS	PAR	SEGÚN NECESIDAD
17	42131700	SABANA DESECHABLE RESORTADA PARA CAMILLA ELABORADA SMS 35 GRS. IMPERMEABLE DE 2,10 MTS X 1.20 MTS Y EN LAS ESQUINAS AJUSTABLES CON ELASTICO	UND	SEGÚN NECESIDAD

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente en documento independiente y debidamente firmado, deberá certificar lo siguiente:

N°	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	
			SI	NO
1.	CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO Y CAMBIO PROXIMOS VENCIMIENTOS	Certificación firmada por el representante legal, en donde indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a (2) dos años en el momento de la entrega.		
2.	REGISTRO INVIMA	El oferente deberá anexar Certificación firmada por el representante legal mediante el cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a entregar los registros sanitarios expedidos por el INVIMA, cuando estos sean exigibles para los elementos objeto del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Los registros sanitarios deberán corresponder a los productos efectivamente suministrados y encontrarse vigentes durante la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable.		
3.	SUMINISTRO DE PEDIDO CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES	El oferente deberá anexar una carta en la que se compromete a realizar la entrega de los elementos dentro de 48 horas siguientes a la fecha de solicitud		
4.	CERTIFICACIÓN ENTREGA DE LOS BIENES	El oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes dentro de los **(05) cinco habiles** días siguientes a la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato, bien sea solicitado por		

N°	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	
			SI	NO
		escrito o medio electrónico. Los bienes serán entregados en el almacén de sanidad del ESM BAS09 de ubicado en la siguiente dirección. • Almacén del Establecimiento de Sanidad Militar BAS09 Carrera 16 # 21 – 300 Neiva Huila Deberán ser entregados con la debida factura y soportes correspondientes de acuerdo a los pedidos requeridos por el supervisor de contrato designado para tal fin. Nota: El Establecimiento de Sanidad Militar no recibirá elementos o materiales que presenten averías, daños o situaciones externas que no permitan constatar al momento de la entrega que los materiales se encuentran en perfecto estado y óptimos para la prestación del servicio requerido por nuestra Institución.		
5.	CERTIFICADO APOYO POST VENTA Y APOYO TECNOLÓGICO	Carta de compromiso, firmada por el representante legal, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Establecimiento de Sanidad Militar BAS09. (Glucómetros, dispositivos de dispensación de jabón Qx entre otros.)		
6	**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO, CCA**	Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, para los comercializadores, importadores, distribuidores y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.		
7	**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE INSUMOS**	El proponente deberá certificar que cuenta con una capacidad de almacenamiento que contemple el stock como mínimo del 70% del valor inicial del presupuesto y que corresponda a los bienes requeridos en el presente proceso; y así mismo garantiza la entrega efectiva de los requerimientos o despacho de los bienes que sean requeridos por el supervisor del contrato. (certificado firmado por representante legal).		
8	**FICHA TÉCNICA**	El oferente deberá anexar Certificación firmada por el representante legal mediante el cual se compromete en caso de resultar adjudicatario, a entregar las fichas técnicas correspondientes a los elementos objeto del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Las fichas técnicas deberán corresponder a los productos efectivamente suministrados y cumplir con las características y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.		
9	**GARANTÍA TÉCNICA**	El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y Término de respuesta para los ítems ofrecidos, deberá ser suscrita por Representante Legal. El proponente en documento independiente deberá garantizar mediante certificado la garantía técnica y de calidad de los bienes a ofertar. Deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo (especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento). a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. b) Que ampare la calidad de los bienes que sean suministrados en la ejecución del objeto contractual. c) Que ampare las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos.		
10	**TERMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA**	Junto con la oferta en documento independiente el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicara en caso de mala calidad de los bienes suministrados o no cumplimiento de la especificación técnica establecida. El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de las 24 horas siguientes al reporte emitido por el supervisor del contrato. El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento a las condiciones técnicas de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del bien en virtud del contrato; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el Dispensario Médico del BAS09 para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes.		

1.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas de los bienes y/o elementos a contratar se encuentran descritas de acuerdo con el anexo 1:

EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO cenacnei@ejercito.mil.co SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes Desde el inicio del contrato **hasta 15 DE NOVIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar recursos.**

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*"

EJECUCIÓN: "*para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal*"

LEGALIZACION: "*para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

1.8. 1. LUGAR DE ENTREGA

Almacén de Sanidad del Establecimiento de Sanidad Militar BAS09, ubicado en las instalaciones del Canton Militar Tenerife "Ciudad de Neiva - Huila", Carrera 16 No 21-300. (ESMBASPC09)

1.8. VALOR:

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación.

1.9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

El MDN- Ejercito Nacional-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los servicios, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC NEIVA Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato. Avalado por el Ordenador del Gasto
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al

Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
8. Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No. 000165 de Noviembre 01 de 2023 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARAGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la 000165 de noviembre 01 de 2023.

Para formalizar el procedimiento antes señalado, es indispensable que la entidad pública asigne un correo electrónico exclusivo para la recepción de facturas electrónicas que se les haya expedido por concepto de bienes y/o servicios adquiridos, el cual deberá registrar en el bien informático de factura electrónica de la DIAN, canal de comunicación al que le será remitido por parte del proveedor las facturas electrónicas junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML en un contenedor electrónico. La representación gráfica en formato PDF será remitida de manera opcional.

MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes contratados se pagarán en pesos colombianos.

1.10. VIGENCIA Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

La duración o vigencia de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso de contratación es el estipulado en el acápite de plazo de ejecución el cual se contara a partir del día siguiente de su perfeccionamiento.

1.11. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.11.2. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en el cronograma y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.11.3. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b) Cuando el valor unitario de uno de los ítems ofertados supere el ***precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II o el precio unitario de referencia***, de acuerdo al numeral 9.4 del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.
c) Cuando una vez realizada la corrección aritmética, el valor unitario de uno de los ítems ofertados supere el ***precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II o el precio unitario de referencia***, de acuerdo al numeral 9.4 del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.
d) La NO presentación de la oferta económica
e) Cuando se modifique, elimine o altere las especificaciones técnicas o unidad de medida de uno de los ítems del

formulario No. 12 "OFERTA ECONÓMICA".

f) Cuando en el formulario No. 12 de la "OFERTA ECONÓMICA", el proponente oferte un ítem en cero (0).
g) Cuando en el formulario de la "OFERTA ECONÓMICA", no se oferte uno de los ítems exigidos.
h) La presentación ofertas alternativas (es decir dos o más ofertas económicas), refiérase al formulario de 12 "OFERTA ECONOMICA", por el mismo proponente, para el mismo proceso con valores diferentes.
i) Cuando el archivo de "Oferta económica", presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.
j) Cuando la oferta se presente de forma insubordinada, al cumplimiento de cualquier condición o requisito.
k) Cuando no se allegue la documentación requerida por el comité económico evaluador para la justificación de precios artificialmente bajos.
l) Cuando el comité económico requiera explicación de precios artificialmente bajos y no se allegue la totalidad de la información solicitada que justifique y garantice la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
m) Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término del traslado del informe evaluación señalado por la entidad, conforme a la ley 1882 de 2018.
n) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
o) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes y/o representantes legales se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
p) Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o contraria a la realidad o que oculte información, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir a error a la Entidad.
q) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio no tengan una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite
r) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por la Autoridad Competente.
s) Encontrarse el proponente y/o su representante legal reportado en al menos un Boletín de responsabilidades fiscales, disciplinario y judicial
t) Cuando el oferente "*transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado*" numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"
u) Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.12. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA** declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar bajo los siguientes términos:

1.12.2. Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten ofertas, y/o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
1.12.3. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los interesados a través del portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública.

1.13. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Artículo 35. "*Factores de Desempate y Acreditación*" de la Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

   En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

   En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

   Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

   En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

   Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

   De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

   El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

   En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

   En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

   La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

   El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

   Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

   En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

   Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

   Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

   7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1 ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1 lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

ORDEN	CAUSAL	TIPO DE PROPONENTE	REQUISITO Y/O DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA	QUIEN EXPIDE EL DOCUMENTO	NORMAS O DOCUMENTOS RELACIONADOS	OBSERVACIONES IMPORTANTES
1	Bienes o servicios nacionales frente a bienes y servicios extranjeros	Todos	A. En un proceso donde es factor de selección: Se acredita de la misma manera en que se otorga puntaje indicado en el pliego de condiciones o documento equivalente. B. En un proceso donde no es factor de selección: Se debe definir en el pliego, invitación o documento equivalente. Entre ellos pueden ser la cédula de ciudadanía de la persona natural, certificado de existencia y representación legal, pasaporte, etc.	Proponente persona natural o representante legal del proponente, de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente.	• Ley 816 de 2003, artículo 2 • Decreto 2680 de 2009 • Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.4.2.9 • Decreto 680 de 2021 • Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de Colombia Compra Eficiente	Cuando el contrato que no se ejecute en Colombia: Un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, y no es necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. Esto siempre y cuando el

							contrato se someta a la legislación Colombiana
2	Mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar	natural	Mujer víctima de violencia	Declaración ante notario que contenga como mínimo la manifestación de su estado civil, si tiene a su cargo de forma permanente, ya sea económica o socialmente, hijos menores propios u de otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, indicando la ausencia del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.	Proponente persona natural ante notario. (Declaración que no genera emolumentos notariales para la misma)	• Ley 82 de 1993, artículo 2 • Ley 1232 de 2008, artículo 1 • Ley 1257 de 2008, artículos 16 y 21	Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (artículos 5 y 6 de la ley 1581 de 2012)
			Mujer cabeza de familia	Soporte de la medida de protección expedida por la autoridad competente.	Comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.		
		Jurídica		1. Certificado en el que se manifieste bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. 2. Documentos que acrediten la condición de cada una de las mujeres, como se indica para el caso de proponente persona natural.	1. Revisor fiscal cuando la empresa cuente con el mismo, o en su defecto el Representante Legal. 2. Si se trata de mujer cabeza de familia, la declaración de la persona natural y si se trata de mujer víctima de familia el soporte de la medida de protección de la autoridad competente. ESTO PARA CADA UNA DE LAS MUJERES.		
		Plural		Cada uno de los integrantes debe acreditar alguna de las condiciones señaladas para persona natural o jurídica, según corresponda.	De acuerdo con los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		
3	Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal en condición de discapacidad	Natural y Jurídica		1. Certificado con el porcentaje de personal en la condición indicada en la causal, manifestando que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año, y que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. 2. Certificación del porcentaje de personal en la condición indicada en la causal. 3. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. 2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona 3. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda.	• Ley 361 de 1997, artículo 24	
		Plural		Se deberán acreditar los mismos soportes relacionados en el cuadro anterior, y solamente se tendrá otorgará el criterio si el integrante que cumple con los requisitos tiene por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aporta como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia.	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. 2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona 3. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda, del integrante que lo acredite		

4	Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley	Natural y Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento con el número de personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Certificado bajo la gravedad de juramento en el que se indique que la persona no es beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, junto con el documento de identificación.	1. y 2. Persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda. 3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los reportados por el proponente	• Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de Colombia Compra Eficiente	
		Plural	Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente.	1. y 2. Representante legal del proponente, es decir del proponente plural. 3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los reportados por el proponente. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES		
5	Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal con población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	Natural y Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento en el que se señalen las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Copia de la certificación en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.	1. Representante legal del proponente, es decir del proponente plural 2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. 3. Ministerio del Interior. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES	• Ley 2893 de 2011	Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)
		Plural	Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente, y el 10% deberá ser acreditado sobre el total de la nómina de sus integrantes.	1. y 2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. 3. Ministerio del Interior. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES		
6	Personas en proceso de reintegración o reincorporación o	Natural	Copia del documento de identificación y de alguno de los siguientes documentos: 1. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la	1. Oficina de Alto Comisionado para la Paz. 2. Comité Operativo para la Dejación de las Armas.		Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del

			Oficina de Alto Comisionado para la Paz, 2. Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. 3. Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración 4. Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además.	3. Agencia para la Reincorporación y la Normalización. 4. Según corresponda.		titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)
		Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento que de constancia que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. 2. Alguno de los certificados del cuadro anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. Entidad 2. correspondiente de acuerdo al cuadro anterior.		
		Plural	1. Si está conformado por personas naturales, todos se encuentren en proceso de reincorporación o reintegración, y aporten los documentos indicados en el cuadro personas naturales. 2. Si está conformado por personas jurídicas, todas cumplan con la condición de que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. 3. Si está conformado por personas naturales y jurídicas, aplicará según las anteriores reglas.	De acuerdo con los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		
7	Proponente plural que cumplan las condiciones de los siguientes	Plural	1. Uno de los integrantes sea una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración y/o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración Deberán acreditar los mismos documentos para los factores respectivos, según corresponda a la persona natural o jurídica. El integrante debe tener una participación de por lo menos el 25 % en el proponente plural y aportar el 25% de la experiencia. 2. Certificado en el que se manifieste que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.	1. Según corresponda al factor y tipo de persona 2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica.		Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o una	Natural	1. Certificación de tamaño empresarial.	1. Persona natural y un contador público.	• Ley 590 de 2000 Decreto 1074 de 2015	

			2. Copia del registro mercantil o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación).	2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.		
		Jurídica	1. Certificación de tamaño empresarial. 2. Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación)	1. Representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. 2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación		
		Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual clasificada como micro, pequeñas o medianas empresas.	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		
9	Proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Plural	La condición de micro o pequeña empresa se verificará con los mismos requisitos señalados en el numeral anterior, según corresponda, persona natural o jurídica.	N/A	• Ley 590 de 2000 Decreto 1074 de 2015	
10	Oferente que certifique que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría durante el año anterior.	Jurídica	Certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior.	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda.		
		Plural	Se preferirá siempre que esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural y que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia en la oferta. 1. El integrante correspondiente debe acreditar dicha condición de conformidad con los documentos del factor 8. 2. Certificado en que manifieste que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos mencionados, cuyos integrantes estén	1. De conformidad con el factor 8, para persona natural o jurídica, según corresponda. 2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica.		

			conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales, se preferirá al proponente plural, en que por lo menos uno de sus integrantes cumpla con la condición de micro, pequeñas o medianas.			
11	Empresas reconocidas y establecidas Como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	Jurídica	Certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, así como la condición de Mipyme. (Esta última condición también se puede acreditar con el RUP vigente y en firme al momento de su presentación) Certificación de tamaño empresarial.	1. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 2. Representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	• Ley 1901 de 2018, artículo 2	
		Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas para personas jurídicas.	Las mismas del cuadro anterior para cada integrante.		

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

NOTAS:

1. Los factores deberán utilizar de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.
2. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
3. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos.
4. Tienen reserva legal y por ende no se deben publicar en SECOP II los documentos aportados para los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

METODO ALEATORIO

De persistir el empate, se procederá a adjudicar a quien haya enviado a través de la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

1.14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Se dará de acuerdo con el Anexo CRONOGRAMA del presente proceso y el estipulado en la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

1.15. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Los documentos de verificación jurídica, técnica y económica deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II en su totalidad, hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso de conformidad con el Anexo CRONOGRAMA

2. Si se presentan propuestas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal

3. La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.

4. La Oferta Económica para el presente proceso, deberá ser expresada en pesos colombianos con IVA incluido (si aplica), sin decimales.

5. Las propuestas deberán tener una vigencia de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de esta.

6. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.

NOTA 1: El registro de la propuesta en el SECOP II constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" según el cual, dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

De la diligencia de registro de las propuestas en la plataforma del SECOP II se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas inscritas, indicando su fecha y hora.

1.16. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

El idioma del presente proceso de selección será el español y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas. **SOLO SE RECIBEN OFERTAS ELECTRONICAS A TRAVES DE PLATAFORMA SECOP II.**

1.17. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas se realizará una vez la plataforma del sistema del SECOP II, habilite la opción, es decir, agotado el plazo del cierre del proceso.

De lo anterior el SECOP II, habilitara la opción para que la entidad publique el acta donde se relaciona los datos de los oferentes que presentaron ofertas.

1.18. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será dirigida a la **MY. KARINA MARGARITA LICONA** Gerente de Proyecto)

1.19. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

La fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso de contratación y en la plataforma del SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean allegadas a la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

1.20. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS.

1.21.1 Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la invitación hasta un (1) día hábil antes del día del cierre del proceso de selección. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito, en la plataforma del SECOP II

1.21.2 Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso siempre y cuando se hallan realizado debidamente en la plataforma del SECOP II, de igual manera se utilizara este medio para dar respuesta.

1.21.3 Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda; las cuales las respectivas respuestas y preguntas de las adendas harán parte integral de la presente invitación y serán publicadas a través de la plataforma del SECOPII y se tendrán en cuenta para la elaboración de propuesta.

1.21. INDISPONIBILIDAD SECOP II – FALLAS GENERALES O PARTICULARES.

La CENAC REGIONAL NEIVA se permite informar a los oferentes interesados en participar en el presente proceso contractual que deberán tener en cuenta los procedimientos indicados en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, cuando se presente el caso de fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos a través de la plataforma; por tal razón es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018, el mencionado protocolo.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

DEFINICIONES	
ENTIDAD ESTATAL	Se refiere a cada una de las Entidades que se registren en el SECOP II y que son: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan (d) todo aquel, incluyendo particulares, que ejecuten recursos públicos y tengan la obligación legal de dar publicidad a su actividad contractual de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y la Ley de transparencia 1712 de 2014, como empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando aplique.
PROVEEDOR	Cualquier persona, natural o jurídica, nacional o extranjera o Proponente Plural que se registre en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, mediante la presentación de ofertas en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades en dicha plataforma transaccional.
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO	Son las reglas de funcionamiento y utilización del SECOP II y que vinculan a los Usuarios a cumplirlos y que son aceptados por los mismos por el simple hecho de crear un usuario y/o cuenta en el SECOP II.
USUARIO	Cualquier persona que utiliza el SECOP II en nombre de una Entidad Estatal o de un Proveedor.
OFERTA	Proyecto de negocio jurídico que una persona desde una cuenta de Proveedor en el SECOP II formule a una Entidad Estatal, la cual deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada dentro del término establecido para el cierre del Proceso.
PROPONENTE PLURAL	El Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública define en su artículo 7 a los consorcios y las uniones temporales como un negocio jurídico de carácter privado con la finalidad de que dos o más personas naturales o jurídicas se asocien para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato estatal. El proponente plural debe registrarse conforme con la Guía de Creación de Proponentes Plurales en el SECOP II que se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-06provppproponenteplural07-09-2020.pdf
FALLA GENERAL	Interrupción o incidente que ocurre a más de un usuario en el SECOP II o dentro de una sección puntual de la plataforma impidiendo el normal flujo de las tareas de negocio en los hitos del Proceso de Contratación. Si se presentan estas Fallas, la ANCP - CCE expedirá y publicará un certificado con la fecha y hora de inicio y lo actualizará con la fecha y hora de fin una vez se supere la Falla en un máximo de cuatro (4) horas siguientes en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii . Mientras se esté presentando la Falla, la ANCP - CCE lo anunciará por sus Canales de Comunicación Oficiales (banner principal de su página web, IVR de Mesa de Servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).
FALLA PARTICULAR	Interrupción o incidente que ocurre cuando los Usuarios de forma aislada presencian Fallas bloqueantes que les impide la continuidad del flujo de negocio, sin embargo, el error no está correlacionado entre si con otras Fallas en simultáneo. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de Servicio de la ANCP - CCE mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por la Entidad Estatal o el Proveedor través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte . En el correo la ANCP - CCE determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

MESA DE SERVICIO	Área establecida como único punto de comunicación habilitado para los Usuarios que hacen uso de las plataformas del Sistema de Compra Pública administradas por la ANCP CCE, para reportar novedades, consultas, asistencias y Fallas; encargándose de la atención y solución de casos.
CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES	Son los medios que la ANCP - CCE ha dispuesto para dar a conocer al público en gene del Estado y novedades del SECOP II como: Banner en el portal web de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de Servicio de la ANC CCE, [el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente].
FORMULARIO DE SOPORTE	Herramienta habilitada en el portal web de la ANCP - CCE que permite el reporte de solicitudes e incidentes a la Mesa de Servicio, a través de la misma los Usuarios puede cargar las evidencias necesarias para la gestión de su solicitud.

Ante una posible indisponibilidad por **Falla General** tanto la Entidad Estatal como el Proveedor deberán estar atentos a los canales de comunicación oficiales de la ANCP-CCE disponibles en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/node/135. Ante una **Falla Particular** deberán comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del Formulario de Soporte. Este documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el Anexo CRONOGRAMA de la invitación pública del Proceso de Contratación.

Para un uso más expedito de este Protocolo, la Central Administrativa y Contable estableció el siguiente correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co como medio de contacto para los casos de indisponibilidad.

El Proveedor ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular deberá comunicarse con la Entidad Estatal al correo electrónico cenacnei@ejercito.mil.co incluyendo de manera clara y expresa:

- Número del proceso de contratación en el que se encuentra participando
- Nombre de la cuenta registrada en el SECOP II (proponente singular o plural)
- NIT o documento de identificación
- Nombre de la persona de contacto
- Numero de caso de soporte generado por la Mesa de Servicio de la ANCP – CCE a través de sus canales de atención (solo para fallas particulares)

Lo anterior, corresponde a la información mínima que se requiere para aplicar para el protocolo de indisponibilidad, sin embargo, la Entidad Estatal como responsable del Proceso de Contratación analizará la información suministrada por el Proveedor para dar continuidad con la gestión del proceso.
A continuación, se relacionara los numerales donde se describe los hitos del proceso de contratación que pueden verse afectados por una falla del SECOP II y el procedimiento que debe seguirse por parte de la Entidad Estatal como por el Proveedor, según el Protocolo de Indisponibilidad:

- Numeral 6.1 edición y publicación del Plan Anual de Adquisiciones
- Numeral 6.2 creación y publicación del Proceso de Contratación
- Numeral 6.3 creación y envío de observaciones y mensajes
- Numeral 6.4 Manifestación de Interés
- Numeral 6.5 Modificaciones y Adendas
- Numeral 6.6 presentación de ofertas
- Numeral 6.7 Subasta Electrónica
- Numeral 6.8 Apertura y verificación de Ofertas
- Numeral 6.9 Publicación del Informe de Evaluación
- Numeral 6.10 Creación y Envío de observaciones al informe y subsanación

- Numeral 6.11 Gestión Contractual

A continuación, se relaciona el link donde pueden descargar el protocolo de indisponibilidad SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf

1.22. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el numeral 3, 4 y el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

> "(…) **3.** La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, **dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**.
>
> **4.** La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme** (…)
>
> **PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. (…)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)

De acuerdo con lo anterior y lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US $	125.000
COP $	**511.708.497**

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES**, así las cosas, es viable la limitación de **Mipymes nacionales** colombianas con mínimo un (1) año de existencia, **cuando concurran los siguientes requisitos.**

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

CONFORME A LO ANTERIOR, SE PROCEDE A PLASMAR LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES, ASÍ:

"(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el* ***tamaño empresarial*** *establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante* ***certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.***
2. ***Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal*** *expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con ***la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015****, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la* ***copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.***

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto* ***no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*** *(…)" (Sic) (*subrayado por fuera del texto)

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL NEIVA expedirá un Aviso de Limitación o No Limitación a Mipyme, cuando aplique, indicando si en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar la Aceptación de Oferta a suscribir

CAPÍTULO II

2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual como oferentes y/o proponentes, todas las personas naturales (consideradas legalmente capaces) o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se encuentre comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y que la duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más y que además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

2.2. CONSULTAS

La invitación, estará disponible para consulta en el Portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

2.3. REQUÍSITOS HABILITANTES

2.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.3.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta (formulario 1).

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

2.3.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matricula mercantil, que será verificado por la entidad a través de la plataforma del SECOP II, el cual debe estar renovado a año 2026.

NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de DOS (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y apacibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de DOS (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes

instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Invitacion publica, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 77 y S.S. del Código General del proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL Y TÉCNICO, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS EN ORIGINAL SE HARÁ EXIGIBLE PARA EL ADJUDICATARIO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el adjudicatario DEBERA APORTAR LOS DOCUMENTOS IDONEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS – FORMULARIO.

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

• Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

• Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

• Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

• Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

• La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

• Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

• Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Invitación Publica.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) FORMULARIO No. 3.

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93

PERSONAS NATURALES NACIONALES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).

El Consejo de Estado, en sentencia del 16 de mayo de 1991, señaló que las profesiones liberales son aquellas actividades en las que predomina el ejercicio del intelecto, han sido reconocidas por el Estado y su ejercicio requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país."

Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional y registro único tributario.

2.3.1.3 Verificación antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – Ejercito Nacional realizara e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

2.3.1.4 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales.

- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.

- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

Nota 1: En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

Nota 2: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 3: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-Ejercito Nacional, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

2.3.1.5 Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría

Al tenor del Articulo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

2.3.1.6 Certificación Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

2.3.1.7 Diligenciamiento del Formulario "*Compromiso Anticorrupción*"

En este formulario No 5 se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.3.1.8 Diligenciamiento del Formulario "Antisoborno"

En este formulario No 6 se certifica el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

2.3.1.9 Diligenciamiento del Formulario *"Pacto de Integridad"*

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No 7 destinado para tal fin en de la invitación, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

2.3.1.10 Cédula de ciudadanía

El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal igualmente por el representante de esta.

2.3.1.11 Certificado del registro nacional de medidas correctivas:

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada ley, se deberá allegar la verificación de dicho registro y el CENAC NEIVA consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto.
Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el CENAC NEIVA requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto, lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de la imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.

NOTA: El proponente debe anexar el certificado anexa a la oferta (expedida con máximo 60 días de antelación al cierre de ofertas)

2.3.1.12 Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad- Formulario

Los proponentes deberán anexar formulario 4 mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

2.3.1.13 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Aportar consulta del Registro Único Social y Empresarial (RUES), para la entidad verificar el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

2.3.1.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así:

> *"(…) ARTÍCULO 43. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Modifíquese el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:*
>
> *Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
>
> *a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*
>
> *La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar (…)".*
>
> *PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria".*

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario No 8 donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

2.3.1.15 Diligenciamiento del Formulario "*Compromiso de Confidencialidad"*

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No. 14. En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 12 del Ministerio de Defensa Nacional del 21 de septiembre de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora compromiso de confidencialidad debidamente suscrito por el oferente.

2.3.1.16 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS (FORMULARIO)

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario (Anexo Invitación Publica). El oferente deberá certificar mediante documento escrito independiente aportado en la propuesta que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

2.3.1.17 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

En cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Nota1: La consulta debe se debe realizar al nombre del proponente o CENAC REGIONAL NEIVA

2.3.1.18 CONSULTA DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS "REDAM"

En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que contiene y administra la información y datos personales del deudor alimentario moroso susceptible de registro. Se solicita que el proponente o representante legal de la empresa adjunte certificación de la certificación del REDAM. Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva consulta para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural.

2.3.1.19 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La cual deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. Del Decreto 1082 de 2015. DEBERA CONSTITUIRSE A FAVOR DE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA CON NIT: 901.541.256-8.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejercito Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento especifico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por la Invitación publica sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

2.3.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN

2.3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

a. ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 01, mediante el cual acredite que la "**SUMINISTRO DE INSUMOS QUIRÚRGICOS, CON DESTINO LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 "ESMBAS09" Y SUS SATÉLITES CENTRALIZADOS "UBAM BIMAG, UBAM BIPIG Y ENFERMERÍA DEL BITER9, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026**". Ofertados cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y señaladas en el presente documento.

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación de los siguientes aspectos:

El proponente deberá acreditar que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo No.2 "Especificaciones Técnicas".

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo con Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" "Especificaciones técnicas Adicionales"

b. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.

El proponente deberá certificar que dará cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello deberá aportar el documento debidamente suscrito por él, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, junto con documentos anexos cuando aplique. Así:

N°	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	
			SI	NO
1.	CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO Y CAMBIO PROXIMOS VENCIMIENTOS	Certificación firmada por el representante legal, en donde indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a (2) dos años en el momento de la entrega.		
2.	REGISTRO INVIMA	El oferente deberá anexar Certificación firmada por el representante legal mediante el cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a entregar los registros sanitarios expedidos por el INVIMA, cuando estos sean exigibles para los elementos objeto del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Los registros sanitarios deberán corresponder a los productos efectivamente suministrados y encontrarse vigentes durante la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable.		
3.	SUMINISTRO DE PEDIDO CUMPLIMIENTO A	El oferente deberá anexar una carta en la que se compromete a realizar la entrega de los elementos dentro de 48 horas siguientes a la fecha de solicitud		

N°	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	
			SI	NO
	FALLOS JUDICIALES			
4.	CERTIFICACIÓN ENTREGA DE LOS BIENES	El oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes dentro de los **(05) cinco habiles** días siguientes a la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato, bien sea solicitado por escrito o medio electrónico. Los bienes serán entregados en el almacén de sanidad del ESM BAS09 de ubicado en la siguiente dirección. • Almacén del Establecimiento de Sanidad Militar BAS09 Carrera 16 # 21 – 300 Neiva Huila Deberán ser entregados con la debida factura y soportes correspondientes de acuerdo a los pedidos requeridos por el supervisor de contrato designado para tal fin. Nota: El Establecimiento de Sanidad Militar no recibirá elementos o materiales que presenten averías, daños o situaciones externas que no permitan constatar al momento de la entrega que los materiales se encuentran en perfecto estado y óptimos para la prestación del servicio requerido por nuestra Institución.		
5.	CERTIFICADO APOYO POST VENTA Y APOYO TECNOLÓGICO	Carta de compromiso, firmada por el representante legal, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Establecimiento de Sanidad Militar BAS09. (Glucómetros, dispositivos de dispensación de jabón Qx entre otros.)		
6	**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO, CCA**	Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, para los comercializadores, importadores, distribuidores y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.		
7	**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE INSUMOS**	El proponente deberá certificar que cuenta con una capacidad de almacenamiento que contemple el stock como mínimo del 70% del valor inicial del presupuesto y que corresponda a los bienes requeridos en el presente proceso; y así mismo garantiza la entrega efectiva de los requerimientos o despacho de los bienes que sean requeridos por el supervisor del contrato. (certificado firmado por representante legal).		
8	**FICHA TÉCNICA**	El oferente deberá anexar Certificación firmada por el representante legal mediante el cual se compromete en caso de resultar adjudicatario, a entregar las fichas técnicas correspondientes a los elementos objeto del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Las fichas técnicas deberán corresponder a los productos efectivamente suministrados y cumplir con las características y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.		
9	**GARANTÍA TÉCNICA**	El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y Término de respuesta para los ítems ofrecidos, deberá ser suscrita por Representante Legal. El proponente en documento independiente deberá garantizar mediante certificado la garantía técnica y de calidad de los bienes a ofertar. Deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo (especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento). a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. b) Que ampare la calidad de los bienes que sean suministrados en la ejecución del objeto contractual. c) Que ampare las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos.		
10	**TERMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA**	Junto con la oferta en documento independiente el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicara en caso de mala calidad de los bienes suministrados o no cumplimiento de la especificación técnica establecida. El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de las 24 horas siguientes al reporte emitido por el supervisor del contrato. El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento a las condiciones técnicas de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales		

N°	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	
			SI	NO
		interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del bien en virtud del contrato; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el Dispensario Médico del BAS09 para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes.		

NOTA 1: Las anteriores especificaciones técnicas serán debidamente soportadas por el oferente y serán objeto de verificación por parte de la Administración.

EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO cenacnei@ejercito.mil.co SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

13.2.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
- Anexar como MÍNIMO UNA (01) **certificación del contrato y/ acta de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa**, documentos que deben reunir las siguientes características:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION cuyo objeto sea el mismo objeto contractual del que refiere este proceso.

La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles.
En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.
Nota 1: No se aceptan certificaciones de contratos y/ actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones de contratos y/ actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub contratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.
Nota: Las copias de los documentos cargadas en la plataforma electrónica SECOP II deben ser completamente legibles.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en la presente Invitación publica, mediante el diligenciamiento del Formulario No 5 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.
Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
• Año celebración del contrato
• Valor del contrato
• Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
• La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta
Suficiente para acreditar la experiencia.
• La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

13.2.5 ACEPTACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA DE CATALOGACION FURMULARIO 11

El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como FORMULARIO 13 "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN", quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad en el término descrito para la firma del contrato

13.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO No.2 INFORMACIÓN PARA EL SIIF.

B) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA) y la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito

C) FORMULARIO No. 2 INFORMACIÓN PARA EL SIIF: Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

El FORMULARIO No. 2 INFORMACIÓN PARA EL SIIF será cargado en la plataforma SECOP II para la utilización de los oferentes interesados en participar en el proceso.

D) RESOLUCION DE FACTURACION: El oferente deberá adjuntar con su oferta Resolución de facturación expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN) según normatividad vigente y observando los parámetros que le asistan en lo que respecta a facturación electrónica.

NOTA: Si el proveedor es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente y deber dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020.

13.3.1 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

13.3.1.1 PRESENTACION OFERTA ECONOMICA EN EL SECOP II

VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO (en el SECOP II), será diligenciada con el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASINADO PARA EL PROCESO como lo indique la Entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo, LA CENAC REGIONAL NEIVA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente.

OFERTA ECONOMICA: deberá presentarse y cargarse en la plataforma SECOP II en formato Excel preferiblemente. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

2. FORMULARIO No.12 OFERTA ECONOMICA: La propuesta económica tendrá que ser presentada en formato Excel preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica), en números enteros o máximo dos decimales, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

Nota 1: Para la elaboración de la oferta económica se debe diligenciar las casillas correspondientes a "% IVA" + VALOR UNITARIO ANTES DE IVA". Al diligenciar dichas casillas automáticamente el valor en la columna de VALOR IVA (Si aplica) aparecerá, como también el del valor de la casilla correspondiente a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (Si

aplica)" columna (Q) formulada, Casilla que suma el valor del precio unitario sin IVA + el valor del IVA, por lo tanto, el oferente deberá validar que el valor de estas casillas sea su precio de oferta y que este valor no sea superior al precio de referencia establecido por la unidad estatal, de lo contrario será causal de rechazo.

A continuación, se ilustra el formato FORMULARIO No. 012 OFERTA ECONOMICA

FORMULARIO No. 12 - OFERTA ECONOMICA

NOTA 1: Para la elaboración de la oferta económica se debe diligenciar las casillas correspondientes a "% IVA" + VALOR UNITARIO ANTES DE IVA". Al diligenciar dichas casillas automáticamente el valor en la columna de VALOR IVA (Si aplica) aparecerá, como también el del valor de la casilla correspondiente a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (Si aplica)"
NOTA 2: El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados en la columna "L", casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica) es decir, el precio evaluado para cada ítem será el reflejado en la columna "L".
NOTA 3: En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, será causal de rechazo.
NOTA 4: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica (Formulario No. 12), será causal de rechazo.
NOTA 5: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

PROVEEDOR
NIT

Unicamente diligencie estas columnas

	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	% IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (Si aplica)	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
1	ACEITE SPRAY PIEZA DE MANO - ACEITE LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZA DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD CON AGENTE DE PROPULSIÓN INDIVIDUAL, ACCIÓN LUBRICANTE, FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	según. Necidad.	$ 75.990,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
2	ACIDO FOSFÓRICO 35%-37% GEL DESMINERALIZANTE DE ESMALTE Y DENTINA, PENETRA TODOS LOS MICRO- ESPACIOS Y FISURAS DE LA SUPERFICIE DENTAL, SIN ESCURRIRSE, JERINGA DE 10 A 12 GR O SU EQUIVALENTE GR Y/O ML	JERINGA 10 -12 GR	según. Necidad.	$ 14.985,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
3	ADHESIVO AUTOGRAVADO FOTOPOLIMERIZACION ADHESIVO MULTIPROPOSITO CON COPOLIMEROS DE POLIALQUENOATO DE VIDRIO O Componentes como MDP(METACRILOLOXIDECILO - DIHIDROGENO FOSFATO), HEMA (hidroxietil metacrilato), QUE PROPORCIONA UNIÓN AL SUSTRATO DENTARIO Y MAYOR ESTABILIDAD FRENTE A LA HUMEDAD PROPORCIONA ADHESIÓN A LA DENTINA. PUEDE UTILIZARSE CON CUALQUIER TÉCNICA DE GRAVADO SELECTIVO, TOTAL Ó AUTOGRABADORFRASCO POR 5 O 6 ML	FRASCO POR 5 O 6 ML	según. Necidad.	$ 170.000,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
4	ADHESIVO DE RESINA COMPUESTA: AGENTE ADHESIVO MONOCOMPONENTE FOTOPOLIMERIZABLE, ESTABLE, DISPERSION HOMOGENEA QUE PRODUZCA UNA MAYOR FUERZA DE ADHESION A LA DENTINA, CON NANORRELLENO (60% DE CARGA), ESTABLE, CUYO SOLVENTE SEA (AGUA Y/O ETANOL), LIBRE DE ACETONA, CAPA VISIBLE BRILLANTE DURANTE LA APLICACION, BAJA SENSIBILIDAD POSTOPERATORIA, NO SEDIMENTACION. UNIDAD FRASCO 5 O 6 ML	FRASCO 5 O 6 ML	según. Necidad.	$ 160.320,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
5	AGUA OXIGENADA PARA USO ODONTOLÓGICO SOLUCION DE PERÓXIDO DE HIROGENO A 10 SOLUCIÓN DE 10 V2 VOLUMENES DEL (3,0% a 4,0%) FRASCO V/100 ML	FRASCO X120 ML	según. Necidad.	$ 3.886,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
6	AGUJA CORTA DESECHABLE CALIBRE 30G (0.3MM) Y LONGITUD ENTRE 16-22MM, CANULA EN ACERO INOXIDABLE. ESTERIL. PARA JERINGA CARPULA, CANULA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, BISEL (LARGO, MEDIO O CORTO), PARTE INTERMEDIA O ACPATADOR A ROSCA EN PLASTICO GRADO MEDICO Y PARTE POSTERIOR O EXTREMO DE PERFORACION DEL CARTUCHO, QUE PRESENTE PUNTO INDICADOR PARA GUIAR LA POSICION DEL BISEL. ESTERIL (OXIDO DE ETILENO). PARA JERINGA CARPULA. ESTUCHE RIGIDO INDIVIDUAL EN POLIPROPILENO CAJA X 100 AGUJA LARGA DESECHABLE CALIBRE 27G (0.4MM) Y LONGITUD ENTRE 21-44MM. CANULA EN ACERO INOXIDABLE. ESTERIL PARA	CAJA X 100	según. Necidad.	$ 24.972,00	0%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

ESPACIO PARA OFERTAR ITEM

Nota 2: EL VALOR TOTAL OFERTADO SERA CALCULADO O ESTABLECIDO AUTOMÁTICAMENTE POR EL FORMATO CONFORME SU DILIGENCIAMIENTO.

Nota 3: Cuando el proponente omita algún PRECIO u oferte ítem en (0) de algunos de los ítems en la Propuesta Económica. será causal de rechazo.

Nota 4: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

Nota 5: Cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación (ver nota 2).

Nota 6: En caso que el archivo de la oferta económica cargado por oferente en el SECOP II, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, será causal de rechazo.

Nota 7: En caso de allegar el formulario de oferta económica en un formato diferente al Excel el Comité Evaluador procederá a su evaluación de acuerdo a las condiciones establecidas anteriormente.

Para la Entidad las Ofertas tendrán una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"De acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

Nota 8 informativa: El comité económico estructurador procedió a realizar formulario de oferta económica, porque la descripción técnica de los ítems contiene caracteres especiales que la plataforma SECOP II no permite cuando se sube directamente.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

La entidad solo efectuará redondeo o correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. **Los valores de la oferta económica deberán presentarse sin decimales**, es decir, en números enteros, de lo contrario, se aplicará sobre cualquier valor de la oferta que contenga decimales, la formula en Microsoft Excel, "=REDONDEAR ("VALOR CON DECIMALES DE LA OFERTA";0)", ejemplo:



El resultado obtenido por esta operación será el valor ofertado final.

NOTA 1: Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética o redondeo, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando o desmejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta corrección o redondeo será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

16.3.2 EVALUACION DEL OFERENTE MAS FAVORALE (PRECIOS)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

16.3.4 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

16.3.4.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad

aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.



…" Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

2.1.1. Comparación Absoluta En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado. Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas. Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

2.1.2. Comparación Relativa En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuan do la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas. Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable: a. b. c. d. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<***Mediana***>> en Excel.

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<***Desvest.p***>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana − Desviación Estándar

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuen ten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Sin embargo, se tendrá en cuenta:
Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

13.3.2 EVALUACION DEL OFERENTE MAS FAVORALE (PRECIOS)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ORDEN DE ELIGIBILIDAD

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo precio, y así sucesivamente" y para efectos de establecer el valor de las ofertas, se realiza la sumatoria de los ítems requeridos por cantidades unitarias de las ofertas presentadas arrojando los valores totales ofertados.

CONDICIONES DEL CONTRATO.

15.1 TIPOLOGIA DEL CONTRATO:

SUMINISTRO

15.2 OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE INSUMOS QUIRÚRGICOS, CON DESTINO LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 "ESMBAS09" Y SUS SATÉLITES CENTRALIZADOS "UBAM BIMAG, UBAM BIPIG Y ENFERMERÍA DEL BITER9, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta por la totalidad de los ítems. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública

4. PÓLIZAS DE SEGUROS O CUBRIMIENTO REQUERIDO

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – REGIONAL NEIVA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – REGIONAL NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS	
SERIEDAD DE LA OFERTA	La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máxima dado para la expedición de la garantía única y se hará por un valor equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor total de la oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
CALIDAD DEL BIEN	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo

caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la ENTIDAD podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su pa0rte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

12.1 SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional - CENAC REGIONAL NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

12.2 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

12.3 DE LA INDEMNIDAD:

En el contrato resultante del presente proceso de **MINIMA CUANTIA** se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista

SUPERVISIÓN:

EL CENAC REGIONAL NEIVA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el jefe de la oficina Contratación.

RESOLUCIÓN: 00007685 de Fecha 14 de septiembre del 2026
NOMBRE: SV.ALMANZA ORTIZ ANNGIE LILIANA
CARGO: SUBOFICIAL ESM BAS09 y/o quien haga sus veces en el cargo.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del CENAC REGIONAL NEIVA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del Sector Defensa.

Del Ejercicio de las funciones de Supervisión y/o Interventoría de loscontratos.

a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.

d) La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soporte, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.

f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.

g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual, o por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, cuando sea del caso, según lo indicado en la Resolución de Delegación vigente. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías (cuando éstas hayan sido requieras en el proceso contractual).

El competente contractual o la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, según sea el caso, le informará al supervisor, mediante una comunicación formal o a través de cualquier medio electrónico institucional, sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia del contrato, copia de la propuesta y de las garantías con su correspondiente aprobación (cuando apliquen).

La información del proceso podrá consultarse en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces, o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o II, según corresponda.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

Salvo instrucción en contrario que emane de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los Supervisores de los contratos o convenios adelantados transaccionalmente a través de la plataforma SECOP II deberán realizar el cargue de sus informes de supervisión en dicha plataforma, junto con los demás trámites contractuales, siendo responsables por la calidad y oportunidad en el cargue y/o reporte de la información o trámites que correspondan en ejecución de los contratos.

Manifestaciones de inconformidad del Supervisor del Contrato frente a su ejecución.

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora y Dependencias Delegatarias están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista

El contratista suscribirá el acta de liquidación dentro del plazo que se establezca para este caso en el oficio remisorio, contados a partir de su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias liquidarán unilateralmente el contrato

Conceptos solicitados por el Supervisor o por el Contratista:

En situaciones que generan duda frente a la interpretación del contrato y/o su adecuada ejecución, el ordenador del gasto proyectará concepto escrito. Este concepto surtirá trámite por conducto de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria.

Funciones generales de los Supervisores de Contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico – administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor.

Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

En el aspecto Técnico – Administrativo.

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria. La Dirección de Contratación del MDN, o quien haga sus veces, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.

- En los eventos que así lo determine el contrato o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego o solicitud de oferta y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.
- Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así: - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.

  - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
  - Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
  - Para todos los eventos, el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités del bien (técnico), quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.

- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario, puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su respectivo archivo. En los casos que corresponda, se hará su publicación en SECOP II.
- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencias Delegataria, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.
- El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adicciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:

    - Para los contratos suscritos en pesos la(s) obligación(es) y orden(es) de pago(s) debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.

    - Para los contratos suscritos en moneda extranjera la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte SWIFT y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización, deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal[1], las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (Si aplica).

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del plazo estipulado para la liquidación a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, para revisión, aceptación y trámite de firmas. **o** La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes

En el aspecto Legal.

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, la aplicación de la terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- Verificar la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato.
- Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.
- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

Funciones comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores.

Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisora de contratos.

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.
- Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

ANALISIS DE RIESGOS

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN

INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-186-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE INSUMOS QUIRÚRGICOS, CON DESTINO LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO.12 "ESMBAS09" Y SUS SATÉLITES CENTRALIZADOS "UBAM BIMAG, UBAM BIPIG Y ENFERMERÍA DEL BITER9, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"

TIPO		R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		RIESGO DE PRESENTACIÓN DEOFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ESTIPULADOS Y POR TANTO GENERE GASTOS EXTRAS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NO GARANTIZAR LA CALIDAD Y/O POSIBLE INCUMPLIMEINTO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE LOS COSTOS
PROBABILIDAD(1-5)		4	3	2	2	3
IMPACTO (1-10)		2	3	4	5	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	6	7	5
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO		1	1	1	1	1
		1	1	1	1	1
		2	2	2	2	2
		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS JURIDICOS

Nº		1	2	3
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN-	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		NO PONDERAR ADECUADAMENTE DENTRO DE LA INVITACIÓN LAS GARANTÍAS QUE ASEGUREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	RIESGO DERIVADO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO, DEBIDO AL ABSTENCION DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.	NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTES DEL CONTRATISTA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE NO SE SUSCRIBAN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	QUE NO SE PUEDA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL	TRAUMATISMOS EN LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROBABILIDAD		3	3	3
IMPACTO		4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	7	7
CATEGORÍA		ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ ESTRUCTURADOR	EL CONTRATISTA TENIENDO EN CUENTA LA ABSTENCION DE LA SUSCRIPCON DEL CONTRATO	112% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		MODIFICANDO LA INVITACIÓN PUBLICA, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE LAS PÓLIZAS	AGOTAR EL DEBIDO PROCESO CON EL CONTRATISTA / Y GESTIÓN ANTE LA ASEGURADORA POR LA PÓLIZA DE SERIEDAD	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENT	PROBABILIDA D	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	2	2
CATEGORÍA		BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMA PRESENTADO POR EL GERENTE DE PROYECTO	ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMA PRESENTADO POR EL SUPERVISOR Y
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y GERENTE DEL PROYECTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	UNA VEZ SE CONOZCA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	AUDITANDO LA INVITACIÓN PUBLICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	REALIZANDO SUPERVISIÓN AL CONTRATO.
	PERIODICIDA D ¿CUÁNDO?	AL REALIZAR EL BORRADOR DE INVITACIÓN PUBLICA	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

11.3 RIESGOS TÉCNICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCION DE LOS BIENES NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIOS Y/O SUMINSITROS	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE NO SE AVALE LAS COTIZACIONES	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME CONTRATO	QUE NO SE PUEDA PRESTAR EL SERVICIO A SATISFACION, DEMORA EN LA EJECUCION
PROBABILIDAD	2	2	2	3
IMPACTO	4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTE	ENTIDAD	CONTRATISTA
RATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICAR QUE LOS BIENES TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DEL BIEN A CONTRATAR	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	SOLICITAR A LA EMPRESA O CONTRATISTA CUMPLA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO EFICIENTEMENTE DE LO CONTRARIO INICIARA EL DEBIDO PROCESO
PROBABILIDAD	1	1	1	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	NA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE	ANTES DEL CIERRE	ANTES DE LA EJECUCIÒN	HASTA EL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION

COMPLETA EL TRATAMIENTO				
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADORES	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO PREVIA SOLICTUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	EN LA ESTRUCTURACION		EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		**1**	**2**	**3**
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACIONEJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIONDEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIONDEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		112% AL CONTRATANTE	112% AL CONTRATANTE	112% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

		DE PROYECTO Y SUPERVISOR		
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DENORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DENORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIONDEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPASCON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

RIESGOS AMBIENTALES:

Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

Firmas

MY. EDWIN PRIETO SALAZAR
Ordenador del Gasto "CENAC REGIONAL NEIVA.

SP.JAVIER ORLANDO RAMIREZ RAMOS
Suboficial de contratación CENAC REGIONAL NEIVA

PS. MARITZA GUITIERREZ LEON
Asesor Económico y Contable CENAC REGIONAL NEIVA
Comité Económico Estructura.

PS. CLAUDIA MARCELA ERAZO CUBILLOS
Asesora Jurídica CENAC REGIONAL NEIVA
Comité Jurídico Estructurador.

SV. HERRERA TIBASOSA DIANA MILENA
Comité Técnico Estructurador

ANEXO 1

ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha, _____

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente solicitud. Marque con una X en la columna "CUMPLE" o "NO CUMPLE":

GRUPO 1.	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	
A-02-02-01-003-005	

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	42142502	AGUJA PARA PUNCION LUMBAR 26 G Y LONGITUD DE 3½ PULGADAS : AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA ADULTO CON BISEL TIPO QUINCKE EN ACERO INOXIDABLE, BASE O PABELLÓN SEMIRRÍGIDO FIRMEMENTE SELLADO A LA AGUJA, CON ENTRADA LUER - LOCK HEMBRA, CONECTOR PLÁSTICO RÍGIDO O SEMIRRÍGIDO TRASLUCIDO QUE CIERRA A PRESIÓN, MANDRIL CON BOTÓN QUE SE AJUSTA CON EL PABELLÓN	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		DE LA AGUJA, CON GUÍA METÁLICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE.		
2	42142502	AGUJA PARA PUNCION LUMBAR 27 G Y LONGITUD DE 3 ½ PULGADAS: AGUJA PARA ANESTESIA RQUIDEA ADULTO CON BISEL TIPO QUINCKE EN ACERO INOXIDABLE, BASE O PABELLÓN SEMIRRÍGIDO FIRMEMENTE SELLADO A LA AGUJA, CON ENTRADA LUER - LOCK HEMBRA, CONECTOR PLÁSTICO RÍGIDO O SEMIRRÍGIDO TRASLUCIDO QUE CIERRA A PRESIÓN, MANDRIL CON BOTÓN QUE SE AJUSTA CON EL PABELLÓN DE LA AGUJA, CON GUÍA METÁLICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
3	42142502	AGUJA PARA PUNCION RAQUIDEA 25 G LONGITUD DE 3 ½ PULGADAS: AGUJA PARA ANESTESIA RQUIDEA ADULTO CON BISEL TIPO QUINCKE EN ACERO INOXIDABLE, BASE O PABELLÓN SEMIRRÍGIDO FIRMEMENTE SELLADO A LA AGUJA, CON ENTRADA LUER - LOCK HEMBRA, CONECTOR PLÁSTICO RÍGIDO O SEMIRRÍGIDO TRASLUCIDO QUE CIERRA A PRESIÓN, MANDRIL CON BOTÓN QUE SE AJUSTA CON EL PABELLÓN DE LA AGUJA, CON GUÍA METÁLICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
4	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 18G X 1 1/2´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
5	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 18G X 1´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
6	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 19G X 1 1/2´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN: FECHA DE CADUCIDAD, NÚMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
7	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 20G X 1 1/2´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
8	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 20G X 1´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
9	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 21G X 1 1/2´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
10	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 23G X 1 1/2´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
11	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 25G X 1´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
12	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 25G X 5/8´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
13	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 26G X 1/2´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
14	42142500	AGUJA DESECHABLE AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL N° 27G X 1/2´´, CONFORMADA POR TUBO DE ACERO INOXIDABLE SILICONADO CON PUNTA DE TRIPLE BISEL, CONO LUER LOCK Y/O LUER SLIP, PABELLÓN DE POLIPROPILENO, EXENTA DE LÁTEX, CONFUNDA PROTECTORA TRASPARENTE,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
15	42142600	JERINGA DE 1 CC COMPUESTA POR CILINDRO Y CUERPO DE CILINDRO, ALAS DE SUJECIÓN; EMBOLO DE POLIPROPILENO, PISTÓN, DISCO DE EMPUJE Y ESCALA VOLUMÉTRICA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE; AGUJA HIPODÉRMICA DE 27g X ½". CONO LUER EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	**CJX 100 UND**	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
16	42142600	JERINGAS DE 3 CC COMPUESTA POR CILINDRO Y CUERPO DE CILINDRO, ALAS DE SUJECIÓN; EMBOLO DE POLIPROPILENO, PISTÓN, DISCO DE EMPUJE Y ESCALA VOLUMÉTRICA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE; AGUJA INTEGRADA NO 21 X 1 1/2 CONO LUER - LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURACON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
17	42142600	JERINGA DE 5 CC COMPUESTA POR CILINDRO Y CUERPO DE CILINDRO, ALAS DE SUJECIÓN; EMBOLO DE POLIPROPILENO, PISTÓN, DISCO DE EMPUJE Y ESCALA VOLUMÉTRICA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE; AGUJA INTEGRADA NO 21 X 1 1/2 CONO LUER - LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
18	42142600	JERINGA DE 10 CC COMPUESTA POR CILINDRO Y CUERPO DE CILINDRO, ALAS DE SUJECIÓN; EMBOLO DE POLIPROPILENO, PISTÓN, DISCO DE EMPUJE Y ESCALA VOLUMÉTRICA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE; AGUJA INTEGRADA NO 21 X 1 1/2 CONO LUER - LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
19	42142600	JERINGA DE 20 CC COMPUESTA POR CILINDRO Y CUERPO DE CILINDRO, ALAS DE SUJECIÓN; EMBOLO DE POLIPROPILENO, PISTÓN, DISCO DE EMPUJE Y ESCALA VOLUMÉTRICA DE LECTURA NÍTIDA E IMBORRABLE; AGUJA INTEGRADA NO 21 X 1 1/2 CONO LUER - LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DE FÁCIL APERTURA DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
20	42142600	JERINGA 50 – 60 PUNTA CATETER: CILINDRO EN POLIPROPILENO TRASLUCIDO, GRADO MÉDICO, CONO DE ACOPLAMIENTO TIPO PUNTA CATÉTER, ALAS DE SUJECIÓN, EMBOLO EN POLIETILENO GRADO MÉDICO, PISTÓN EN CAUCHO NATURAL, LIBRE DE PIRÓGENOS Y ATOXICA, ESTERIL DE FÁCIL APERTURA CON IDENTIFICACIÓN DE FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
21	42142400	CANULA DE GUEDEL NO 0 : FABRICADA EN POLIPROPILENO, SUPERFICIE LISA SIN BORDES O ARISTAS, CON CANAL DE VENTILACIÓN. ASÉPTICO, LIBRE DE PATÓGENOS, CÓDIGO DE COLORES, ESTÉRIL NO 0 , EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
22	42142400	CANULA DE GUEDEL NO 1: FABRICADA EN POLIPROPILENO, SUPERFICIE LISA SIN BORDES O ARISTAS, CON CANAL DE VENTILACIÓN. ASÉPTICO, LIBRE DE PATÓGENOS, CÓDIGO DE COLORES, ESTÉRIL, NO 1 , EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
23	42142400	CANULA DE GUEDEL NO 2 FABRICADA EN POLIPROPILENO, SUPERFICIE LISA SIN BORDES O ARISTAS, CON CANAL DE VENTILACIÓN. ASÉPTICO, LIBRE DE PATÓGENOS, CÓDIGO DE COLORES, ESTÉRIL, NO 2 , EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
24	42142400	CANULA DE GUEDEL NO 3: FABRICADA EN POLIPROPILENO, SUPERFICIE LISA SIN BORDES O ARISTAS, CON CANAL DE VENTILACIÓN. ASÉPTICO, LIBRE DE PATÓGENOS, CÓDIGO DE COLORES, ESTÉRIL, NO 3 , EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
25	42142400	CANULA DE GUEDEL NO 4: FABRICADA EN POLIPROPILENO, SUPERFICIE LISA SIN BORDES O ARISTAS, CON CANAL DE VENTILACIÓN. ASÉPTICO, LIBRE DE PATÓGENOS, CÓDIGO DE COLORES, ESTÉRIL, NO 4 DE , EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
26	42142400	CANULA DE GUEDEL NO 5: FABRICADA EN POLIPROPILENO, SUPERFICIE LISA SIN BORDES O ARISTAS, CON CANAL DE VENTILACIÓN. ASÉPTICO, LIBRE DE PATÓGENOS, CÓDIGO DE COLORES, ESTÉRIL, NO 5 DE , EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
27	42142400	CANULA DE GUEDEL NO 6: FABRICADA EN POLIPROPILENO, SUPERFICIE LISA SIN BORDES O ARISTAS, CON CANAL DE VENTILACIÓN. ASÉPTICO, LIBRE DE PATÓGENOS, CÓDIGO DE COLORES, ESTÉRIL, NO 6 , EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
28	42272500	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO: COMPONENTES PLÁSTICO, LIBRE DE LÁTEX, TIENE DOS TUBOS CORRUGADOS CON BIFURCACIÓN EN Y FIJA DE 150CM DE LARGO, DOS CONECTORES UNIVERSALES, PUERTO PARA GAS - CAPNOGRAFÍA Y CODO FIJO CON TAPA PP, BOLSA DE RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 3 LITROS.	UND	SEGÚN NECESIDAD
29	42272500	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO: COMPONENTES PLÁSTICO, LIBRE DE LÁTEX, TIENE DOS TUBOS CORRUGADOS CON BIFURCACIÓN EN Y FIJA DE 150CM DE LARGO, DOS CONECTORES UNIVERSALES, PUERTO PARA GAS - CAPNOGRAFÍA Y CODO FIJO CON TAPA PP, BOLSA DE RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 1 LITROS PEDIATRICO	UND	SEGÚN NECESIDAD
30	42272500	FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO: DISPOSITIVO ELABORADO A BASE DE CELULOSA ENROLLADO EN FORMA DE ESPIRAL, INTERCAMBIADOR DE CALOR – HUMEDAD. CONTIENE CAPA FILTRANTE, ELABORADA EN MATERIAL ELECTROSTÁTICO, PUERTO DE CONEXIÓN AL PACIENTE Y UN COAXIAL, PUERTO DE CONEXIÓN DE LA MÁQUINA. UN PUERTO DE MUESTREO A GAS.	UND	SEGÚN NECESIDAD
31	42272500	FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO DISPOSITIVO ELABORADO A BASE DE CELULOSA ENROLLADO EN FORMA DE ESPIRAL, INTERCAMBIADOR DE CALOR – HUMEDAD. CONTIENE CAPA FILTRANTE, ELABORADA EN MATERIAL ELECTROSTÁTICO, PUERTO DE CONEXIÓN AL PACIENTE Y UN COAXIAL, PUERTO DE CONEXIÓN DE LA MÁQUINA. UN PUERTO DE MUESTREO A GAS.	UND	SEGÚN NECESIDAD
32	42272500	MASCARA FACIAL ANESTESIA ADULTO NO.3: FABRICADAS EN PVC TRANSPARENTE O SILICONA, COJÍN CON BORDE ANATÓMICO INFLABLE CON VÁLVULA QUE GARANTIZE SELLADO HERMETICO CON UNA PRESIÓN MÍNIMA, LIBRE DE LÁTEX, CON CONECTOR QUE INCLUYA UN ANILLO O GANCHO CODIFICADO POR COLOR Y ENTRADA DE INFLADO, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
33	42272500	MASCARA FACIAL ANESTESIA ADULTO NO.4 FABRICADAS EN PVC TRANSPARENTE O SILICONA, COJÍN CON BORDE ANATÓMICO INFLABLE CON VÁLVULA QUE GARANTIZE SELLADO HERMETICO CON UNA PRESIÓN MÍNIMA, LIBRE DE LÁTEX, CON CONECTOR QUE INCLUYA UN ANILLO O GANCHO CODIFICADO POR COLOR Y ENTRADA DE INFLADO, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
34	42272500	MASCARA FACIAL ANESTESIA ADULTO NO.5: FABRICADAS EN PVC TRANSPARENTE O SILICONA, COJÍN CON BORDE ANATÓMICO INFLABLE CON VÁLVULA QUE GARANTIZE SELLADO HERMETICO CON UNA PRESIÓN MÍNIMA, LIBRE DE LÁTEX, CON	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
		CONECTOR QUE INCLUYA UN ANILLO O GANCHO CODIFICADO POR COLOR Y ENTRADA DE INFLADO, EMPAQUE INDIVIDUAL		
35	42272500	MASCARA LARINGEA NO 1: TUBO DE INSERCION TRANSPARENTE Y CON LINEA DE GUIA QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICION CORRECTA, EN SILICONA, REUTILIZABLE, ; CON SISTEMA DE VALVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALON), ESTERILIZABLE PARA 40 USOS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL	UND	SEGÚN NECESIDAD
36	42272500	MASCARA LARINGEA NO.2. EN SILICONA, LIBRE DE LÁTEX, TUBO DE INSERCIÓN TRANSPARENTE Y CON LÍNEA DE GUÍA QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICIÓN CORRECTA; CON SISTEMA DE VÁLVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALÓN), CON CONECTOR DE 15MM. AUTOCLAVABLE - 40 USOS. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL	UND	SEGÚN NECESIDAD
37	42272500	MASCARA LARINGEA NO 2,5: TUBO DE INSERCION TRANSPARENTE Y CON LINEA DE GUIA QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICION CORRECTA, EN SILICONA, REUTILIZABLE, ; CON SISTEMA DE VALVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALON), ESTERILIZABLE PARA 40 USOS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL	UND	SEGÚN NECESIDAD
38	42272500	MASCARA LARINGEA NO 3,0: TUBO DE INSERCION TRANSPARENTE Y CON LINEA DE GUIA QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICION CORRECTA, EN SILICONA, REUTILIZABLE,CON SISTEMA DE VALVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALON), ESTERILIZABLE PARA 40 USOS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL	UND	SEGÚN NECESIDAD
39	42272500	MASCARA LARINGEA NO 4,0 TUBO DE INSERCION TRANSPARENTE Y CON LINEA DE GUIA QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICION CORRECTA, EN SILICONA, REUTILIZABLE, ; CON SISTEMA DE VALVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALON), ESTERILIZABLE PARA 40 USOS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL	UND	SEGÚN NECESIDAD
40	42272500	MASCARA LARINGEA NO 5,0: TUBO DE INSERCION TRANSPARENTE Y CON LINEA DE GUIA QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICION CORRECTA, EN SILICONA, REUTILIZABLE, CON SISTEMA DE VALVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALON), ESTERILIZABLE PARA 40 USOS, EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL	UND	SEGÚN NECESIDAD
41	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 CON BALON: FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
42	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
43	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 4 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
44	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
45	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
46	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
47	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
48	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
49	42272000	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
50	42272000	TUBO ENDOTRAQUEL 7,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
51	42272000	TUBO ENDOTRAQUEL 8,0 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
52	42272000	TUBO ENDOTRAQUEL 8,5 CON BALON FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LÍNEA RADIO-OPACA, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACIÓN Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALÓN ES DE TIPO BAJA PRESIÓN EN PVC TRANSPARENTE, LA LÍNEA DE INFLADO CON TESTIGO CON VÁLVULA ANTI-RETORNO, EMPAQUE BLÍSTER ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
53	42311500	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20 X 20 CM: COMPUESTO DE CARBOXIMETILCELULOSA + GELATINA + PECTINA, IMPERMEABLE A LÍQUIDOS GASES Y MICROORGANISMOS. DESBRIDAMIENTO AUTOLÍTICO, APOSITO QUE FORMA GEL SUAVE, MANTIENE HUMEDAD EN EL LECHO DE LA HERIDA, NO SE ADHIERE AL TEJIDO SUBYACENTE. EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
54	42311500	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO 10X10 CM: • COMPUESTO DE CARBOXIMETILCELULOSA + GELATINA + PECTINA. IMPERMEABLE A LÍQUIDOS GASES Y MICRORGANISMOS. ANATÓMICO, DE FÁCIL APLICACIÓN Y REMOCIÓN. SEMI-OCLUSIVO, SIN PELÍCULAS ADHESIVAS EXTERNAS, ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
55	42311700	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO 10CM X 10 MTS CINTA MEDICA DE GASANO TEJIDA DE POLIÉSTER, POROSA, LIBRE DE LÁTEX E HIPO ALERGÉNICA, ELASTICA A LO ANCHO. ADHESIVO INICIAL Y PERMANENTE, RECUBIERTA POR UNA CARA POR UN ADHESIVO ACRÍLICO HIPOALERGÉNICA, NO SE RASGA. ROLLO 10CMS X 10 MTS	ROLLO X 10 MTS	SEGÚN NECESIDAD
56	42311700	ESPARADRAPO DE TELA: MASA ADHESIVA COMPUESTA POR ÓXIDO DE ZINC, CAUCHO Y RESINA CON SOPORTE DE TEJIDO DE SEDA ARTIFICIAL (ACETATO DE CELULOSA) COLOR BLANCO, TERMOESTABLE, PARA FIJACIÓN DE TODO TIPO Y TAMAÑO DE APÓSITOS Y VENDAJES, UNIVERSAL, CONFORTABLE, ALTA RESISTENCIA A LA TRACCION Y ADAPTABLE A CUALQUIER PARTE DEL CUERPO QUE SE PUEDA CORTAR CON LOS DEDOS Y REPELENTE AL AGUA TUBO X 5 UNDS TAMAÑO SURTIDO	TUBO	SEGÚN NECESIDAD
57	42311700	ESPARADRAPO MICROPORE 1 PULGADA: CINTA QUIRÚRGICA HIPOALERGENICA MICROPOROSA NO OCLUSIVA, LIBRE DE LATEX, ALTA TRANSPIRABILIDAD DE COLOR PIEL .	CAJA X 12 UND	SEGÚN NECESIDAD
58	42311700	ESPARADRAPO MICROPORE 1/2 PULGADA CINTA QUIRÚRGICA HIPOALERGENICA MICROPOROSA NO OCLUSIVA, LIBRE DE LATEX, ALTA TRANSPIRABILIDAD DE COLOR PIEL .	CAJA X 24 UND	SEGÚN NECESIDAD
59	42311700	ESPARADRAPO MICROPORE 2 PULGADAS CINTA QUIRÚRGICA HIPOALERGENICA MICROPOROSA NO OCLUSIVA, LIBRE DE LATEX, ALTA TRANSPIRABILIDAD DE COLOR PIEL .	CAJA X 6 UND	SEGÚN NECESIDAD
60	42311700	HOJA DE BISTURI 10 HOJA EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	SEGÚN NECESIDAD
61	42291600	HOJA DE BISTURI 11 HOJA EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	SEGÚN NECESIDAD
62	42291600	HOJA DE BISTURI 15 HOJA EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL.	CAJA X 100 UND	SEGÚN NECESIDAD
63	42291600	HOJA DE BISTURI 20 HOJA EN ACERO AL CARBONO, FLEXIBLE, EXCELENTE CORTE DE ALTA RESISTENCIA, EMPAQUE INDIVIDUAL Y DE FÁCIL APERTURA, ESTÉRIL, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UND	SEGÚN NECESIDAD
64	42291600	ALGODÓN EN TORUNDA COMPUESTO POR ALGODÓN AL 100% LIBRE DE IMPUREZAS Y ACEITES COMPOSICIÓN	PAQUETE X 500 GRS	SEGÚN NECESIDAD
65	42291600	ALGODÓN TIPO HOSPITALARIO - LIBRE DE IMPUREZAS Y ACEITES COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN	ROLLO 500 GRS	SEGÚN NECESIDAD
66	42141501	ALGODÓN LAMINADO 3 "X 5 : VENDA DE ALGODÓN LAMINADO NO TEJIDO, SUAVE, HIPOALEGENICO, EN FORMA DE ROLLO DE TAMAÑO 3 " X 5 YARDAS (7,62 CM X 457,2CM), LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
67	42221500	ALGODÓN LAMINADO 4" X 5: VENDA DE ALGODÓN LAMINADO NO TEJIDO, SUAVE, HIPOALEGENICO, EN FORMA DE ROLLO DE TAMAÑO 4"X 5 YARDAS (10,16 CM X 457,2CM), LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
68	42221500	ALGODÓN LAMINADO 5" X 5 :VENDA DE ALGODÓN LAMINADO NO TEJIDO, SUAVE, HIPOALEGENICO, EN FORMA DE ROLLO DE TAMAÑO 5"X 5 YARDAS (12,70 CM X 457,2CM), LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
69	42221500	ALGODÓN LAMINADO 6"X 5: VENDA DE ALGODÓN LAMINADO NO TEJIDO, SUAVE, HIPOALEGENICO, EN FORMA DE ROLLO DE TAMAÑO 6"X 5 YARDAS (15,24 CM X 457,2CM), LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
70	42221500	APLICADOR LARGO CON PUNTA EN ALGODÓN: MATERIAL MADERA O BAMBU Y ALGODÓN, TAMAÑO ESTANDAR, BOLSA POR 100 UNIDADES	BOLSA	SEGÚN NECESIDAD
71	42221500	APOSITO ABDOMINAL FABRICADO EN GASA DE MÚLTIPLES CAPAS DE RELLENO DE ALGODÓN HIPOALERGENICO. ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE MEDIDA DE 10 CM X 20 CM- EMPAQUE BLÍSTER	UND	SEGÚN NECESIDAD
72	42141502	APOSITO ABDOMINAL FABRICADO EN GASA DE MÚLTIPLES CAPAS DE RELLENO DE ALGODÓN HIPOALERGENICO. ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE MEDIDA DE 20 CM X 40 CM- EMPAQUE BLÍSTER	UND	SEGÚN NECESIDAD
73	42311500	APOSITO ABDOMINAL FABRICADO EN TELA NO TEJIDA, PERMEABLE, ADHESIVO Y CON ALMOHADILLA ABSORBENTE, ESTERIL DE 8 X 15 CM, ENPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
74	42311500	GASA TIPO HOSPITALARIO: GASA TEJIDA 100% ALGODÓN, ALTAMENTE ABSORBENTE Y LIBRE DE IMPUREZAS, PRESENTACIÓN ROLLO DE 90 A 100 YARDAS (91,4 MTS APROX) X 36 PULGADAS (91 CM APROX) , NO ESTÉRIL	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
75	42311500	GASA ESTERIL PRECORTADA DE 7,5 X 7,5 CM , HILAZA DE ALGODÓN 100%, ESTÉRIL.	PAQ X 5 UND	SEGÚN NECESIDAD
76	42311500	MECHAS GINECOLOGICAS: TIRA DE GASA ALARGADA, PREDOBLADA ESTÉRIL, CON ELEMENTO RADIOPACO UTILIZADA EN GINECOLOGÍA PARA HEMOSTASIA DESDE 40CM A 80CM DE LARGO X 5 CM DE ANCHO	UND	SEGÚN NECESIDAD
77	42311500	DETERGENTE POLIENZIMATICO CONCENTRADO PARA INSTRUMENTAL, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, ENDOSCOPICO Y EQUIPOS MEDICOS, BACTERIOSTATICO Y FUNGISTATICO. PH NEUTRO (COMPATIBILIDAD) ALTO PODER DE LIMPIEZA. SEGURIDAD Y FACILIDAD DE USO. LAVADO MANUAL Y MECANICO. A BASE DE DETERGENTE ANIONICO, ESTABILIZANTE Y AMORTIGUADOR DE PH, PRESENCIA DE ENZIMAS (PROTEASA, AMILASA, CELULASA, LIPASA Y PRESERVANTES. ESTABILIZADOR DE ENZIMAS. POCA ESPUMA Y CON SUSTENCIAS ANTIOXIDANTES. ENVASE CON DOSIFICADOR	GALON DE 3,7 LITROS (3750 A 3780 CC)	SEGÚN NECESIDAD
78	42281600	DETERGENTE DESINFECTANTE PARA SUELOS Y SUPERFICIES HOSPITALARIAS:A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS (DIDECIL DIMETIL AMONIO CLORURO + OCTODECIL DIMETIL AMONIO CLORURO + DIOCTIL DIMETIL AMONIO CLORURO + ALQUILDIMETIL BENCIL AMONIO CLORURO, AMINA TERCIARIA). ACCIÓN BACTERICIDA, FUNGICIDA Y MICOBACTERICIDA	GALON DE 3,7 LITROS (3750 A 3780 CC)	SEGÚN NECESIDAD
79	42281600	LIMPIADOR RAPIDO DE DISPOSITIVOS MEDICOS:DETERGENTE LIMPIADOR Y DESINFECTANTE RÁPIDO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y SUPERFICIES, EN ESPUMA (COLCHONES, CAMILLAS DE EXAMEN, EQUIPOS), SIN ALCOHOL NI OLOR, CON ROCIADOR. - BACTERICIDA Y FUNGICIDA. - VIRUCIDA (ACTIVOS SOBRE EL VIRUS H1N1, VIH-1, HEPATITIS B, ROTAVIRUS, HERPES). LISTO PARA SU USO.	FRASCO SPRAY x 750 ml	SEGÚN NECESIDAD
80	42281600	DESINFECTANTE HOSPITALARIO DE ALTO NIVEL: GLUTARALDHEIDO 0,0564, FORMALDHEIDO 0,0128. CETRIMIDA 0,0513) GLUTARLDEHIDO +FORMALDEHIDO +CETRIMIDA. LIQUIDO TRASLUCIDO LIGERAMENTE AZUL (SIN ACTIVACION), O VERDE(ACTIVADO) CON OLOR A LIMÓN, DE ACTIVIDAD MICROBIANA, BACTERICIDA VIRUCIDA FUNGICIDA ESPORICIDA	GALON 3650 CC o 3750ml	SEGÚN NECESIDAD
81	42281603	LIMPIADOR AUTOCLAVE COMPUESTO POR ÁCIDO FOSFÓRICO, SOLUCIÓN EN ESPUMA, CON ATOMIZADOR, REMOVEDOR DE ÓXIDO, MANCHAS Y CORROSIÓN EN AUTOCLAVES, MESONES Y MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE, EFECTIVO EN LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LAS CÁMARAS INTERNAS.	FCO X 650 ML	SEGÚN NECESIDAD
82	42281600	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO ADULTO: . ESCALA DE 100 ML HASTA 2000 ml, QUE PERMITA UNA MEDICIÓN EXACTA. FONDO BLANCO QUE PERMITA VER CLARAMENTE EL ASPECTO DEL DRENAJE. GANCHO PARA COLGAR, QUE PERMITA MANIPULACIÓN FÁCIL Y SEGURA. CÁMARA ATRAPA BACTERIAS O ANTIRREFLEJO. SEGURIDAD DE NO GOTEO. ADAPTADOR A LA SONDA LISO Y DE ACOPLE HERMÉTICO, CON FORMA CÓNICA O ESTRIADA DE 5 DIÁMETROS EN UNO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRAS. BARRA ESTABILIZADORA. DESECHABLE, ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
83	42142704	CAUCHO DE SUCCION MANGUERA (TUBO)/CAUCHO PARA SUCCIÓN SILICONADO LARGO 30 MTS, DIÁMETRO DE 7 X 11 MM	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
84	42142700	DREN DE PENROSE DELGADO 1/2" (12,7MM) TUBO DE CAUCHO BLANDO, FELXIBLE, EN LÁTEX NATURAL, ESTÉRIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
85	42142700	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA ADULTO FRASCO PARA RECOLECCIÓN DE ORINA DE 30 ML	UND	SEGÚN NECESIDAD
86	42142700	SISTEMA DE DRENAJE DE 1/4 SISTEMA DE DRENAJE CERRADO QUE FUNCIONA CON PRESIÓN NEGATIVA, RESERVORIO DE 400 ML. TUBO CONECTOR EN Y, TUBO DE DRENAJE Y TROCAR DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILIZADO EN EMPAQUE DOBLE, EN PAPEL GRADO MÉDICO Y CON FECHA VISIBLE DE CADUCIDAD DE ESTERILIZACIÓN.	UND	SEGÚN NECESIDAD
87	42142402	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 10 FR: CATÉTER NASOGÁSTRICO DE UNA SOLA LUZ HECHO DE PVC O SILICONA, ATOXICO TRANSPARENTE DE 120 A 125 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
88	42142402	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 12 FR CATÉTER NASOGÁSTRICO DE UNA SOLA LUZ HECHO DE PVC O SILICONA, ATOXICO TRANSPARENTE DE 120 A 125 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
89	42272000	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 14FR CATÉTER NASOGÁSTRICO DE UNA SOLA LUZ HECHO DE PVC O SILICONA, ATOXICO TRANSPARENTE DE 120 A 125 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
90	42272000	SONDA NASOGASTRICA DE LEVIN Nº 16 FR CATÉTER NASOGÁSTRICO DE UNA SOLA LUZ HECHO DE PVC O SILICONA, ATOXICO TRANSPARENTE DE 120 A 125 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
91	42272000	CATETER URINARIO LUBRICADO DE BAJA FRICCIÓN MUJER NO. 10FR: DISPOSITIVO PARA VACIAR LA VEJIGA DE FORMA TEMPORAL, CÓMODA Y SEGURA, PRELUBRICADO CON UN REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO QUE SE ACTIVA CON AGUA, LISTO PARA USAR, PARA INSERCIÓN EN LA URETRA FEMENINA, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
92	42272000	CATETER URINARIO LUBRICADO DE BAJA FRICCIÓN MUJER NO. 12FR DISPOSITIVO PARA VACIAR LA VEJIGA DE FORMA TEMPORAL, CÓMODA Y SEGURA, PRELUBRICADO CON UN REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO QUE SE ACTIVA CON AGUA,	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		LISTO PARA USAR, PARA INSERCIÓN EN LA URETRA FEMENINA, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL		
93	42293500	CATETER URINARIO LUBRICADO DE BAJA FRICCIÓN MUJER NO. 14 FR: DISPOSITIVO PARA VACIAR LA VEJIGA DE FORMA TEMPORAL, CÓMODA Y SEGURA, PRELUBRICADO CON UN REVESTIMIENTO HIDROFÍLICO QUE SE ACTIVA CON AGUA, LISTO PARA USAR, PARA INSERCIÓN EN LA URETRA FEMENINA, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
94	42293500	SONDA DE NELATON Nº 6 FR: CATÉTER RECTO, FLEXIBLE Y DE UNA SOLA LUZ, EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EXTREMO INFERIOR CERRADO, SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
95	42272000	SONDA DE NELATON Nº 8 FR: CATÉTER RECTO, FLEXIBLE Y DE UNA SOLA LUZ, EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EXTREMO INFERIOR CERRADO, SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
96	42272000	SONDA DE NELATON Nº 10 FR: CATÉTER RECTO, FLEXIBLE Y DE UNA SOLA LUZ, EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EXTREMO INFERIOR CERRADO, SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
97	42272000	SONDA DE NELATON Nº 12 FR CATÉTER RECTO, FLEXIBLE Y DE UNA SOLA LUZ, EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EXTREMO INFERIOR CERRADO, SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
98	42272000	SONDA DE NELATON Nº 14 FR CATÉTER RECTO, FLEXIBLE Y DE UNA SOLA LUZ, EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EXTREMO INFERIOR CERRADO, SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
99	42272000	SONDA DE NELATON Nº 16 FR CATÉTER RECTO, FLEXIBLE Y DE UNA SOLA LUZ, EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EXTREMO INFERIOR CERRADO, SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
100	42272000	SONDA DE NELATON Nº 18 FR CATÉTER RECTO, FLEXIBLE Y DE UNA SOLA LUZ, EN MATERIAL PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC, PROVISTA DE UN EMBUDO PLÁSTICO ATOXICO, EXTREMO INFERIOR CERRADO, SUAVE CON 2 ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
101	42272000	SONDA FOLEY 8 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 8FR	UND	SEGÚN NECESIDAD
102	42272000	SONDA FOLEY 10 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 5 A 10 ML, CON GUÍA, CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 10 FR	UND	SEGÚN NECESIDAD
103	42272000	SONDA FOLEY 12 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 12FR	UND	SEGÚN NECESIDAD
104	42272000	SONDA FOLEY 14 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 14FR	UND	SEGÚN NECESIDAD
105	42272000	SONDA FOLEY 16 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 16FR	UND	SEGÚN NECESIDAD
106	42272000	SONDA FOLEY 18 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 20 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 18FR	UND	SEGÚN NECESIDAD
107	42272000	SONDA FOLEY 20 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 20FR	UND	SEGÚN NECESIDAD
108	42272000	SONDA FOLEY 22 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40 CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL, DE 22FR	UND	SEGÚN NECESIDAD
109	42272000	SONDA FOLEY 24 FR DE 2 VIAS CATÉTER URINARIO PERMANENTE, FORMA CILÍNDRICA CON 2 ORIFICIOS LATERALES, CON BALÓN DE 10 A 30 ML, DE 40CMS DE LONGITUD, EN CAUCHO LÁTEX RECUBIERTA EN SILICONA, ESTÉRIL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
110	42272000	TUBO A TORAX NO 32 DE 45 CM PLASTICO, ESTERIL, DESECHABLE - EMPLEADO PARA DRENAR AIRE, LIQUIDO O SANGRE DE LA CAVIDAD PLEURAL NO. 32 DE 45 CM	UND	SEGÚN NECESIDAD
111	42144102	TUBO A TORAX NO 34 DE 45 CMPLASTICO, ESTERIL, DESECHABLE - EMPLEADO PARA DRENAR AIRE, LIQUIDO O SANGRE DE LA CAVIDAD PLEURAL NO. 34 DE 45 CM	UND	SEGÚN NECESIDAD
112	42144102	PLACA PARA ELECTRO BISTURI CON CABLE ADULTO EN ESPUMA PREGELIZADA ADHESIVA Y CONDUCTIVA CON SISTEMA MONO O BIPOLAR CONTACTOS EN ALUMINIO, CONECTOR ESTÁNDAR PARA EQUIPOS VALLEYLAB Y CONMED, COMPATIBLE CON TODOS LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD TIPO REM	UND	SEGÚN NECESIDAD
113	42295100	PLACA PARA ELECTRO BISTURI CON CABLE PEDIATRICO EN ESPUMA PREGELIZADA ADHESIVA Y CONDUCTIVA CON SISTEMA MONO O BIPOLAR CONTACTOS EN ALUMINIO, CONECTOR ESTÁNDAR PARA EQUIPOS VALLEYLAB Y CONMED, COMPATIBLE CON TODOS LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD TIPO REM.	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
114	42295100	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI PULSADOR MANUAL Y ELECTRODO TIPO CUCHILLA, INTERCAMBIABLE PARA CORTE Y COAGULACIÓN, CABLE Y CONECTOR UNIVERSAL DE 3 CONTACTOS	UND	SEGÚN NECESIDAD
115	42295100	CINTA ADHESIVA PARA CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR CINTA PARA CONTROL DE LA EXPOSICIÓN DE LOS PAQUETES EN CICLOS A VAPOR POR GRAVEDAD Y POR VACÍO. SENSIBLE A DOS PARÁMETROS: TEMPERATURA Y TIEMPO. CUMPLE CON LA NORMA ISO 11140 COMO INDICADOR QUÍMICO CLASE 1 COMO INDICADOR DE PROCESO. LIBRE DE LATEX TANTO EN SU EXTRUCTURA COMO EN EL ENVASE QUE LO CONTIENE.	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
116	42281807	BOLSA DE PAPEL DE PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON ADHESIVO GRANDE BOLSA MIXTA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION EN VAPOR, CON CIERRE ADHESIVO E INDICADOR QUIMICO IMPRESO. TAMAÑO 135MM X 280 MM	CAJA X 200 UND	SEGÚN NECESIDAD
117	42281904	BOLSA DE PAPEL DE PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON ADHESIVO MEDIANA BOLSA MIXTA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION EN VAPOR, CON CIERRE ADHESIVO E INDICADOR QUIMICO IMPRESO. TAMAÑO 90 MM X 260 MM	CAJA X 200 UND	SEGÚN NECESIDAD
118	42281904	BOLSA DE PAPEL DE PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON ADHESIVO PEQUEÑA BOLSA MIXTA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION EN VAPOR, CON CIERRE ADHESIVO E INDICADOR QUIMICO IMPRESO. TAMAÑO 57 MM X 130 MM	CAJA X 200 UND	SEGÚN NECESIDAD
119	42281904	INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR CLASE 5 INDICADOR QUÍMICO - INTEGRADOR PARA VAPOR CLASE 5 INTEGRADOR SEGÚN LA NORMA ISO 11140. DISEÑADO PARA MONITOREAR TODOS LOS PARÁMETROS EN EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON VAPOR. ES DE LECTURA FÁCIL Y OBJETIVA. PRESENTACION DE ALTO VOLUMEN BOLSA O CAJA X 500 UNIDADES	BOLSA X 500 UND	SEGÚN NECESIDAD
120	42281904	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO VERDE O AZUL 54 A 60 CMS X 100 MTS PAPEL CREPADO GRADO MEDICO VERDE Y/O AZUL DE 60 GRAMOS	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
121	42281806	TUBING: HECHO DE CAUCHO NATURAL BANDAS ELÁSTICAS PARA EJERCITAR Y FORTALECER AMARILLA – TENSIÓN LIGERA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
122	42281500	TUBING: HECHO DE CAUCHO NATURAL BANDAS ELÁSTICAS PARA EJERCITAR Y FORTALECER VERDE – TENSIÓN MEDIA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
123	42295100	TUBING: HECHO DE CAUCHO NATURAL BANDAS ELÁSTICAS PARA EJERCITAR Y FORTALECER ROJA – TENSIÓN ALTA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
124	42295100	TUBING: HECHO DE CAUCHO NATURAL BANDAS ELÁSTICAS PARA EJERCITAR Y FORTALECER AZUL - TENSIÓN EXTRA ALTA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
125	42295100	TUBING: HECHO DE CAUCHO NATURAL BANDAS ELÁSTICAS PARA EJERCITAR Y FORTALECER NEGRA - TENSIÓN SUPER ALTA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
126	42295100	X-TENSOR: PERMITE ORIENTAR CON PRECISIÓN Y FORTALECER LOS MÚSCULOS EXTENSORES DE LA MANO. ALIVIO DEL DOLOR. INCLUYE: 1 XTENSOR EJERCITADOR DE MANO 5 BANDAS PARA DEDOS 1 BANDA DOBLE PARA PULGARES 1 CORREA DE AGARRE	UND	SEGÚN NECESIDAD
127	42295100	BANDA ELASTICA AMARILLA – TENSIÓN LIGERA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
128	42295100	BANDA ELASTICA VERDE – TENSIÓN MEDIA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
129	42221900	BANDA ELASTICA ROJA – TENSIÓN ALTA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
130	42221900	BANDA ELASTICA AZUL - TENSIÓN EXTRA ALTA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
131	42221900	BANDA ELASTICA NEGRA - TENSIÓN SUPER ALTA LONGITUD: 1 MT	UND	SEGÚN NECESIDAD
132	42221900	DIGI EXTENSOR DIGI- XTEND: FORTALECE EL DESLIZAMIENTO DEL TENDÓN EXTENSOR, EL MOVIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN Y LA COORDINACIÓN MUSCULAR DE LA MANO Y EL ANTEBRAZO. RESISTENCIA DE CAMBIO FÁCIL CAMBIANDO LAS BANDAS DE RESISTENCIA CON CÓDIGO DE COLOR.	UND	SEGÚN NECESIDAD
133	42221900	KIT DE MOTRICIDAD FINA: IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LOGRAR UNA BUENA COORDINACIÓN PSICOMOTRIZ OFRECE GRAN VARIEDAD DE EJERCICIOS PARA MEJORAR LESIONES DE MANO. SE PUEDE TRABAJAR LESIONES NEUROLÓGICAS Y PROBLEMAS DE REUMATISMO. INCLUYE 20 ELEMENTOS	UND	SEGÚN NECESIDAD
134	42251500	ESPECULO VAGINAL TALLA L CON VALVAS O ESPÁTULAS ANATÓMICAS DE CONTORNO SUAVE Y REGULAR, SIN BORDES, NI FILOS, ÁNGULOS MUERTOS EN LOS PUNTOS DE CIERRE DEL ESPECULO, GRADUACIÓN EN SEIS POSICIONES, DESECHABLE	UND	SEGÚN NECESIDAD
135	42251500	ESPECULO VAGINAL TALLA M CON VALVAS O ESPÁTULAS ANATÓMICAS DE CONTORNO SUAVE Y REGULAR, SIN BORDES, NI FILOS, ÁNGULOS MUERTOS EN LOS PUNTOS DE CIERRE DEL ESPECULO, GRADUACIÓN EN SEIS POSICIONES, DESECHABLE	UND	SEGÚN NECESIDAD
136	42182013	ESPECULO VAGINAL TALLA S CON VALVAS O ESPÁTULAS ANATÓMICAS DE CONTORNO SUAVE Y REGULAR, SIN BORDES, NI FILOS, ÁNGULOS MUERTOS EN LOS PUNTOS DE CIERRE DEL ESPECULO, GRADUACIÓN EN SEIS POSICIONES, DESECHABLE	UND	SEGÚN NECESIDAD
137	42182013	KIT CITOLOGIA CERVICO VAGINAL: PAQUETE DE DISPODITIVOS MEDICOS DE UN SOLO USO COMPUESTO POR: ESPECULO VAGINAL DESECHABLE DE FÁCIL GRADUACIÓN, CITOCEPILLO ENDOCERVICAL DE CERDAS SUAVES, ESPÁTULA PARA CITOLOGÍA ECTOCERVICAL, LAMINA PORTAOBJETOS ESMERILADA Y ESTUCHE PORTALAMINA	KIT	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
138	42182013	FIJADOR PARA CITOLOGIA EN SPRAY: FIJADOR CITOLÓGICO, SOLUCIÓN PARA RECUBRIMIENTO DE LA MUESTRA CELULAR. PELÍCULA TRANSPARENTE DE SECADO RÁPIDO. NO AFECTA LA MUESTRA Y NO INTERFIERE SOBRE LAS TÉCNICAS DE EVALUACIÓN ESTÁNDAR DE TEJIDO. HIDROSOLUBLE	FRASCO	SEGÚN NECESIDAD
139	42182013	TORNIQUETE TACTICO DE EMERGENCIA PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS EN EXTREMIDADES	UND	SEGÚN NECESIDAD
140	41116113	BOTON GASTRICO NO. 12 FR X 0,8 CM: TUBO DE ALIMENTACIÓN DE GASTROSTOMÍA DE BAJO PERFIL , DE SILICONA , PUNTA DISTAL CÓNICA, GLOBO DE RETENCIÓN INTERNA DE SILICONA, VÁLVULA ANTI-REFLUJO PROXIMAL, PREENTACION KIT, QUE CONTENGA SONDA DE ALIMENTACIÓN POR GASTROSTOMÍA DE PERFIL BAJO MIC-KEY* , JUEGO DE EXTENSIÓNES DE ALIMENTACIÓN CONTINUA Y EN BOLO Y JERINGA DE ALIMENTACIÓN ENTERAL DE 35 ML	KIT	SEGÚN NECESIDAD
141	42172201	BOLSA PARA NUTRICIÓN ENTERAL: BOLSA PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR GRAVEDAD, CON CAPACIDAD PARA 1500 ML Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN ENTERAL. NO ESTERIL. BOLSA IMPRESA: CLORURO DE POLIVINILO. CAMARA DE GOTEO: CLORURO DE POLIVINILO. MARCO LLAVE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. ADAPTADOR POR AGUJA: POLIMETIL ACRILATO(ARCILICO). FUNDA PROTECTORA: CLORURO DE POLIVINILO. TUBO: CLORURO DE POLIVINILO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
142	42231602	JERINGA NUTRICIÓN ENTERAL 50-60 ML DISPOSITIVO MÉDICO ESTÉRIL DE USO ÚNICO,DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA ADMINISTRAR FÓRMULAS NUTRICIONALES LÍQUIDAS, AGUA O MEDICAMENTOS, LIBRE DE LÁTEX, CONECTOR ENFIT (PUNTA ROSCADA HEMBRA), MATERIAL DEL CILINDRO EN POLIPROPILENO, MATERIAL DEL ÉMBOLO POLIPROPILENO Y GOMA DE TERMOPLASTICA, LUBRICANTE INTERNO DE ACEITE DE SILICONA PARA EL ÉMBOLO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
143	42231500	BARRERA DE COLOSTOMIA NO 45 A 50 LA BARRERA ADHESIVA DE UNA PESTAÑA ULTRASÓNICAMENTE ADHERIDA AL CENTRO DE LA MASA ADHESIVA SOBRE UN AGUJERO QUE PERMITE EL PASO DE LA ESTOMA. COLOR BEIGE LIBERO A BRONCEADO, DE FORMA CUADRADA Y BORDES REDONDEADOS. UN LADO LAMINADO CON UNA CAPA DE POLIETILENO LABRADO Y EL LADO ADHESIVO CON UN PAPEL PROTECTOR DESPRENDIBLE DE SILICONA, COMPUESTA DE GELATINA, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, PECTINA, POLI-ISOBUTILENO, CAUCHO DE BUTILO, CAUCHO DE ESTIRENO-ISOPROPENO-ESTIRENO, TETRAKIS, ESTER PENTAERITRITOL DE UNA ROSINA, ACEITE MINERAL. CUENTA CON UNA PESTAÑA CENTRADA Y ADHERIDA A LA CAPA DE POLIETILENO	UND	SEGÚN NECESIDAD
144	42231500	BARRERA DE COLOSTOMIA NO 57 A 60 LA BARRERA ADHESIVA DE UNA PESTAÑA ULTRASÓNICAMENTE ADHERIDA AL CENTRO DE LA MASA ADHESIVA SOBRE UN AGUJERO QUE PERMITE EL PASO DE LA ESTOMA. COLOR BEIGE LIBERO A BRONCEADO, DE FORMA CUADRADA Y BORDES REDONDEADOS. UN LADO LAMINADO CON UNA CAPA DE POLIETILENO LABRADO Y EL LADO ADHESIVO CON UN PAPEL PROTECTOR DESPRENDIBLE DE SILICONA, COMPUESTA DE GELATINA, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, PECTINA, POLI-ISOBUTILENO, CAUCHO DE BUTILO, CAUCHO DE ESTIRENO-ISOPROPENO-ESTIRENO, TETRAKIS, ESTER PENTAERITRITOL DE UNA ROSINA, ACEITE MINERAL. CUENTA CON UNA PESTAÑA CENTRADA Y ADHERIDA A LA CAPA DE POLIETILENO	UND	SEGÚN NECESIDAD
145	42143900	BARRERA DE COLOSTOMIA NO 70 LA BARRERA ADHESIVA DE UNA PESTAÑA ULTRASÓNICAMENTE ADHERIDA AL CENTRO DE LA MASA ADHESIVA SOBRE UN AGUJERO QUE PERMITE EL PASO DE LA ESTOMA. COLOR BEIGE LIBERO A BRONCEADO, DE FORMA CUADRADA Y BORDES REDONDEADOS. UN LADO LAMINADO CON UNA CAPA DE POLIETILENO LABRADO Y EL LADO ADHESIVO CON UN PAPEL PROTECTOR DESPRENDIBLE DE SILICONA, COMPUESTA DE GELATINA, CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, PECTINA, POLI-ISOBUTILENO, CAUCHO DE BUTILO, CAUCHO DE ESTIRENO-ISOPROPENO-ESTIRENO, TETRAKIS, ESTER PENTAERITRITOL DE UNA ROSINA, ACEITE MINERAL. CUENTA CON UNA PESTAÑA CENTRADA Y ADHERIDA A LA CAPA DE POLIETILENO	UND	SEGÚN NECESIDAD
146	42143900	BOLSA DE COLOSTOMIA NO 45 A 50 RECUBIERTAS CON UN PANEL DE CONFORT QUE IMPIDE EL CONTACTO DEL PLATICO CON LA PIEL, TECNOLOGÍA CONTROL DE OLORES Y FILTRO DE CARBÓN, CIERRE SIN PINZA DOBLE SISTEMA DE SEGURIDAD, FACILIDAD DE DRENAJE, COMODIDAD Y LIMPIEZA, COLOR PIEL. • NOTA: ES INDISPENSABLE QUE LA BOLSA DE OSTOMIA Y LA BARRERA SEAN DEL MISMO FABRICANTE PARA ASEGURAR SU COMPATIBILIDAD	UND	SEGÚN NECESIDAD
147	42143900	BOLSA DE COLOSTOMIA NO 57 A 60 RECUBIERTAS CON UN PANEL DE CONFORT QUE IMPIDE EL CONTACTO DEL PLATICO CON LA PIEL, TECNOLOGÍA CONTROL DE OLORES Y FILTRO DE CARBÓN, CIERRE SIN PINZA DOBLE SISTEMA DE SEGURIDAD, FACILIDAD DE DRENAJE, COMODIDAD Y LIMPIEZA, COLOR PIEL. • NOTA: ES INDISPENSABLE QUE LA BOLSA DE OSTOMIA Y LA BARRERA SEAN DEL MISMO FABRICANTE PARA ASEGURAR SU COMPATIBILIDAD	UND	SEGÚN NECESIDAD
148	42143901	BOLSA DE COLOSTOMIA NO 60 A 70RECUBIERTAS CON UN PANEL DE CONFORT QUE IMPIDE EL CONTACTO DEL PLATICO CON LA PIEL, TECNOLOGÍA CONTROL DE OLORES Y FILTRO DE CARBÓN, CIERRE SIN PINZA DOBLE SISTEMA DE SEGURIDAD, FACILIDAD DE DRENAJE, COMODIDAD Y LIMPIEZA, COLOR PIEL. • NOTA: ES INDISPENSABLE QUE LA BOLSA DE OSTOMIA Y LA BARRERA SEAN DEL MISMO FABRICANTE PARA ASEGURAR SU COMPATIBILIDAD	UND	SEGÚN NECESIDAD
149	42143901	PASTA PROTECTORA DE PIEL TUBO 60 – 65 DEBE MANTENER QUE MANTENGA LA PIEL PERIOSTOMAL COMPLETAMENTE SANA, RESISTENTE A DRENAJES CORPORALES, COMPUESTA POR SUSTANCIAS DE HIDROCOLOIDES, DEBE PERMITIR MALEABILIDAD (NIVELAR Y RELLENAR IRREGULARIDADES).	TUBO ENTRE 60 A 65 GR	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
150	42143901	POLVOS PROTECTORES DE PIEL TUBO 25 – 30 GRAMOS: QUE TENGA EFECTO ABSORBENTE QUE ESTÉ COMPUESTO POR SUSTANCIAS HIDROCOLOIDES, QUE TENGA BUENA ADHESIÓN A SUPERFICIES HÚMEDAS ESCORIADAS, REGENERADOR DE TEJIDO LESIONADO. HIPOALERGENICA, FRASCO INDIVIDUAL, TAPA ROSCA.	TUBO ENTRE 20 A 30 GR	SEGÚN NECESIDAD
151	42311600	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO Y DESFIBRILADOR SHILLER, MEDIDAS 80MM*70MM*300 HOJAS AZ	RESMA	SEGÚN NECESIDAD
152	42311600	PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO MINDRAY BENEHEART R-12 MEDIDAS 210MM*295MM*150 HOJAS AZ	RESMA	SEGÚN NECESIDAD
153	42201800	PAPEL PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN CARDIO LIFE MEDIDAS 50MM*100MM*200 HOJAS AZ	RESMA	SEGÚN NECESIDAD
154	42201800	PAPEL TÉRMICO ESTÁNDAR PARA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D3, MEDIDAS 50 MM X 20 MTS TIPO ROLLO	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
155	42201800	PAPEL PARA DESFIBRILADOR BEXEN CARDIO REANIBEX 800, MEDIDAS 106 MM X 25 MTS TIPO ROLLO	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
156	42201800	PAPEL TÉRMICO ESTÁNDAR PARA MONITOR FETAL MARCA EDAN F3-F6-F9 MEDIDA 152MM *90MM *150 HOJAS PLEGADO EN Z	RESMA	SEGÚN NECESIDAD
157	42201800	PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA DE AUTOCLAVE MATACHANA. MEDIDAS ROLLO DE 57 MM	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
158	42201800	CANULA NASAL ADULTO SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA, FLEXIBLE, DISEÑADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO A BAJO FLUJO, CON PUNTAS NASALES FLEXIBLES FABRICADAS EN PVC, CONECTOR CÓNICO PARA LA FUENTE DE OXÍGENO, MANGUERA TRANSPARENTE DE 1,5 A 2 MTS DE LONG, EN EMPQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
159	42201800	CANULA NASAL PEDIATRICA SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA, FLEXIBLE, DISEÑADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO A BAJO FLUJO, CON PUNTAS NASALES FLEXIBLES FABRICADAS EN PVC, CONECTOR CÓNICO PARA LA FUENTE DE OXÍGENO, MANGUERA TRANSPARENTE DE 1,5 A 2 MTS DE LONG, EN EMPQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
160	42271700	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO HUMIDIFICADOR A BURBUJA DE 400CC FABRICADO EN PVC DE ALTA DENSIDAD, CON SEÑALIZACIÓN CON CONECTOR UNIVERSAL, CON ALARMA AUDIBLE DE SOBREPRESIÓN, TAPA DE AJUSTE HERMÉTICO DESECHABLE	UND	SEGÚN NECESIDAD
161	42271700	INCENTIVO RESPIRATORIO COMPUESTO POR BOQUILLA CAMARA DE AIRE BOTON DE ESTIMULO Y MANGUERA FLEXIBLE	UND	SEGÚN NECESIDAD
162	42271700	INHALOCAMARA ADULTO MASCARA ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL DE FLUJO (OPCIONAL).	UND	SEGÚN NECESIDAD
163	42271700	INHALOCAMARA PEDIATRICO MASCARA ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL DE FLUJO (OPCIONAL).	UND	SEGÚN NECESIDAD
164	42271700	KIT DE MICRONEBULIZACION ADULTOS: PAQUETE DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE UN SOLO USO COMPUESTO POR MASCARILLA ANATOMICA FABRICADA EN VINILO O PVC EXTRA SUAVE GRADO MÉDICO, LAMINILLA METÁLICA MOLDEABLE PARA LA NARIZ Y BANDA ELÁSTICA DE SUJECIÓN, CÁMARA NEBULIZADORA / RESERVORIO (6 CC A 10 CC) PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA DOSIFICAR EL MEDICAMENTO, TUBO DE CONEXIÓN (MANGUERA) 2 METROS DE LONGITUD APROX. CON CON ADAPTADORES UNIVERSALES EN AMBOS EXTREMOS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	KIT	SEGÚN NECESIDAD
165	42271700	KIT DE MICRONEBULIZACION PEDIATRICA: PAQUETE DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE UN SOLO USO COMPUESTO POR MASCARILLA ANATOMICA FABRICADA EN VINILO O PVC EXTRA SUAVE GRADO MÉDICO, LAMINILLA METÁLICA MOLDEABLE PARA LA NARIZ Y BANDA ELÁSTICA DE SUJECIÓN, CÁMARA NEBULIZADORA / RESERVORIO (6 CC A 10 CC) PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA DOSIFICAR EL MEDICAMENTO, TUBO DE CONEXIÓN (MANGUERA) 2 METROS DE LONGITUD APROX. CON CON ADAPTADORES UNIVERSALES EN AMBOS EXTREMOS, EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	KIT	SEGÚN NECESIDAD
166	42271700	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO ADAPTABLE ANATÓMICAMENTE PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO EN CONCENTRACIÓN MEDIA CON LINEA DE 200CMS MÍNIMO CON CLIP AJUSTABLE EN LA NARIZ CON BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE LIBRE DE LÁTEX DE NO REINHALACION.	UND	SEGÚN NECESIDAD
167	42271700	MASCARA PARA OXIGENO PEDIATRICA ADAPTABLE ANATÓMICAMENTE PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO EN CONCENTRACIÓN MEDIA CON LÍNEA DE 200CMS MÍNIMO CON CLIP AJUSTABLE EN LA NARIZ CON BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE LIBRE DE LÁTEX	UND	SEGÚN NECESIDAD
168	42271700	MASCARA VENTURY ADULTO MASCARILLA DE OXÍGENO VENTURI ADULTO FABRICADA EN PVC GRADO MÉDICO QUE CUBRE BOCA Y NARIZ, NO TÓXICO, LIBRE DE LÁTEX, TUBO ANTI-OCLUSIÓN, CLIP NASAL METÁLICO PARA AJUSTE, DESECHABLE UTILIZADO PARA ADMINISTRAR OXÍGENO EN CONCENTRACIONES EXACTAS, CON 6 DISYUNTORES	UND	SEGÚN NECESIDAD
169	42271700	MASCARA VENTURY PEDIATRICO MASCARILLA DE OXÍGENO VENTURI ADULTO FABRICADA EN PVC GRADO MÉDICO QUE CUBRE BOCA Y NARIZ, NO TÓXICO, LIBRE DE LÁTEX, TUBO ANTI-OCLUSIÓN, CLIP NASAL METÁLICO PARA AJUSTE, DESECHABLE UTILIZADO PARA ADMINISTRAR OXÍGENO EN CONCENTRACIONES EXACTAS, CON 6 DISYUNTORES	UND	SEGÚN NECESIDAD
170	42271700	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	UND	SEGÚN NECESIDAD
171	42271700	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	UND	SEGÚN NECESIDAD
172	42271700	MIPLE PARA OXIGENO: TUERCA DE MANGUERA PARA SALIDA DE OXIGENO MEDICINAL ALTAMENTE RESISTENTE CON CONEXIÓN UNIVERSAL TUERCA DE SUJECIÓN TIPO DISS	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
173	42271700	AGUA OXIGENADA PERIOXIDO DE HIDROGENO, USO HOSPITALARIO CONCENTRACION DEL 3 % (10 VOLUMENES), PARA LA ANTISEPSIA DE LA PIEL, LIMPIEZA DE HERIDAS SUPERFICIALES, ENVASE PLÁSTICO DE COLOR OPACO (BLANCO, AZUL O CAFÉ TRASLUCIDO)	FCO X 120 MI	SEGÚN NECESIDAD
174	42271700	TINTURA DE BENJUI: EXTRACTO ALCOHÓLICO DE LA RESINA NATURAL EXTRAÍDA DEL ÁRBOL STYRAX. ANTISÉPTICO ANTI FÚNGICO Y CICATRIZANTE	BOTELLA X 750 ML	SEGÚN NECESIDAD
175	42172000	ALCOHOL ANTISÉPTICO DE USO HOSPITALARIO AL 70%: LIQUIDO TRANSPARENTE, TRASLUCIDO, INCOLORO, OLOR CARACTERÍSTICO, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, FRASCO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, TIPO FARMACÉUTICO, HERMÉTICAMENTE SELLADO CON BANDA DE SEGURIDAD. REGISTRO SANITARIO MÉDICO PARA SER UTILIZADO EN ÁREA HOSPITALARIA	FRASCO 700-750 ml	SEGÚN NECESIDAD
176	42140000	GEL ANTISÉPTICO A BASE DE ALCOHOL ISOPOROPILICO AL 70% : AGENTE HIGIENIZANTE EN GEL, DE ACCION ANTIMICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO, CONPUESTO DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO 60-70% Y AGENTES EMOLIENTES. REGISTRO SANITARIO MÉDICO PARA SER UTILIZADO EN ÁREA HOSPITALARIA.	FRASCO X 500 ML	SEGÚN NECESIDAD
177	42172000	SOLUCION ANTISÉPTICA PARA MANOS A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 1% Y ALCOHOL ETÍLICO AL 61%: ANTISÉPTICO INSTANTÁNEO PARA MANOS SIN ENJUAGUE Y CON ACCIÓN HUMECTANTE, PRESENTACION FRASCO CON BOMBA	FRASCO X 500 ML	SEGÚN NECESIDAD
178	42172000	JABON ANTISÉPTICO A BASE DE CLORHEXIDINA Y CETRIMIDA: JABÓN ANTISÉPTICO PARA LAVADO CLÍNICO Y QUIRÚRGICO DE LA PIEL A BASE DE DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, CETRIMIDA 1%, Y EXCIPIENTES	GALON 3600 ML-3800ML	SEGÚN NECESIDAD
179	42172000	JABON ANTISÉPTICO A BASE DE CLORHEXIDINA Y CETRIMIDA: JABÓN ANTISÉPTICO PARA LAVADO CLÍNICO Y QUIRÚRGICO DE LA PIEL A BASE DE DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, CETRIMIDA 1%, Y EXCIPIENTES	FCO X 500 ML	SEGÚN NECESIDAD
180	42172000	CLORHEXIDINA SOLUCIÓN. SOLUCIÓN ALCOHÓLICA (CLORHEXIDINA AL 2% EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%) PARA LA PRPARACION QUIRURGICADE LA PIEL	FCO X 120 ML	SEGÚN NECESIDAD
181	42172000	DESINFECTANTE QUIMICO DE ALTO GRADO CON INGREDIENTE ACTIVO DE ORTOFTARALDEHIDO AL 0,55 DESINFECTANTE QUÍMICO DE ALTO GRADO CON INGREDIENTE ACTIVO DE ORTOFTARALDEHIDO AL 0,55%, BASE ACUOSA, AGENTES QUELANTES E INHIBIDOR DE CORROSIÓN. SOLUCIÓN DE ORTOFTARALDEHIDO DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DESINFECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. NO CORROSIVO Y SUAVE CON ENDOSCOPIOS FLEXIBLES.	GALON	SEGÚN NECESIDAD
182	42172000	YODOPOVIDONA ESPUMA: MICROBICIDA DE ACCIÓN INMEDIATA Y PROLONGADA CONTRA BACTERIAS, VIRUS, HONGOS Y PROTOZOARIOS	FCO X 60 CC	SEGÚN NECESIDAD
183	42172000	YODOPOVIDONA SOLUCION MICROBICIDA DE ACCIÓN INMEDIATA Y PROLONGADA CONTRA BACTERIAS, VIRUS, HONGOS Y PROTOZOARIOS	FCO X 60 CC	SEGÚN NECESIDAD
184	42172000	PUNCH PARA BIOPSIA DERMATOLOGIA NO 2: SACABOCADOS O PUNCH DERMATOLÓGICO. INSTRUMENTO CORTANTE DE FORMA REDONDA. QUE PROPORCIONE MUESTRAS DE TODO EL ESPESOR CUTÁNEO. DE 2 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
185	42172000	PUNCH PARA BIOPSIA DERMATOLOGIA NO 3: SACABOCADOS O PUNCH DERMATOLÓGICO. INSTRUMENTO CORTANTE DE FORMA REDONDA. QUE PROPORCIONE MUESTRAS DE TODO EL ESPESOR CUTÁNEO. DE 3MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
186	42172000	PUNCH PARA BIOPSIA DERMATOLOGIA NO 4: SACABOCADOS O PUNCH DERMATOLÓGICO. INSTRUMENTO CORTANTE DE FORMA REDONDA. QUE PROPORCIONE MUESTRAS DE TODO EL ESPESOR CUTÁNEO. DE 4MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
187	42291613	PUNCH PARA BIOPSIA DERMATOLOGIA NO 5: SACABOCADOS O PUNCH DERMATOLÓGICO. INSTRUMENTO CORTANTE DE FORMA REDONDA. QUE PROPORCIONE MUESTRAS DE TODO EL ESPESOR CUTÁNEO. DE 5 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
188	42291613	PUNCH PARA BIOPSIA DERMATOLOGIA NO 6: SACABOCADOS O PUNCH DERMATOLÓGICO. INSTRUMENTO CORTANTE DE FORMA REDONDA. QUE PROPORCIONE MUESTRAS DE TODO EL ESPESOR CUTÁNEO. DE 6MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
189	42291613	CURETA PA BIOPSIA DE PIEL DE 2 MM: CURETA DÉRMICA DESECHABLE, ESTÉRIL, DE ACERO INOXIDABLE CON SEMI BORDE DE CORTE AFILADO DE 2 MM	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
190	42291613	CURETA PA BIOPSIA DE PIEL DE 3 MM: CURETA DÉRMICA DESECHABLE, ESTÉRIL, DE ACERO INOXIDABLE CON SEMI BORDE DE CORTE AFILADO DE 3 MM	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
191	42291613	CURETA PA BIOPSIA DE PIEL DE 4 MM: CURETA DÉRMICA DESECHABLE, ESTÉRIL, DE ACERO INOXIDABLE CON SEMI BORDE DE CORTE AFILADO DE 4 MM	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
192	42291607	CURETA PA BIOPSIA DE PIEL DE 5 MM: CURETA DÉRMICA DESECHABLE, ESTÉRIL, DE ACERO INOXIDABLE CON SEMI BORDE DE CORTE AFILADO DE 5 MM	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
193	42291607	CATGUT CROMADO (GASTROINTESTINAL) 0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 70 CM SUTURA ABSORBIBLE ESTÉRIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLÁGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CRÓMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCIÓN, SOBRE CON SOLUCIÓN CONSERVANTE CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 70 CM DE LARGO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
194	42291607	CATGUT CROMADO (GASTROINTESTINAL) 1 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 70 CMSUTURA ABSORBIBLE ESTÉRIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLÁGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CRÓMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCIÓN, SOBRE CON SOLUCIÓN CONSERVANTE CALIBRE 1 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 70 CM DE LARGO.	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
195	42291607	CATGUT CROMADO (GASTROINTESTINAL) 2/0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM CON HEBRA DE 90 CMSUTURA ABSORBIBLE ESTÉRIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLÁGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CRÓMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCIÓN, SOBRE CON SOLUCIÓN CONSERVANTE CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 36,4 MM DE 90 CM DE LARGO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
196	42292904	CATGUT CROMADO (GASTROINTESTINAL) 3/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CMSUTURA ABSORBIBLE ESTÉRIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLÁGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CRÓMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCIÓN, SOBRE CON SOLUCIÓN CONSERVANTE CALIBRE 3/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
197	42292904	CATGUT CROMADO (GASTROINTESTINAL) 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 17MM CON LA HEBRA DE 70 CM SUTURA ABSORBIBLE ESTÉRIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLÁGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CRÓMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCIÓN, SOBRE CON SOLUCIÓN CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 17.0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
198	42292904	CATGUT CROMADO (GASTROINTESTINAL) 4/0 CON AGUJA MEDIO CIRCULO DE 26MM CON LA HEBRA DE 70 CM SUTURA ABSORBIBLE ESTÉRIL, COMPUESTA DE TEJIDOS CONECTIVOS PURIFICADOS (GENERALMENTE COLÁGENO) DERIVADOS DE LA CAPA SEROSA BOVINA O CAPA FIBROSA DE LA SUBMUCOSA DE INTESTINO OVINOS, CATGUT CRÓMICO PROCESADO PARA OFRECER MAYOR ABSORCIÓN, SOBRE CON SOLUCIÓN CONSERVANTE CALIBRE 4/0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM DE 70 CM DE LARGO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
199	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 26 MM FUERTE LONG HEBRA 75 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
200	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 36,4 MM LONG HEBRA 75 CMSUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 36,4MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
201	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 0 AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO 26 MM LONG HEBRA 75 CMSUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, 0 LONGITUD DE 75CM, AGUJA CURVA MEDIANA AHUSADA (CONT) FUERTE DE 1/2 CIRCULO 26 MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
202	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO CORTANTE 26 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26,0MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
203	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 3-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO CORTANTE 24 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 45CM, AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 24,0MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
204	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 4-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 19 MM HEBRA DE 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 19MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
205	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 5-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 13 MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 5/0 LONGITUD DE DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 13 MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
206	42292904	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO 6-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO 11MM LONG HEBRA 45 CM SUTURA DE POLIPROPILENO TEÑIDO, ESTÉRIL NO ABSORBIBLE COMPUESTA POR UN ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO Y UNA POLIOLEFINA LINEAL SINTÉTICA, AZUL MONOFILAMENTO, CALIBRE 6/0 LONGITUD DE DE 45CM, AGUJA CURVA PEQUEÑA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 11 MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
207	42292904	POLIESTER TRENZADO CALIBRE 0 AGUJA REDONDA MEDIO CIRCULO FUERTE FILAMENTOS DE POLIÉSTER DE POLIETILENO TEREFTALATO TRENZADO	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		RECUBIERTO CON POLIBUTILATO. CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 26,0 MM FUERTE DE 75 CM DE LARGO.		
208	42292904	POLIGLACTINA CALIBRE 0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENSADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 90 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 0 DE 90CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MM.ANTIBACTERIAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
209	42292904	POLIGLACTINA 1 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENSADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36,4 MM LONG HEBRA 70 A 90CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 1/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4 A MM. ANTIBACTERIAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
210	42292904	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENSADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70 CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26.0 MM. ANTIBACTERIAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
211	42292904	POLIGLACTINA 2-0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENSADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 36.4 MM LONG HEBRA 70 CM SUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA GRANDE REDONDA DE 1/2 CIRCULO 36,4MMANTIBACTERIAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
212	42292904	POLIGLACTINA 3/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENSADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO DE 26 MM LONG HEBRA 70 CMSUTURA ESTÉRIL, SINTETICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TENZADO, CALIBRE 3/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26,0MM. ANTIBACTERIAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
213	42292904	POLIGLACTINA 4/0 ANTIBACTERIAL MULTIFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE TRENZADO CON AGUJA PUNTA REDONDA DE MEDIO CIRCULO 17 MM LONG HEBRA 70 CMSUTURA ESTÉRIL, SINTÉTICA ABSORBIBLE POLIGLACTINA 910 RECUBIERTO DE POLIGLACTINA 370 Y ESTEARATODE CALCIO, VIOLETA TRENZADO, CALIBRE 4/0 LONGITUD DE 70CM, CON AGUJA CURVA REDONDA PEQUEÑA DE 1/2 CIRCULO 17,0MM ANTIBACTERIAL.	UND	SEGÚN NECESIDAD
214	42292904	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 PRECORTADA SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 PRECORTADA DE LONGITUD 10 HEBRAS X 75 CM	UND	SEGÚN NECESIDAD
215	42292904	SEDA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO 26MM LONG HEBRA 45 CMSUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 2/0 LONGITUD DE 45CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 26,0MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
216	42292904	SEDA TRENZADA 3/0 CON AGUJA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26MM LONG HEBRA MINIMO 75 CM SUTURA NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, TRENZADA, TEÑIDA DE NEGRO Y RECUBIERTA CON UNA MEZCLA DE CERA ESPECIAL, COMPUESTA DE UNA PROTEÍNA ORGÁNICA LLAMADA FIBRONA, CALIBRE 3/0 LONGITUD MÍNIMA DE 75 CM, CON AGUJA CURVA MEDIANA REDONDA DE 1/2 CIRCULO 26,0MM	UND	SEGÚN NECESIDAD
217	42292904	MALLA POLIPROPILENO 30 X 30 CM MALLA EN POLIPROPILENO, FILAMENTOS TEJIDOS DE POLIPROPILENO EXTRUIDO DE 0,020 PULGADA DE GROSOR, DIMENSION : CUADRADO ESTANDAR DE 30 X 30 CM. ESTÉRIL	UND	SEGÚN NECESIDAD
218	42292904	HEMOSTATICO ABSORBIBLE: FABRICADO CON CELULOSA REGENERADA OXIDADA DE ORIGEN VEGETAL. (COR), NO TEJIDO QUE PERMITE ADAPTARSE A SUPERFICIES IRREGULARES, QUE LOGRE CONTROL DEL SANGRADO, REABSORBIBLE CON MÍNIMA REACCIÓN TISULAR.	UND	SEGÚN NECESIDAD
219	42292904	ESPONJA HEMOSTATICA ABSORBIBLE: FABRICADAS CON GELATINA PORCINA PURIFICADA Y ESTÉRIL,	UND	SEGÚN NECESIDAD
220	42292904	BAJALENGUAS: FABRICADO EN MADERA NATURAL DE PRIMERA CALIDAD, ELEMENTO DE UN SOLO USO, PESO LIGERO, SUPERFICIE UNIFORME, LISA Y SIN ASTILLAS, CORTADO Y PULIDO PLANO, SIN VIRUTRAS Y PERFORACIONES, CAJA DE 500	CAJA X 500 UND	SEGÚN NECESIDAD
221	42312200	TERMOMETRO DIGITAL CON MEDICIÓN DE 10 A 60 SEGUNDOS PUNTA FLEXIBLE Y/O RIGIDA PANTALLA GRANDE ALARMA DE FIEBRE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
222	42311603	ACEITE MINERAL BLANCO, SOLVENTE, MEZCLA DE HIDROCARCARBUROS LÍQUIDOS, REFINADOS, PARAFINAS Y NAFTENICOS NATURALES. NO DEBE IRRITAR LA PIEL. TOTALMENTE HIPOALÉRGENICO.	GALON X 3800 ML	SEGÚN NECESIDAD
223	42311601	ELECTRODO PARA MONITOREO ADULTO ELECTRODO DESECHABLE COMPUESTO EN ESPUMA ADHESIVO SOPORTE DE ESPUMA GEL SÓLIDO, HIPOALERGENICO, PARA MEJOR AJUSTE, OJAL EN CLORURO DE PLATA, CONEXIÓN ESTÁNDAR DEL BROCHE, CONDUCTIVO. ALTO DESEMPEÑO DE BUENA CALIDAD DE TRAZO	BOLSA X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD
224	42272000	FORMOL 37% FORMALDEHIDO, LIQUIDO TRASPARENTE	FCO X 500 ML	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
225	42182201	GEL CONDUCTOR VISCOSIDAD MEDIA, ELECTROCONDUCTIVA, HIDROSOLUBLE, HIPOALERGÉNICO, INOLORO, SIN ALCOHOL, NI FORMALDEHIDO, QUE NO CONTENGA SALES IRRITANTES, NO TOXICO, QUE NO MANCHE, CON EXCELENTES CUALIDADES LUBRICANTES Y DESLIZANTES, SE DEBE EXTENDER UNIFORMEMENTE SIN SECARSE, AGENTE CONDUCTOR PARA USO DE TERAPIA DE ULTRASONIDO.	GALON	SEGÚN NECESIDAD
226	51171600	GUANTES RESISTENTES AL CALOR PARA ESTERILIZACION LARGOS GUANTES RESISTENTES AL CALOR PARA ESTERILIZACION LARGOS EN MATERIAL DE CARNASA	PAR	SEGÚN NECESIDAD
227	42181708	PARCHE Y/O APOSITO OCULAR CON BASE DE MICROPORE COLOR PIEL, APÓSITO QUIRÚRGICO Y ADHESIVO HIPOALERGÉNICO EMPAQUE	CAJA X 20 UND	SEGÚN NECESIDAD
228	12352501	PARCHE Y/O APOSITO OCULAR PEDIATRICO CON BASE DE MICROPORE COLOR PIEL, APÓSITO QUIRÚRGICO Y ADHESIVO HIPOALERGENICO PEDIÁTRICO.	CAJA X 20 UND	SEGÚN NECESIDAD
229	42201708	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE: RECIPIENTE RÍGIDO DE BIOSEGURIDAD PARA DESECHAR AGUJAS, LANCETAS, HOJAS DE BISTURÍ Y AMPOLLAS, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A PERFORACIONES, COLOR ROJO NORMATIVO CON ETIQUETA DE RIESGO BIOLOGICO, CON CIERRE HERMETICO A PRESION, CAPACIDAD 1,5 LITROS	UND	SEGÚN NECESIDAD
230	42142109	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE: RECIPIENTE RÍGIDO DE BIOSEGURIDAD PARA DESECHAR AGUJAS, LANCETAS, HOJAS DE BISTURÍ Y AMPOLLAS, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A PERFORACIONES, COLOR ROJO NORMATIVO CON ETIQUETA DE RIESGO BIOLOGICO, CON CIERRE HERMETICO A PRESION, CAPACIDAD 2,9 LITROS	UND	SEGÚN NECESIDAD
231	42311518	VASELINA: VASELINA SÓLIDA USP (GRADO MEDICINAL), PURA, SEGURA, SIN AROMA, NI COLORANTES	POTE X 500 GRS	SEGÚN NECESIDAD
232	42311518	VENDA DE YESO DE 4" X 5 YARDAS GASA DE ALGODÓN CON YESO DE FRAGUADO RÁPIDO, DE 4"X 5 YD (10 CM X 4,57MTS)	UND	SEGÚN NECESIDAD
233	47121700	VENDA DE YESO DE 5" X 5 YARDAS GASA DE ALGODÓN CON YESO DE FRAGUADO RÁPIDO, DE 5" X 5YD (12,5 CM X 4,57MTS)	UND	SEGÚN NECESIDAD
234	47121700	VENDA DE YESO DE 6" X 5 YARDAS GASA DE ALGODÓN CON YESO DE FRAGUADO RÁPIDO, DE 6X5 YD (15 CM X 4,57MTS)	UND	SEGÚN NECESIDAD
235	51171608	VENDA ELASTICA 3 X 5 YARDAS VENDA DE TEJIDO PLANO COMPUESTO POR ALGODÓN (60% A 70%) Y POLIÉSTER/NAILON (30% A 40%), ENTRELAZADO CON HILOS DE CAUCHO NATURAL O ELASTANO (SPANDEX), COLOR BLANCO CON FIJACION TRADICIONAL(GANCHO) DE 3" X 5YD (7,5 CM X 4,57MTS)	UND	SEGÚN NECESIDAD
236	42311505	VENDA ELASTICA 4 X 5 YARDAS: VENDA DE TEJIDO PLANO COMPUESTO POR ALGODÓN (60% A 70%) Y POLIÉSTER/NAILON (30% A 40%), ENTRELAZADO CON HILOS DE CAUCHO NATURAL O ELASTANO (SPANDEX), COLOR BLANCO CON FIJACION TRADICIONAL(GANCHO) DE 4" X 5 YD (10 CM X 4,57MTS)	UND	SEGÚN NECESIDAD
237	42311505	VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS VENDA DE TEJIDO PLANO COMPUESTO POR ALGODÓN (60% A 70%) Y POLIÉSTER/NAILON (30% A 40%), ENTRELAZADO CON HILOS DE CAUCHO NATURAL O ELASTANO (SPANDEX), COLOR BLANCO CON FIJACION TRADICIONAL(GANCHO) DE 5" X 5YD (12,5 CM X 4,57MTS)	UND	SEGÚN NECESIDAD
238	42311505	VENDA ELASTICA 6 X 5 YARDAS VENDA DE TEJIDO PLANO COMPUESTO POR ALGODÓN (60% A 70%) Y POLIÉSTER/NAILON (30% A 40%), ENTRELAZADO CON HILOS DE CAUCHO NATURAL O ELASTANO (SPANDEX), COLOR BLANCO CON FIJACION TRADICIONAL(GANCHO) DE 6" X 5YD (15 CM X 4,57MTS)	UND	SEGÚN NECESIDAD
239	42311505	BURETA SENCILLA DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN CON PROTECTOR, TUBO GRADUADO TRANSLUCIDO, SITIO DE INYECCIÓN, DISPOSITIVO DEL FILTRO DE AIRE, ESCALA VOLUMÉTRICA, REGULADOR DE FLUJO, TAPA SUPERIOR E INFERIOR. COMPATIBLE CON EQUIPO DE MACROGOTEO, EMPAQUE INDIVIDUAL	UND	SEGÚN NECESIDAD
240	42311505	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 14G CATÉTER ENDOVENOSO RADIOPACO FABRICADO EN POLIURETANO, MARCADO CON LÍNEAS DE CONTRASTE, TAPÓN HIDROFOBO, CONEXIÓN LUER- LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FÁCIL APERTURA, CON FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
241	42311505	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 16G CCATÉTER ENDOVENOSO RADIOPACO FABRICADO EN POLIURETANO, MARCADO CON LÍNEAS DE CONTRASTE, TAPÓN HIDROFOBO, CONEXIÓN LUER- LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FÁCIL APERTURA, CON FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
242	42311505	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 18G CATÉTER ENDOVENOSO RADIOPACO FABRICADO EN POLIURETANO, MARCADO CON LÍNEAS DE CONTRASTE, TAPÓN HIDROFOBO, CONEXIÓN LUER- LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FÁCIL APERTURA, CON FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
243	41121808	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 20G CATÉTER ENDOVENOSO RADIOPACO FABRICADO EN POLIURETANO, MARCADO CON LÍNEAS DE CONTRASTE, TAPÓN HIDROFOBO, CONEXIÓN LUER- LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FÁCIL APERTURA, CON FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
244	42142500	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 22G CATÉTER ENDOVENOSO RADIOPACO FABRICADO EN POLIURETANO, MARCADO CON LÍNEAS DE CONTRASTE, TAPÓN HIDROFOBO, CONEXIÓN LUER- LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FÁCIL APERTURA, CON FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
245	42142500	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 24G CATÉTER ENDOVENOSO RADIOPACO FABRICADO EN POLIURETANO, MARCADO CON LÍNEAS DE CONTRASTE, TAPÓN HIDROFOBO, CONEXIÓN LUER- LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, FÁCIL APERTURA, CON FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
246	42142500	TAPON HEPARINIZADO O SALINIZADO: ADAPTADOR PARA TERAPIA INTERMITENTE, TAPÓN HEPARINIZADO, SALINIZADO, EMPAQUE INDIVIDUAL CON CONECTOR LUER LOCK O LUER SLIP A LA JERINGA QUE NO PERMITA FUGAS DE LÍQUIDO ESTÉRIL CON PISTÓN O MEMBRANA DE SILICONA.	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
247	42142500	EQUIPO BOMBA DE INFUSION UNIVERSAL COMPATIBLE CON MARCA MEDCAPTAIN REFERNCIA SYS - 6010- EQUIPO TRASLUCIDO, ESTTERIL, CON PUTA PARA ADAPATACIÓN A CONECTOR DE ACCESO VASCULAR.	UND	SEGÚN NECESIDAD
248	42142500	EQUIPO MACROGOTEO FABRICADOS CON MATERIAL ATOXICO, COMPUESTO POR DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN (SPIKE): TERMINADO EN PUNTA FORMA DE BISEL; PROTECTOR DEL DISPOSITIVO: FABRICADO EN POLIETILENO O POLIPROPILENO; CÁMARA DE GOTEO: FABRICA DA DE PVC FLEXIBLE, TRASLUCIDO, ENSAMBLADA AL SPIKE POR SU PARTE MÁS ANCHA, FACILITANDO EL CONTEO Y EVITAR QUE SE FORMEN BURBUJAS EN LA MANGUERA: FABRICADA DE PVC, FLEXIBLE, TRASLUCIDO, NO COLAPSABLE, EN UNO DE SUS EXTREMOS VA ENSAMBLADA A LA CÁMARA, SU FUNCIÓN ES EL TRANSPORTE DE LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR; REGULADOR DE FLUJO; SITIO DE INYECCIÓN FABRICADO EN CAUCHO NATURAL; CONO LUER: FABRICADO EN POLIPROPILENO. ESTÉRIL, EMPAQUE BLÍSTER	UND	SEGÚN NECESIDAD
249	42142500	EQUIPO MICROGOTEO FABRICADOS CON MATERIAL ATOXICO, COMPUESTO POR DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN (SPIKE): TERMINADO EN PUNTA FORMA DE BISEL; PROTECTOR DEL DISPOSITIVO: FABRICADO EN POLIETILENO O POLIPROPILENO; CÁMARA DE GOTEO: FABRICA DA DE PVC FLEXIBLE, TRASLUCIDO, ENSAMBLADA AL SPIKE POR SU PARTE MÁS ANCHA, FACILITANDO EL CONTEO Y EVITAR QUE SE FORMEN BURBUJAS EN LA MANGUERA: FABRICADA DE PVC, FLEXIBLE, TRASLUCIDO, NO COLAPSABLE, EN UNO DE SUS EXTREMOS VA ENSAMBLADA A LA CÁMARA, SU FUNCIÓN ES EL TRANSPORTE DE LA SOLUCIÓN A ADMINISTRAR; REGULADOR DE FLUJO; SITIO DE INYECCIÓN FABRICADO EN CAUCHO NATURAL; CONO LUER: FABRICADO EN POLIPROPILENO. ESTÉRIL, EMPAQUE BLÍSTER	UND	SEGÚN NECESIDAD
250	42142600	EXTENSION DE ANESTESIA ESTÉRIL, LIBRE DE PIRÓGENOS, TUBO PLÁSTICO MÍNIMO DE 90 A 110 CM DE LONGITUD APROX. CAPACIDAD DEL EQUIPO 5ML APROXIMADAMENTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
251	42221700	LLAVE DE 3 VIAS: CON UNA VÍA MACHO Y 2 VÍAS HEMBRAS, CON PROTECTORES, DE PE (POLIETILENO), PC (POLICARBONATO), PVC (POLICLORURO DE VINILO), EMPAQUE ESTERAL BLÍSTER	UND	SEGÚN NECESIDAD
252	42221700	CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIARTICO: PLASTICOS DESECHABLES, COMPATIBLES CON LOS LOS OTOSCOPIOS DE LA INSTITUCION(WELCH ALLYN), PAQUETE X 60 UND	PAQ X 60	SEGÚN NECESIDAD
253	42221700	CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO: PLASTICOS DESECHABLES, COMPATIBLES CON LOS LOS OTOSCOPIOS DE LA INSTITUCION(WELCH ALLYN), PAQUETE X 60 UND	PAQ X 60	SEGÚN NECESIDAD
254	42142600	CANDADO PARA CARRO DE PARO: SELLO DE SEGURIDAD PARA CARROS DE REANIMACION, TIPO AJUSTABLE, CON RUPTURA SIN HERRAMIENTAS, NUMERACIÓN CONSECUTIVA ÚNICA, PARA REGISTRAR EL NÚMERO DEL SELLO EN LAS APETURAS DEL MISMO, FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD O PVC RÍGIDO, COLOR ROJO PARA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN VISUAL, EVIDENCIA DE APERTURA QUE IMPIDA QUE SEA REUTILIZADO.	PAQ X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD
255	42142600	SENSOR (DISCO) CON UN FILAMENTO DELGADO PARA COLOCAR EN EL BRAZO(PIEL) Y MEDIR LA GLUCOSA CADA POCOS MINUTOS, CON ALARMAS OPCIONALES EN TIEMPO REAL INFORMANDO AUTOMÁTICAMENTE LOS NIVELES DE AZÚCAR(BAJO O ALTO). RESISTENTE AL AGUA Y CONEXION MEDIANTE BLUETOOTH.	UND	SEGÚN NECESIDAD
256	42142600	LECTOR DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA: APARATO ELECTRÓNICO PORTÁTIL QUE RECIBE Y MUESTRA LOS DATOS DE AZÚCAR EN LA SANGRE EN TIEMPO REAL Y LAS FLECHAS DE MOVIMIENTO (MUESTRA SI EL NIVEL DE AZUCAR VA A SUBIR O A BAJAR PRONTO).	UND	SEGÚN NECESIDAD
257	42142600	PARCHES ADHESIVOS PARA DEA COMPATIBLES CON HEARTSINE SAMARITAN PAD 350P/500P: PARCHES DESECHABLES ADHESIVOS CON ELECTRODOS INTEGRADOS PARA DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) QUE TRANSMITEN EL RITMO CARDÍACO AL EQUIPO Y APLICAN LA DESCARGA ELÉCTRICA SI ES NECESARIO. CARACTERISITCAS: TAMAÑO UNIVERSAL, ADHESIVOS , DESECHABLES, CON GEL CONDUCTOR, CON FECHA DE CADUCIDAD, Y DIBUJOS CLAROS QUE MUESTREN CON ILUSTRACIONES DONDE PEGARLO.	UND	SEGÚN NECESIDAD
GRUPO 2.				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
A-02-02-01-003-006				

GRUPO No.2 GUANTES DE CIRUGIA Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS DEL RUBRO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	42132205	GUANTE ESTERIL NO 6.5 ELABORADO EN LÁTEX NATURAL, ESTERILIZADO A RAYOS GAMMA U/O ÓXIDO DE ETILENO, ALTA RESISTENCIA Y ELASTICIDAD, SUPERFICIE MICRO RUGOSA ANTI-DESLIZANTE, OPTIMA SENSIBILIDAD, ANATÓMICO, MANGA CON ORILLO, ENTALCADO	CAJA X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD
2	42132205	GUANTE ESTERIL NO 7 ELABORADO EN LÁTEX NATURAL, ESTERILIZADO A RAYOS GAMMA U/O ÓXIDO DE ETILENO, ALTA RESISTENCIA Y ELASTICIDAD, SUPERFICIE MICRO RUGOSA ANTI-DESLIZANTE, OPTIMA SENSIBILIDAD, ANATÓMICO, MANGA CON ORILLO, ENTALCADO	CAJA X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD
3	42132205	GUANTE ESTERIL NO 7.5 ELABORADO EN LÁTEX NATURAL, ESTERILIZADO A RAYOS GAMMA U/O ÓXIDO DE ETILENO, ALTA RESISTENCIA Y ELASTICIDAD, SUPERFICIE MICRO RUGOSA ANTI-DESLIZANTE, OPTIMA SENSIBILIDAD, ANATÓMICO, MANGA CON ORILLO, ENTALCADO	CAJA X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD
4	42132205	GUANTE ESTERIL NO 8 ELABORADO EN LÁTEX NATURAL, ESTERILIZADO A RAYOS GAMMA U/O ÓXIDO DE ETILENO, ALTA RESISTENCIA Y ELASTICIDAD, SUPERFICIE MICRO RUGOSA ANTI-DESLIZANTE, OPTIMA SENSIBILIDAD, ANATÓMICO, MANGA CON ORILLO, ENTALCADO	CAJA X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
5	42132203	GUANTE NITRILO TALLA L: ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELÁSTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO, AMBIDIESTROS NO ESTÉRILES	CAJA X 100 UND	SEGÚN NECESIDAD
6	42132203	GUANTE NITRILO TALLA M: ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELÁSTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO, AMBIDIESTROS NO ESTÉRILES	CAJA X 100 UND	SEGÚN NECESIDAD
7	42132203	GUANTE NITRILO TALLA S ELABORADO EN CAUCHO DE NITRILO SINTÉTICO, NO CONTIENE SILICONA, CERAS NI PLASTIFICANTES, ELÁSTICOS, SUPERFICIE INTERNA LISA, LIBRE DE LUBRICANTE, BORDE ENROLLADO, AMBIDIESTROS NO ESTÉRILES	CAJA X 100 UND	SEGÚN NECESIDAD
8	42132203	GUANTES DE MANEJO TALLA L . GUANTES DE LÁTEX DESECHABLE, HIPOALERGÉNICO, NO ESTÉRIL, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO, AMBIDIESTROS, LÁTEX BLANCO, PUÑO CON REBORDE.	CAJA X 100 UNDS	SEGÚN NECESIDAD
9	42132203	GUANTES DE MANEJO TALLA M GUANTE DE LÁTEX DESECHABLE, HIPOALERGÉNICO, NO ESTÉRIL, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO, AMBIDIESTROS, LÁTEX BLANCO, PUÑO CON REBORDE.	CAJA X 100 UNDS	SEGÚN NECESIDAD
10	42132203	GUANTES DE MANEJO TALLA S GUANTE DE LÁTEX DESECHABLE, HIPOALERGÉNICO, NO ESTÉRIL, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO, AMBIDIESTROS, LÁTEX BLANCO, PUÑO CON REBORDE.	CAJA X 100 UNDS	SEGÚN NECESIDAD
GRUPO 3.				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
A-02-02-01-002-007				

GRUPO No.3 TAPABOCAS, KIT DE ROPA, SABANAS, VESTIDOS DESECHABLES, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD, BATAS ETC.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	42131700	TAPABOCAS CAPA EXTERNA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO, TELA NO TEJIDA SOPLADO POR FUSIÓN CON CAPA DE FILTRACIÓN BACTERIANA Y CAPA INTERNA HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO, PIEZA NASAL ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICO, PRODUCTO SELLADO, FIJACION ASA DE CAUCHO	CAJA X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD
2	42131700	TAPABOCAS CAPA EXTERNA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO, TELA NO TEJIDA SOPLADO POR FUSIÓN CON CAPA DE FILTRACIÓN BACTERIANA Y CAPA INTERNA HECHA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO, PIEZA NASAL ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICO, PRODUCTO SELLADO, FIJACION 4 TIRAS DE AMARRAR	CAJA X 50 UND	SEGÚN NECESIDAD
3	42131700	TAPABOCAS N95 TELA NO TEJIDA DE POLIÉSTER, FILTRO PARA ATRAPAR Y RETENER PARTICULAR DE POLIPROPILENO CON NARIGUERA QUE ASEGURA EL AJUSTE AL RESPIRADOR EN ACERO ESPUMA EN POLIURETANO BANDAS DE AJUSTE EN POLIÉSTER - CAUCHO	UND	SEGÚN NECESIDAD
4	42131504	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE SIN MANGA CON AMARRADERA ATRÁS EN TELA SMS, MANGA SIZA, CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA, TELA REPELENTE A FLUIDOS, DESECHABLE.	UND	SEGÚN NECESIDAD
5	42131612	BATA DESECHABLE MANGA LARGA TELA SMS 30 A 35 GRS, MANGA LARGA Y PUÑO CON AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DEL CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA LARGO MÍNIMO 120 CM	UND	SEGÚN NECESIDAD
6	42131700	CAMPO DE PIEL 90 X 90 EN TELA SMS 35 GR. REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE, MEDIDAS 90 X 90 A 100 X 100 CMS.	UND	SEGÚN NECESIDAD
7	42131700	CAMPO QUIRURGICO DE 2,20 X 1,20 CON ORIFICIO CENTRAL DE 15 CM X 15 CON REFUERZO, EN TELA SMS 35 GRAMOS, MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, TELA MATERIAL INERTE RESISTENTE Y CINTAS ADHESIVAS.	UND	SEGÚN NECESIDAD
8	42131700	COMPRESA 45 X 45 GASA ABSORBENTE HECHA EN TEJIDO PLANO 100% ALGODÓN, ESTERIL, TESTIGO RADIOPACO DE COLORL, ANCHO DE 45CMS Y LARGO DE 45 CMS, MINIMO DE 6 VUELTAS, RESISTENCIA DE TENSIÓN ADECUADA PARA APÓSITOS.PAQ X 5 ESTERILES	PAQ X 5	SEGÚN NECESIDAD
9	42131700	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 92 X 92 CMS EN TELA SMS 35 GRAMOS, TELA REPELENTEMENTE A FLUIDOS, RESISTENTE, MEDIDAS 92 X 92 CMS. RESISTENTE A TEMPERATURA HASTA 121ºC	UND	SEGÚN NECESIDAD
10	42131700	FUNDAS DE MAYO EN TELA SMS 35 GRAMOS, MEDIANAMENTE REPELENTE A FLUIDOS, RESISTENTE. DE MEDIDAS 90 X 60 CMS	UND	SEGÚN NECESIDAD
11	42131700	GORRO DESECHABLE: TELA SMS 15 A 20 GRS, REDONDO TIPO BAÑO, TAMAÑO ESTÁNDAR, ENCAUCHADO AJUSTE SUAVE Y FIRME. PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQX100 UDN	SEGÚN NECESIDAD
12	42131700	KIT ROPA DESECHABLE PARA PACIENTE ADULTO COMPUESTO DE BATA PACIENTE MANGA SIZA TALLA XL, AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA EN TELA SMS 35 GRAMOS, GORRO REDONDO TIPO ENFERMERA EN BOLAN 20 GRAMOS ENCAUCHADO Y PAR DE POLAINAS EN BOLAN 30 O 35 GRAMOS DESECHABLES CON SUELA ANTIDESLIZANTE	KIT	SEGÚN NECESIDAD
13	42131700	KIT ROPA DESECHABLE PARA PACIENTE PEDIATRICO COMPUESTO DE BATA PACIENTE MANGA SIZA DE 80 CMS, AMARRADERAS EN LA PARTE POSTERIOR 2 A NIVEL DE CUELLO Y 2 A NIVEL DE LA CINTURA EN TELA SMS 35 GRAMOS, GORRO REDONDO TIPO ENFERMERA EN BOLAN 20 GRAMOS ENCAUCHADO Y PAR DE POLAINAS EN BOLAN 35 O 30 GRAMOS DESECHABLES CON SUELA ANTIDESLIZANTE	KIT	SEGÚN NECESIDAD
14	42131700	PAQUETE ESTERIL DE LAPAROTOMIA PAQUETE ESTERIL PARA LAPAROTOMÍA DESECHABLE, COMPUESTO POR: DE ABAJO HACIA ARRIBA: 2 ENVOLVEDERAS DE 180 X 145 CMS, 5 COMPRESAS DE 45 X 45 CMS., CON CINTA RADIOPACA, 1 CAMPO	UND	SEGÚN NECESIDAD

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
		FENESTRADO DE 250 X 150CMS. CON ORIFICIO CENTRAL DE 30 X 30 CON REFUERZO Y ADHESIVO DE 1.5 DE ANCHO MAS, 1 SABANA DE 1.45 X 180 CMS., 5 CAMPOS DE PIEL DE 90 X 90 CMS CON ADHESIVO ., 1 CAMPO 80 X 80 SIN ADHESIVO, 1 FUNDA DE MAYO GRANDE, 2 BATAS DE CIRUJANO TALLA XL CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN , CON 2 TOALLAS DE MANOS, 1 BATA QUIRÚRGICA TALLA M CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN CON 1 TOALLA, EN TELA DESECHABLE SMS DE 35 A 50 GRAMOS, CON L INDICADOR QUÍMICO DE OE DENTRO DEL PAQUETE.		
15	42131700	PAQUETE PEQUEÑA CIRUGIA PAQUETE PARA PEQUEÑA CIRUGIA DESECHABLE, COMPUESTO POR: DE ABAJO HACIA ARRIBA: 2 ENVOLVEDERAS DE 180 X 150 CMS, 5 COMPRESAS DE 45 X 45 CMS., CON CINTA RADIOPACA, 1 CAMPO FENESTRADO DE 220 X 120 CMS. CON ORIFICIO SUPERIOR DE 15 X 15 CON REFUERZO Y ADHESIVO DE 1.5 DE ANCHO, 1 SABANA DE 1.45 X 180 CMS, 5 CAMPOS DE PIEL DE 90 X 90 CMS CON ADHESIVO., 1 CAMPO 80 X 80 SIN ADHESIVO, 1 FUNDA DE MAYO GRANDE CON REFUERZO SUPERIOR, 2 BATAS DE CIRUJANO TALLA XL CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN, CON TOALLA DE MANOS, EN TELA DESECHABLE SMS DE 35 GRAMOS. ESTERIL, CON INDICADOR QUÍMICO OE	UND	SEGÚN NECESIDAD
16	42131700	POLAINAS CONFECCIONADAS EN MATERIAL NO TEJIDO EN MATERIAL SMS DE 30 GRS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE PARA EVITAR RIESGO DE CAÍDAS	PAR	SEGÚN NECESIDAD
17	42131700	SABANA DESECHABLE RESORTADA PARA CAMILLA ELABORADA SMS 35 GRS. IMPERMEABLE DE 2,10 MTS X 1.20 MTS Y EN LAS ESQUINAS AJUSTABLES CON ELASTICO	UND	SEGÚN NECESIDAD

NOTA 1: En el cuadro de BIENES Y/O SERVICIOS en el ítem 4 (AUDÍFONOS PARA PERDIDA PROFUNDA DE UN OIDO Y LEVE DEL OTRO OIDO) son aplicables como esta descrito en la justificación de la necesidad en los modelos de audífonos con respecto al audífono BICROS que es un audífono con solo un micrófono transmisor (satélite) situado en el oído con pérdida auditiva completa que envía las señales de sonido a un micrófono receptor ubicado en el oído sin pérdida auditiva (sistema completo). Cuando se presente la necesidad a este sistema se hará entrega del sistema completo (micrófono transmisor y el micrófono receptor) con la autorización generada por el ESMBAS09 con la cantidad de 1 (UNO).

NOTA 2: El oferente debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice el suministro de los bienes objeto del contrato, además deberá realizar una evaluación audiológica previa a la adaptación que incluya audiometría, logoaudiometría e impedanciometria con el fin de corroborar dichas pruebas y así poder determinar la programación del audífono de acuerdo a status auditivo actual del paciente , así como deberá realizar los controles rutinarios por dos años posterior a la adaptación de la prótesis auditiva y/o audífono.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá certificar que dará cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello deberá aportar el documento debidamente suscrito por él, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, junto con documentos anexos cuando aplique. Así:

N°	**REQUERIMIENTO**	**DOCUMENTO REQUERIDO**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1.	CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO Y CAMBIO PROXIMOS VENCIMIENTOS	Certificación firmada por el representante legal, en donde indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a (2) dos años en el momento de la entrega.		
2.	REGISTRO INVIMA	El oferente deberá anexar Certificación firmada por el representante legal mediante el cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a entregar los registros sanitarios expedidos por el INVIMA, cuando estos sean exigibles para los elementos objeto del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Los registros sanitarios deberán corresponder a los productos efectivamente suministrados y encontrarse vigentes durante la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable.		

N°	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	
			SI	NO
3.	SUMINISTRO DE PEDIDO CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES	El oferente deberá anexar una carta en la que se compromete a realizar la entrega de los elementos dentro de 48 horas siguientes a la fecha de solicitud		
4.	CERTIFICACIÓN ENTREGA DE LOS BIENES	El oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes dentro de los **(05) cinco habiles** días siguientes a la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato, bien sea solicitado por escrito o medio electrónico. Los bienes serán entregados en el almacén de sanidad del ESM BAS09 de ubicado en la siguiente dirección. • Almacén del Establecimiento de Sanidad Militar BAS09 Carrera 16 # 21 – 300 Neiva Huila Deberán ser entregados con la debida factura y soportes correspondientes de acuerdo a los pedidos requeridos por el supervisor de contrato designado para tal fin. Nota: El Establecimiento de Sanidad Militar no recibirá elementos o materiales que presenten averías, daños o situaciones externas que no permitan constatar al momento de la entrega que los materiales se encuentran en perfecto estado y óptimos para la prestación del servicio requerido por nuestra Institución.		
5.	CERTIFICADO APOYO POST VENTA Y APOYO TECNOLÓGICO	Carta de compromiso, firmada por el representante legal, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Establecimiento de Sanidad Militar BAS09. (Glucómetros, dispositivos de dispensación de jabón Qx entre otros.)		
6	**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO, CCA**	Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, para los comercializadores, importadores, distribuidores y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.		
7	**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE INSUMOS**	El proponente deberá certificar que cuenta con una capacidad de almacenamiento que contemple el stock como mínimo del 70% del valor inicial del presupuesto y que corresponda a los bienes requeridos en el presente proceso; y así mismo garantiza la entrega efectiva de los requerimientos o despacho de los bienes que sean requeridos por el supervisor del contrato. (certificado firmado por representante legal).		
8	**FICHA TÉCNICA**	El oferente deberá anexar Certificación firmada por el representante legal mediante el cual se compromete en caso de resultar adjudicatario, a entregar las fichas técnicas correspondientes a los elementos objeto del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Las fichas técnicas deberán corresponder a los productos efectivamente suministrados y cumplir con las características y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.		
9	**GARANTÍA TÉCNICA**	El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y Término de respuesta para los ítems ofrecidos, deberá ser suscrita por Representante Legal. El proponente en documento independiente deberá garantizar mediante certificado la garantía técnica y de calidad de los bienes a ofertar. Deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo (especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento). a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. b) Que ampare la calidad de los bienes que sean suministrados en la ejecución del objeto contractual. c) Que ampare las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos.		
10	**TERMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA**	Junto con la oferta en documento independiente el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicara en caso de mala calidad de los bienes suministrados o no cumplimiento de la especificación técnica establecida. El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de las 24 horas siguientes al reporte emitido por el supervisor del contrato. El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento a las condiciones técnicas de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.		

N°	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	
			SI	NO
		El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a veinticuatro (24) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del bien en virtud del contrato; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el Dispensario Médico del BAS09 para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes.		

NOTA 1: Las anteriores especificaciones técnicas serán debidamente soportadas por el oferente y serán objeto de verificación por parte de la Administración.

NOTA 2: Tener en cuenta todos los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar junto con su oferta en documento independiente debidamente firmadas en el portal de contratación SECOP II.

Para todos los efectos les informo los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
NIT o C. C:_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
Atentamente;

_____
FIRMA:

FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC- NEIVA
Ciudad
2026

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Mínima Cuantía XXXXXXXXXXXXX**-,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL**, para **XXXXXXXXXXXXXXX.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXX No. XXXXXXX, convocado por el MDN Ejército Nacional , para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso de selección), con destino al MDN - NACIONAL, en los términos prescritos en la Invitación Pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENE Y/O SERVICIOS

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la Invitación Pública en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación Pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y en la Ley.

f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la Invitación Pública en los Anexos 1 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas.

h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de de Mínima Cuantía No. _____2026, y si la administración así lo dispone, SI ____, NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

l) Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

m) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

n) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXXX No. _____/ 2026, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

p) Acepto que en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso, los bienes a entregar objeto de la permuta, serán entregados con la correspondiente factura, en la cual se discriminará el IVA y demás impuestos de conformidad con la legislación tributaria vigente a la fecha de entrega de los bienes.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en. (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

_____

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

FORMULARIO No. 2

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CIUDAD: _____ **FECHA:** _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

Apertura _____ Cancelación _____

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No.	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	Cuál?
Pasaporte :		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: _____ Teléfono: _____
E- mail: _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____
Sucursal: _____ Ciudad: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: _____

NOTA 1: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

NOTA 2: En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único formulario y número de cuenta bancaria, avalada(firmada) por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

NOTA 3: El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

NOTA 4: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en este formulario

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO 3

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)

FORMATO 3 A - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MDN– EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL NEIVA

REFERENCIA: PROCESO No _____, cuyo objeto es la "_____"

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____

Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____	_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
_____	_____
[Nombre y firma del representante suplente del consorcio]	[Nombre y firma del representante del consorcio]

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO 3 B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

MDN– EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL NEIVA

REFERENCIA: PROCESO No _____, cuyo objeto es el "_____"

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:
    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 2026.

_____	_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
_____	_____
[Nombre y firma del representante de la suplente de la unión temporal]	[Nombre y firma del representante la unión temporal]

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 4

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

NEIVA, XX de XXXXXXX de 2026

Señores
CENAC REGIONAL NEIVA
NEIVA.

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, artículo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", Ley 1918 de fecha 12 de julio de 2018 "por medio del cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA.

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato

Cordialmente,

FIRMA: _____
XXXXXXXXXXXXXX
Propietario de XXXXXXXXXXXXXX
CC XXXXXXXXX de XXXXXXXXXXX

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante),

identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL adelanta un proceso de XXXXXX para la ADQUISICION de

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé

		que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)
Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1. 000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.
Cordialmente,

_____
(Firma del representante legal del oferente o apoderado)
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

NOTA: DILIGENCIAR TODO EL FORMULARIO COMO CORRESPONDE.

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 6

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.
Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:
Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____,expedida en _____ en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato _____ Representante legal_____ Empresa _____NIT:_____ Contrato MDN-_____ De manera voluntaria y libre de

coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de _____, a los _____ (___) días del mes de _____del año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

_____
FIRMA
C.C.

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 7
PACTO DE INTEGRIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC NEIVA

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN _____CUYO OBJETO ES LA:
_____
_____

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT_____, proponente que participará en el proceso de _____ para contratar la _____
_____suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.
Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** – Unidad Ejecutora con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la

contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en XXXXXX _____ días del mes de _____de 2026.

_____

Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 8

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS

PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta y me corresponde única y exclusivamente.

_____

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.

FIRMAS

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No 9

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

_____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, CERTIFICACION …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad:
_____
SOCIEDAD REPRESENTADA:

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 10

CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

NEIVA, XX de XXXXXXX de 2026.

Yo, **XXXXXXXXX** con CC XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad que represento son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado el proceso.

Nombre: **XXXXXXXXXXXXXX**
CC: XXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXX

Firma _____

FORMULARIO No. 11

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE)

El contratista deberá proporcional en medio magnético y físico a la CENAC REGIONAL NEIVA una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	**Información del fabricante del artículo de abastecimiento**
Dirección_____	Dirección_____
Nombre de la empresa/contratista_____	Nombre de la empresa/fabricante_____
Teléfono_____	Teléfono _____
Correo electrónico_____	Correo electrónico _____
Código de identificación_____	Código de identificación_____
País de origen_____	País de origen_____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante_____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number) _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujo técnico o manual del fabricante de los bienes adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar_____

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____

9. Disposición final al término del ciclo de vida del bien a suministrar_____

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

FORMULARIO No. 12

OFERTA ECONOMICA

Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

FORMULARIO
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL adelanto el proceso de Mínima Cuantía No _____, cuyo objeto es_____ _____. SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de xxxxxxxxx. a los xxxxxxxxxxxxxxx del 2026.

EL CONTRATISTA

_____

(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)
C.C. No